



## S U M A R I O

### I. Comunidad Autónoma

#### 1. Disposiciones Generales

##### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13642 Orden de 11 de julio de 2010 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2009, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de Bases Reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de arquitectura.

41851

#### 2. Autoridades y Personal

##### Consejería de Sanidad y Consumo Servicio Murciano de Salud

13643 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve el concurso de traslados convocado por la resolución de 22 de diciembre de 2008 (BORM 29-01-2009) para la provisión de plazas de Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud (BORM 25-7-2010).

41853

13644 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca, para su provisión mediante el sistema de libre designación, dos puestos de Supervisor de Unidad de Enfermería del Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia.

41854

13645 Resolución de 21 de julio de 2010, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/opciones estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30-7-2008).

41862

##### Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Universidad de Murcia

13646 Resolución de 6 de julio de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a D.ª María Isabel Barba Aragón, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento "Organización de Empresas".

41867

#### 3. Otras disposiciones

##### Consejería de Sanidad y Consumo

13647 Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre actuaciones en materia de Sanidad.

41868

##### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

13648 Orden resolutoria relativa al Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental en Dársena Deportiva Villa de San Pedro. Expte. PCP19/2009 (PMUR19).

41871

BORM

**Consejería de Educación, Formación y Empleo**

13649 Orden de 2 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la ampliación de estudios en materia de Arte Dramático, Danza, Diseño y Música para el año 2010. 41876

**Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia**

13650 Resolución n.º 3 de concesión de Subvención Plan Prever CARM 2010. 41884

**4. Anuncios****Defensor del Pueblo de la Región de Murcia**

13651 Anuncio por el que se pone en conocimiento la publicación en el Boletín de la Asamblea Regional del Informe Anual del Defensor del Pueblo. 41914

**Consejería de Agricultura y Agua**

13652 Resolución por la que se publica la Corrección de Errores del anuncio de licitación del contrato número I-39/10, sobre "Modernización y consolidación de los regadíos de la cota 120 de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena (Embalse de La Aljorra)". 41915

**Consejería de Sanidad y Consumo**

13653 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excm. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 401/09 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del SMS. 41916

13654 Notificación a interesados. 41917

**Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio**

13655 Edicto por el que se notifica incoación del expediente sancionador SAP.00055/2010 por no poderse practicar en el domicilio obrante en el expediente. 41926

13656 Notificación de procedimiento previo de expediente sancionador en materia de carreteras. Expte. 71/2010. 41927

13657 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 41928

13658 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes. 41932

13659 Notificación de audiencia a interesado. 41933

**Consejería de Cultura y Turismo**

13660 Edicto notificando el emplazamiento a los que figuran en la relación adjunta en el expediente 284/2004, relativo a la declaración de bien de interés cultural, con categoría de sitio histórico, la zona minera de San Cristóbal-Los Perules, en Mazarrón (Murcia). 41934

13661 Notificación a interesado. 41935

13662 Notificación a interesados. 41936

**II. Administración General del Estado****1. Delegación del Gobierno****Secretaría General  
Oficina Única de Extranjeros**

13663 Notificación en procedimientos de renovación. 41937

13664 Notificación en procedimientos de renovación de residencia. 41938

13665 Notificación en procedimientos de renovación de residencia. 41939

13666 Notificación. 41940

## 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

### Ministerio de Economía y Hacienda Delegación de Economía y Hacienda de Murcia Subgerencia Territorial del Catastro de Cartagena

13667 Notificación a interesados. 41941

### Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

13668 Notificación de actas de infracción y liquidación. 41942

13669 Notificación resoluciones 1.ª instancia. 41944

## III. Administración de Justicia

### Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

13670 Autos 45/2008. 41945

### De lo Social número Uno de Cartagena

13671 Autos 758/2009. 41946

13672 Autos 359/2008. 41948

### De lo Social número Dos de Cartagena

13673 Autos 1.536/2009. 41950

13674 Autos 1.944/2009. 41951

13675 Autos 1.068/2009. 41952

13676 Autos 401/2010. 41953

13677 Autos 2.101/2009. 41954

13678 Autos 633/2008. 41955

13679 Autos 322/2010. 41956

13680 Autos 1.295/2008. 41957

### Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

13681 Autos 1.065/2009. 41958

### De lo Social número Cuatro de Murcia

13682 Autos 1.416/2009. 41960

13683 Autos 1.803/2009. 41961

13684 Autos 111/2010. 41962

13685 Autos 113/2010. 41963

13686 Autos 366/2010. 41964

13687 Autos 765/2010. 41965

13688 Autos 1.848/2009. 41966

13689 Autos 1.786/2009. 41967

### Primera Instancia número Uno de Yecla

13690 Juicio verbal 11/2007. 41968

### De lo Social número Dos de Almería

13691 Autos 390/2009. 41970

## IV. Administración Local

### Abarán

13692 Adjudicación definitiva obras de "Ampliación y mejoras de infraestructuras de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria: Barranco Molax, en el Barrio San José Artesano y Virgen del Oro de Abarán (Murcia). 41971

### Cartagena

13693 Notificación a interesados de la modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23-04-2010, relativo al Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 6 de canteras. 41972

13694 Notificación a interesados de la toma de conocimiento del texto refundido del proyecto de reparcelación de la U.A. n.º 6 de Canteras. 41973

13695 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes sancionadores por infracciones a la ordenanza municipal para la regulación del ejercicio de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes (B.O.R.M. 9 de agosto de 2006). 41974

### Ceutí

13696 Aprobación del proyecto de urbanización correspondiente al estudio detalle que promueve Anukka Foods, S.A. 41976

### Cieza

13697 Edicto de aprobación de diversos padrones fiscales. 41978

### Lorquí

13698 Aprobación inicial del Reglamento de la Biblioteca Municipal de Lorquí. 41979

13699 Aprobación definitiva del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio. 41980

### Molina de Segura

13700 Edicto de aprobación definitiva de modificaciones de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos. 41987

13701 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación ZR2-M1. 41988

### Murcia

13702 Padrón impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2010. 41989

13703 Aprobación inicial del Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de concertación directa, de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial PC-Pm2, El Palmar. Expte. 0091GD08. 41991

13704 Anuncio de adjudicación de contrato para Proyecto de Obras Complementarias del colector de saneamiento en Costera Sur (PEIH FASE I) entre Carril de La Villa (La Alberca) y Ctra. de Algezares. Expte. 24/2009. 41992

13705 Anuncio para la licitación de contrato de servicio de limpieza y vallado de solares y ejecución subsidiaria de los mismos. Expte. 17/2010. 41993

13706 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario local situado en carril de Los Chornos, de La Arboleja, Murcia. (Gestión-Expropiación 008GE10). 41995

### Puerto Lumbreras

13707 Notificación a interesados. 41996

13708 Notificación de la resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico. 41998

13709 Notificación de la resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico. 42000

13710 Notificación de la resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico. 42001

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

### Consorcio del Campus Universitario de Lorca

13711 Aprobación de modificación de créditos 2/2010. 42002

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**13642 Orden de 11 de julio de 2010 de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, por la que se modifica la Orden de 21 de enero de 2009, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, de Bases Reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de arquitectura.**

Por Orden de 30 de noviembre de 2009 se procedió a la concesión de subvenciones a Corporaciones Locales, para el desarrollo de actuaciones en materia de arquitectura, en el ejercicio presupuestario 2009.

Debido al cierre anticipado del mencionado ejercicio se imposibilitó la realización de los consecuentes reconocimientos de las obligaciones y las propuestas de pago para el expresado ejercicio presupuestario.

Por Orden de 4 de mayo de 2010 se acuerda reajustar las actuaciones subvencionadas por la Orden citada de 30 de noviembre de 2009 "en el sentido de deslizar el importe de cada una de las anualidades al ejercicio siguiente", y por Orden de 6 de mayo de 2010 se acuerda imputar al presente ejercicio las actuaciones de autorización y disposición de los gastos adquiridos conforme a la Orden de 30 de noviembre de 2009.

Por tanto, dada la imposibilidad de realizar el pago durante el ejercicio de 2009 debido a la falta de crédito adecuado y suficiente ha implicado el reajuste de las anualidades correspondientes a partir del año 2009 pero, de la misma forma, debe establecerse cómo deben cumplirse las obligaciones formales de realización de la actividad y justificación de la misma procediendo a la modificación de la Orden de 21 de enero de 2009, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Bases Reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de arquitectura.

Visto el informe del Servicio Jurídico de fecha 9 de julio, y de conformidad con las facultades que tengo conferidas,

#### **Dispongo**

**Artículo único.-** Se modifica el artículo 8.2 de la Orden de 21 de enero de 2009, de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de Bases Reguladoras de concesión de subvenciones a Corporaciones Locales para el desarrollo de actuaciones en materia de arquitectura, quedando redactado de la siguiente forma:

#### **"Artículo 8.2. Plazos.**

El plazo máximo para la realización de la actividad subvencionada será:

a) Subvenciones de carácter anual: Dieciocho meses desde la fecha de la Orden Resolutoria de pago de la subvención.

b) Subvenciones de carácter plurianual: El plazo de la ejecución de la actividad subvencionada se computará por años completos y será de tantos años



como anualidades contemple la Orden Resolutoria de concesión de subvención. El cómputo de plazo se iniciará a partir de la fecha de la Orden Resolutoria de pago de la primera anualidad.

Estos plazos podrán ser ampliados por un período igual a la mitad del plazo concedido. El beneficiario deberá formular su solicitud dirigiéndola al Director General de Territorio y Vivienda, en los términos establecidos en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los beneficiarios estarán obligados a justificar la totalidad de la subvención concedida en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad subvencionada”.

Disposición final.- La presente orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de julio de 2010.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**13643 Corrección de errores a la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve el concurso de traslados convocado por la resolución de 22 de diciembre de 2008 (BORM 29-01-2009) para la provisión de plazas de Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud (BORM 25-7-2010).**

1.º) Por medio de la Resolución de 22 de diciembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 29.1.2009), se convocó un concurso de traslados para la provisión de plazas de Pediatría-Puericultura de Área y en Equipos de Atención Primaria del Servicio Murciano de Salud.

2.º) Por Resolución de 14 de junio de 2010, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM 25.06.2010), se resolvió con carácter definitivo el citado concurso, en cuyo Anexo I se hace constar la relación definitiva de aspirantes, con indicación de la puntuación alcanzada, que han obtenido plaza, tanto por el turno ordinario como en el de resultas.

3.º) En dicho Anexo I, se ha observado un error al figurar D. José M<sup>a</sup> Gaona Ramón con plaza adjudicada en el EAP "Torre Pacheco"/Horario de Mañana, CIAS 0802170203P, ya que en aplicación de la Orden de 24 de abril de 2009 de la Consejería de Sanidad y Consumo (BORM de 7 de mayo de 2009), por la que se estableció un nuevo Mapa Sanitario, se pusieron en funcionamiento con efectos del 1 de noviembre de 2009 los Equipos de Atención Primaria Torre Pacheco/Oeste y Torre Pacheco/Este a partir de la subdivisión en dos del referido EAP Torre Pacheco.

Como consecuencia de ello, parte de los puestos de trabajo que integraban el EAP Torre Pacheco se integraron en el nuevo EAP Torre Pacheco/Oeste, entre los que se encontraba el CIAS 0802170203P ofertado en la convocatoria, sin que dicha modificación afectase a sus características y condiciones. Por tanto, debe entenderse que la propuesta de adjudicación definitiva de D. José M<sup>a</sup> Gaona Ramón en el citado puesto debe ir referida al EAP Torre Pacheco/Oeste, CIAS 0802210201D.

A la vista de ello, resulta procedente corregir dicho error conforme a lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece: "Las Administraciones Públicas podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Murcia, 14 de julio de 2010.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo

Servicio Murciano de Salud

**13644 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se convoca, para su provisión mediante el sistema de libre designación, dos puestos de Supervisor de Unidad de Enfermería del Hospital Virgen de la Arrixaca de Murcia.**

El artículo 29.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, prevé que determinados puestos de trabajo se podrán cubrir por el procedimiento de libre designación.

A su vez, el artículo 45.3 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud dispone: "La libre designación consiste en la apreciación por el órgano competente de la idoneidad de los candidatos en relación con los requisitos exigidos para el desempeño de la plaza".

Entre los puestos susceptibles de provisión mediante el sistema de libre designación, figuran dos puestos de supervisor de unidad en el Hospital Virgen de la Arrixaca, adscritos a la categoría de enfermería que, por encontrarse vacantes u ocupadas mediante un nombramiento provisional, resulta conveniente cubrir por el procedimiento establecido al efecto.

Por otra parte, y sin perjuicio de la naturaleza estatutaria de las plazas convocadas, pueden concurrir a esta convocatoria los funcionarios del Cuerpo Técnico, Escala Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atendiendo a lo dispuesto en la Disposición adicional duodécima del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia –añadida por la Disposición adicional séptima de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal estatutario del Servicio Murciano de Salud- la cual establece en su párrafo segundo:

"El personal funcionario que preste servicios en la Consejería competente en materia de sanidad, podrá desempeñar plazas de naturaleza estatutaria. Igualmente, podrá proveer dichas plazas el personal funcionario de la Administración regional perteneciente a escalas u opciones de carácter sanitario. El resto del personal de la Administración Pública de la Región de Murcia podrá desempeñar plazas estatutarias cuando así se prevea en las correspondientes plantillas.

El personal señalado en el párrafo anterior, mientras ocupe dichas plazas, quedará sometido al régimen retributivo del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud".

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que me atribuye el artículo 7.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud,

**Resuelvo:**

**Primero:** Convocar, para su provisión mediante el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo de Supervisor de Unidad que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

**Segundo:** La presente convocatoria se regirá por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 55/2003 de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, la Orden de 7 de noviembre, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por la que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de la Administración Pública de la Región de Murcia (BORM de 23-11-07), así como por las siguientes bases específicas,

**Bases específicas:****Primera.- Participantes.**

Podrá participar en la presente convocatoria:

a) El personal estatutario fijo perteneciente a la categoría estatutaria de Diplomado Sanitario no Especialista, opción Enfermería, así como el personal funcionario de la Administración Regional perteneciente al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería, que se encuentre en la situación de servicio activo u otra que implique derecho a la reserva de puesto de trabajo.

b) El personal estatutario y funcionario de las categoría y Cuerpo citados en el apartado anterior, en situación distinta a la de activo y sin derecho a la reserva de plaza, si reúne los requisitos para incorporarse al servicio activo a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

**Segunda.- Solicitudes y plazos.**

1.-Las instancias, dirigidas al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se ajustarán al modelo que figura en el Anexo II de esta Resolución y se podrán presentar en los siguientes lugares:

a) En los registros de las distintas dependencias o centros de trabajo de la Administración Pública Regional, los cuales las remitirán a la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud dentro de las 24 horas siguientes a su presentación.

b) En cualquier otro de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

c) En particular, podrán presentarse en los registros de las gerencias del Servicio Murciano de Salud, teniendo tal consideración las siguientes:

- Gerencia del Área de Salud Murcia Oeste, (Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca", Ctra. Madrid-Cartagena, s/n km. 7, El Palmar, Murcia).

- Gerencia del Área de Salud de Cartagena, (Hospital Universitario "Santa María del Rosell", Paseo Alfonso XIII, 61, Cartagena).

- -Gerencia del Área de Salud de Lorca (Hospital "Rafael Méndez" ,Ctra. Nacional 340, km. 589, Lorca).

- Gerencia del Área de Salud del Noroeste (Hospital Comarcal del Noroeste, Avda. Miguel Espinosa, 1, Caravaca).

- Gerencia del Área de Salud del Altiplano (Hospital "Virgen del Castillo", Avda. de la Feria, s/n, Yecla).
- Gerencia del Área de Salud Vega Media del Segura, (Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer", Avda. Marqués de los Vélez, s/n, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud Murcia Este, (Hospital General Universitario "Reina Sofía", Avda. Intendente Jorge Palacios, Murcia).
- Gerencia del Área de Salud Mar Menor, (Hospital "Los Arcos", Paseo de Colón, 54. Santiago de la Ribera, San Javier).
- Gerencia del Área de Salud Vega Alta del Segura, (Hospital de la Vega Lorenzo Guirao", Ctra de Abarán, s/n, 30530 Cieza).
- Gerencia de Emergencias 061 (Escultor José Sánchez Lozano, 7, Murcia)
- Hospital Psiquiátrico "Román Alberca" (Crta. de Mazarrón, s/n, El Palmar, Murcia)
- Centro Regional de Hemodonación (Ronda Garay, s/n, Murcia)

2.- El plazo de presentación de instancias y demás documentos será de 20 días hábiles, a contar a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

#### **Tercera.- Documentación que deberán presentar los interesados.**

1.- A la instancia se acompañará una certificación según el modelo que se acompaña como Anexo III, donde deberán hacerse constar los méritos genéricos que se aleguen en relación con los puestos de trabajo solicitados. Dicha certificación será expedida, con base en la documentación obrante en el expediente administrativo del interesado, por el Director de Gestión y Servicios Generales de la Gerencia correspondiente o el órgano que en cada caso resulte competente en materia de personal.

2.- Si el concursante se encuentra en situación de excedencia voluntaria que no implique derecho a la reserva de puesto, la mencionada certificación será expedida por el Director de Gestión y Servicios Generales o el órgano que disponga de competencias en materia de personal, del último puesto de trabajo que hubiera desarrollado el interesado antes de pasar a dicha situación.

3.- Junto a la instancia y la certificación a la que se refiere el apartado 1º de esta base, los interesados deberán aportar igualmente un currículum en el que consten los méritos que consideren oportunos.

4.- En todo caso, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos.

5.- Los méritos alegados y no acreditados, no serán tenidos en cuenta.

#### **Cuarta.- Informes previos al nombramiento.**

Concluido el plazo de presentación de instancias, éstas serán remitidas al Director Gerente de la Gerencia del Área de Salud Murcia Oeste, tras lo cuál, deberán remitir a la Dirección General de Asistencia Sanitaria un informe acerca de la idoneidad de los candidatos para el puesto que corresponda a su respectiva Gerencia.

A la vista de dicho informe, el Director General de Asistencia Sanitaria propondrá al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud la relación de adjudicatarios de los puestos convocados. La referida propuesta no tendrá carácter vinculante, pudiendo optar el Director Gerente por declarar desierto o vacantes los puestos convocados.

**Quinta. Nombramientos y tomas de posesión.**

1.- Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables.

2.- La presente convocatoria se resolverá por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

3.- El plazo de toma de posesión será de tres días si no implica cambio de residencia del interesado y de un mes en caso contrario. Este último plazo se aplicará igualmente cuando el interesado se halle en una situación distinta a la de activo o proceda de otro servicio de salud y no se encuentre ya incorporado a éste por medio de comisión de servicios.

4.- Dicho plazo se iniciará el día siguiente al del cese, que tendrá lugar, en todo caso, el día inmediatamente posterior a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelva definitivamente la convocatoria.

Como excepción a esta regla, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, el plazo de cese del personal que provenga de otro servicio de salud será de tres días.

5.- El personal que sea nombrado para ocupar alguno de los puestos convocados, podrá ser cesado con carácter discrecional. En tal caso, quedará a disposición del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud en los términos previstos en el artículo 47.5 de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud.

**Sexta**

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 15 de julio de 2010.—El Director Gerente, Jose Antonio Alarcón González.

## ANEXO I

**Puestos a cubrir por personal adscrito a la categoría estatutaria de Enfermero, así como por funcionarios del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción Enfermería**

Centro de destino: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca". Murcia

<b>Número de plazas convocadas</b>	<b>Denominación del puesto</b>
2	Supervisor de Unidad de Enfermería



**ANEXO II**

**SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROVISIÓN DE PUESTOS DE  
TRABAJO POR EL PROCEDIMIENTO DE LIBRE DESIGNACIÓN**

<b>FECHA DE LA CONVOCATORIA</b>	Resolución: 15/07/2010	B.O.R.M.: / /2010
---------------------------------	------------------------	-------------------

**DATOS PERSONALES:**

D.N.I.	LETRA	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
TELÉFONO DE CONTACTO				

ESPACIO RESERVADO Y DE OBLIGADA CUMPLIMENTACIÓN POR EL PERSONAL PROCEDENTE DE OTRA ADMINISTRACIÓN O EN SITUACIÓN DE EXCEDENCIA EN ÉSTA

<b>DOMICILIO: CALLE/ PLAZA Y NÚMERO</b>				<b>CODIGO POSTAL</b>	
<b>LOCALIDAD</b>			<b>PROVINCIA</b>		

**DATOS PROFESIONALES:**

<b>PUESTO DE TRABAJO QUE OCUPA</b>	<b>CENTRO DE DESTINO</b>	<b>FECHA DE INICIO</b>

**SITUACIÓN ADMINISTRATIVA**

Activo	Excedencia (desde __ de ____ de __) Voluntaria	Otra (Especificar) (desde __ de ____ de __)
--------	---	---

**PUESTOS SOLICITADOS POR ORDEN DE PREFERENCIA:**

Centro de destino	Denominación del puesto de trabajo



El solicitante declara ser ciertos los datos consignados en esta solicitud.

Murcia, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Fdo.: \_\_\_\_\_

## **INSTRUCCIONES**

- 1.- Cumplimente la instancia preferentemente a máquina y asegúrese que los datos resultan adecuadamente legibles.
- 2.- No realice correcciones, enmiendas ni tachaduras. En otro caso, no será tenida en cuenta su solicitud
- 3.- La documentación que acompañe deberá presentarla debidamente compulsada o certificada en su original.
- 4.- Todos los requisitos deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
- 5.- Recuerde que su instancia puede presentarla en cualquier Registro de la Administración Regional o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



A N E X O III

El certificado debe extenderse en este modelo

**NOTA.-** Los méritos contenidos en la presente certificación no deberán ser justificados mediante documentación adicional alguna.

D/Dª
CARGO:

CERTIFICA: Que de acuerdo con los antecedentes obrantes en este Centro, el trabajador cuyos datos se indican a continuación tiene acreditados los siguientes extremos:

**1.- Datos Personales:**

Apellidos y Nombre		D.N.I.	
Categoría			

**2.- Destino Definitivo**

Centro	
Denominación Puesto	

Carácter con que ocupa el puesto de trabajo (Marcar con una "X")

<input type="checkbox"/> Concurso Méritos	<input type="checkbox"/> Libre Designación	<input type="checkbox"/> Nuevo Ingreso
---	--	--

Fecha toma posesión: (1): \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

**3.- Destino Provisional**

Centro	
Denominación Puesto	
Fecha: ____ / ____ / ____	



**4.- Méritos que acredita:**

**4.1.- Puestos anteriores desempeñados con anterioridad relacionados por orden cronológico:**

Puesto de trabajo	Centro	Fecha de inicio	Fecha de finalización

**4.2.- Ha realizado los siguientes Cursos de Formación o Perfeccionamiento (se adjunta como anexo)**

**4.3. Antigüedad reconocida por la Administración**

1.- Meses Completos	
2.- Meses Completos en el Cuerpo/Opción/Categoría desde el que participa	

**4.4. Está en posesión de los siguientes títulos académicos**


Lo que expido a petición del interesado y para que surta efectos en convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el procedimiento de Libre Designación realizada por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_ (B.O.R.M. \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_).

(Lugar, fecha y firma)

Murcia, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2010

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo  
Servicio Murciano de Salud

**13645 Resolución de 21 de julio de 2010, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/opciones estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30-7-2008).**

#### Antecedentes

1.º) El pasado día 4 de julio de 2008 el Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud aprobó las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, que había sido previamente informada por el Consejo Regional de la Función Pública el día 2 de julio de 2008 (BORM de 30-7-08).

2.º) Tras ello, y en los términos que se recogen en el Anexo I, por medio de sendas resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, se convocaron las pruebas selectivas de acceso a la condición de personal estatutario fijo en las siguientes categorías y opciones estatutarias:

Categoría	Opción
Facultativo Sanitario Especialista	Análisis Clínicos
Facultativo Sanitario Especialista	Anatomía Patológica
Facultativo Sanitario Especialista	Cirugía Pediátrica
Facultativo Sanitario Especialista	Dermatología
Facultativo Sanitario Especialista	Endocrinología
Facultativo Sanitario Especialista	Otorrinolaringología
Facultativo Sanitario Especialista	Radiología

3.º) Las bases de las citadas convocatorias disponen que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados como personal estatutario fijo en las categorías y opciones convocadas mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia en el plazo de tres meses contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de documentos.

Por otra parte, dichas bases establecen que los aspirantes que superen la fase de oposición y no sean seleccionados, se incluirán, por orden de puntuación, en una relación complementaria para ser nombrados en el caso de que alguno de los seleccionados falleciese, renunciase o no llegase a tomar posesión del puesto adjudicado por causas que le fueran imputables.

4.º) A la vista de ello, una vez que ha concluido el proceso selectivo correspondiente a tales convocatorias y que los candidatos seleccionados han acreditado cumplir con los requisitos exigidos en éstas, procede realizar su nombramiento como personal estatutario fijo en las categorías/opciones estatutarias para las que han sido seleccionados.

5.º) A su vez, al haberse producido una renuncia en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Anatomía Patológica, por el turno libre, procede nombrar al aspirante al que le corresponde por el orden de puntuación establecido en la relación complementaria aprobada por el Tribunal, una vez que ha acreditado cumplir con los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

### Resuelvo

**Primero.-** Nombrar personal estatutario fijo al personal que figura en el Anexo II a esta Resolución tras haber superado las pruebas selectivas que se relacionan en el Anexo I.

**Segundo.-** Los interesados dispondrán del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para tomar posesión de los puestos convocados.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentran asignados los citados puestos.

**Tercero.-** En el acto de toma de posesión, habrán de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6-4-79).

**Cuarto.-** La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

**Quinto.-** Tras la toma de posesión, realizarán una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

**Sexto.-** Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excmá. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en los artículos 27.2.b) de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 21 de julio de 2010.—El Director Gerente, José Antonio Alarcón González.

**Anexo I**

**A la Resolución de 21 de julio de 2010, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/opciones estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30.7.2008).**

**Relación de categorías/opciones estatutarias en las que se realizan nombramientos**

Grupo	Categoría	Opción	Convocatoria por resolución de:	Sistema de acceso
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Análisis Clínicos	10 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 3 plazas (BORM 25.11.2008)	CONSOLIDACIÓN
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Análisis Clínicos	10 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 2 plazas (BORM 25.11.2008)	LIBRE
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Anatomía Patológica	8 de septiembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 1 plaza (BORM 13.09.2008)	CONSOLIDACIÓN
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Anatomía Patológica	8 de septiembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 8 plazas (BORM 13.09.2008)	LIBRE
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Cirugía Pediátrica	12 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 2 plazas (BORM 28.11.2008)	LIBRE
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Dermatología	12 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 5 plazas (BORM 28.11.2008)	CONSOLIDACIÓN

**Relación de categorías/opciones estatutarias en las que se realizan nombramientos**

A1	Facultativo Sanitario Especialista	Dermatología	12 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 2 plazas (BORM 28.11.2008)	LIBRE
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Endocrinología	12 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 3 plazas (BORM 28.11.2008)	CONSOLIDACIÓN
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Endocrinología	12 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 5 plazas (BORM 28.11.2008)	LIBRE
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Otorrinolaringología	24 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 4 plazas (BORM 17.12.2008)	CONSOLIDACIÓN
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Otorrinolaringología	24 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 3 plazas (BORM 17.12.2008)	LIBRE
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Radiología	24 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 5 plazas (BORM 17.12.2008)	CONSOLIDACIÓN
A1	Facultativo Sanitario Especialista	Radiología	24 de noviembre de 2008, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, para cubrir 4 plazas (BORM 17.12.2008)	LIBRE

**Anexo II**

**A la Resolución de 21 de julio de 2010 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de distintas categorías/opciones estatutarias a los aspirantes que han resultado seleccionados en distintas pruebas selectivas convocadas al amparo de los acuerdos del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud de 4 de julio de 2008, por los que se aprobaron las ofertas de empleo público ordinaria correspondiente al año 2008 y la destinada a la consolidación de empleo temporal en los términos previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (BORM 30.7.2008).**

**Relación de personal estatutario fijo con indicación de categoría/opción y destino**

<b>Categoría:</b>	<b>FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA</b>				
<b>Opción:</b>	<b>ANÁLISIS CLÍNICOS</b>				
<b>Acceso:</b>	<b>Procedimiento de Consolidación</b>				
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NRPE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ADJUDICACION</b>
22959190S	MARTÍNEZ INGLÉS, JUAN RAMÓN	ST22959190A	Hospital Universitario "Santa María del Rosell"	Cartagena	Definitiva
52519742R	FERRER CAÑABATE, JAIME	ST52519742A	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
74346715C	YAGÜE GUIRAO, ENCARNACIÓN	ST74346715A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
<b>Categoría:</b>	<b>FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA</b>				
<b>Opción:</b>	<b>ANÁLISIS CLÍNICOS</b>				
<b>Acceso:</b>	<b>Turno Libre</b>				
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NRPE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ADJUDICACION</b>
28474062Q	RUIZ ESPEJO, FRANCISCO	ST28474062A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
44276677K	AVILÉS PLAZA, FRANCISCO VALERIANO	ST44276677A	Hospital Universitario "Santa María del Rosell"	Cartagena	Definitiva
<b>Categoría:</b>	<b>FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA</b>				
<b>Opción:</b>	<b>ANATOMÍA PATOLÓGICA</b>				
<b>Acceso:</b>	<b>Procedimiento de Consolidación</b>				
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NRPE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ADJUDICACION</b>
26452929P	ORTIZ REINA, SEBASTIÁN	ST26452929A	Hptal.Rafael Méndez	Lorca	Definitiva
<b>Categoría:</b>	<b>FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA</b>				
<b>Opción:</b>	<b>ANATOMÍA PATOLÓGICA</b>				
<b>Acceso:</b>	<b>Turno Libre</b>				
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NRPE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ADJUDICACION</b>
23001549P	POLO GARCÍA, LUIS ALBERTO	ST23001549A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
77511063M	TORROBA CARÓN, M.ª AMPARO	ST77511063A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
33492247S	FERRI NÍGUEZ, BELÉN	ST33492247A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22992251W	DE LA PEÑA MORAL, JESÚS MIGUEL	ST22992251A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
73757250E	PÉREZ RAMOS, JUAN MIGUEL	ST73757250A	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
34820142M	IBORRA LACAL, EMMA	ST34820142A	Hospital "Vega del Río Segura"	Cieza	Definitiva
29093254W	CEBRIÁN GARCÍA, CARMELO	ST29093254A	Hospital "Virgen del Castillo"	Yecla	Definitiva
22480102V	TUDELA PALLARÉS, JULIÁN	ST22480102A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
<b>Categoría:</b>	<b>FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA</b>				
<b>Opción:</b>	<b>CIRUGÍA PEDIÁTRICA</b>				
<b>Acceso:</b>	<b>Turno Libre</b>				
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NRPE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ADJUDICACION</b>
34788164C	ARANDA GARCÍA, MARÍA JOSÉ	ST34788164A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
48418940F	GUIRAO PIÑERA, MARÍA JOSÉ	ST48418940A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
<b>Categoría:</b>	<b>FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA</b>				
<b>Opción:</b>	<b>DERMATOLOGÍA</b>				
<b>Acceso:</b>	<b>Procedimiento de Consolidación</b>				
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NRPE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ADJUDICACION</b>
75222685N	TERUEL CEREZUELA, CRISTÓBAL	ST75222685A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
27440007H	MUÑOZ ROMERO, FULGENCIO	ST27440007A	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
77511872D	CORBALÁN VÉLEZ, ANTONIO RAÚL	ST77511872A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
51616307Y	RUFFÍN VILLAOSLADA, LUIS FRANCISCO JAVIER	ST51616307A	Hospital Universitario "Santa María del Rosell"	Cartagena	Definitiva
27448312C	RUIZ MARTÍNEZ, MARÍA DOLORES	ST27448312A	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva



<b>Categoría:</b>	<b>FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA</b>				
<b>Opción:</b>	<b>DERMATOLOGÍA</b>				
<b>Acceso:</b>	<b>Turno Libre</b>				
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NRPE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ADJUDICACION</b>
22949613Y	ALLEGUE GALLEGU, FERNANDO JAVIER	ST22949613A	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
23004183C	MERCADER GARCÍA, PEDRO	ST23004183A	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
<b>Categoría:</b>	<b>FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA</b>				
<b>Opción:</b>	<b>ENDOCRINOLOGÍA</b>				
<b>Acceso:</b>	<b>Procedimiento de Consolidación</b>				
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NRPE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ADJUDICACION</b>
00823314Y	DEL PESO GILSANZ, CRISTINA	ST00823314A	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
52814322C	CAMPILLO ESPALLARDO, MARÍA ÁNGELES	ST52814322A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22993174M	HERNÁNDEZ GARCÍA, JOSÉ	ST22993174A	Hospital Universitario "Santa María del Rosell"	Cartagena	Definitiva
<b>Categoría:</b>	<b>FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA</b>				
<b>Opción:</b>	<b>ENDOCRINOLOGÍA</b>				
<b>Acceso:</b>	<b>Turno Libre</b>				
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NRPE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ADJUDICACION</b>
52808405Z	MEORO AVILÉS, AMPARO INMACULADA	ST52808405A	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
52817467Z	FERRER GÓMEZ, MERCEDES	ST52817467A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
48390093W	OREA SOLER, ISABEL	ST48390093A	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
44298054P	ARRÁEZ MONLLOR, MARTA	ST44298054A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
<b>Categoría:</b>	<b>FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA</b>				
<b>Opción:</b>	<b>OTORRINOLARINGOLOGÍA</b>				
<b>Acceso:</b>	<b>Procedimiento de Consolidación</b>				
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NRPE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ADJUDICACION</b>
27480796M	INIESTA TURPÍN, JESÚS MIGUEL	ST27480796A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
27463075V	ALBALADEJO DEVIS, IGNACIO	ST27463075A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
22126164A	PÉREZ MESTRE, DIONISIO ANDRÉS	ST22126164A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva
34804449K	SOLER VALCÁRCEL, ALEJANDRO	ST34804449A	Hospital "Vega del Río Segura"	Cieza	Definitiva
<b>Categoría:</b>	<b>FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA</b>				
<b>Opción:</b>	<b>OTORRINOLARINGOLOGÍA</b>				
<b>Acceso:</b>	<b>Turno Libre</b>				
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NRPE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ADJUDICACION</b>
26476686Y	SÁNCHEZ LAINEZ, JOSÉ JAVIER	ST26476686A	Hospital Universitario "Santa María del Rosell"	Cartagena	Definitiva
23001159D	DÍAZ MANZANO, JOSÉ ANTONIO	ST23001159A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
48394323T	RODRÍGUEZ GONZÁLEZ-HERRERO, BEATRIZ M.ª	ST48394323A	Hospital Comarcal del Noroeste	Caravaca de la Cruz	Definitiva
<b>Categoría:</b>	<b>FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA</b>				
<b>Opción:</b>	<b>RADIOLOGÍA</b>				
<b>Acceso:</b>	<b>Procedimiento de Consolidación</b>				
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NRPE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ADJUDICACION</b>
34811843D	TORRES DEL RÍO, SILVIA	ST34811843A	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
24274694B	RUIZ LÓPEZ, MARÍA JOSÉ	ST24274694A	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
34783524A	SÁNCHEZ ALONSO, LUCÍA	ST34783524A	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
29063484V	HERNÁNDEZ GÓMEZ, DOLORES	ST29063484A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
52816331M	RODRÍGUEZ MONDÉJAR, MARÍA REMEDIOS	ST52816331A	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
<b>Categoría:</b>	<b>FACULTATIVO SANITARIO ESPECIALISTA</b>				
<b>Opción:</b>	<b>RADIOLOGÍA</b>				
<b>Acceso:</b>	<b>Turno Libre</b>				
<b>DNI</b>	<b>APELLIDOS, NOMBRE</b>	<b>NRPE</b>	<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>ADJUDICACION</b>
34825412P	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, ANA	ST34825412A	Hospital General Universitario "J.M.Morales Meseguer"	Murcia	Definitiva
73995094T	TORREGROSA SALA, BEGOÑA	ST73995094A	Hospital General Universitario "Virgen de la Arrixaca"	Murcia	Definitiva
21512438D	PÉREZ RIVERO, FRANCISCO JAVIER	ST21512438A	Hospital General Universitario "Reina Sofía"	Murcia	Definitiva
34830989L	OLALLA MUÑOZ, JOSÉ RAMÓN	ST34830989A	Hospital "Rafael Méndez"	Lorca	Definitiva

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Universidad de Murcia

**13646 Resolución de 6 de julio de 2010, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra a D.ª María Isabel Barba Aragón, Profesora Titular de Universidad, en el área de conocimiento "Organización de Empresas".**

Vista la propuesta elevada con fecha 23 de junio de 2010, por la Comisión Evaluadora del Concurso de Acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 4 de febrero de 2010 (BOE. 16-02-2010), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en el área de conocimiento "Organización de Empresas", adscrita al Departamento de Organización de Empresas y Finanzas de la Universidad de Murcia, a favor de D.ª María Isabel Barba Aragón y habiendo cumplido la interesada los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D.ª María Isabel Barba Aragón, Profesora Titular de Universidad en el área de conocimiento "Organización de Empresas", adscrita al Departamento de Organización de Empresas y Finanzas de la Universidad de Murcia, código de plaza 210499.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 6 de julio de 2010.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

**13647 Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre actuaciones en materia de Sanidad.**

Vista la Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre actuaciones en materia de Sanidad,

#### **Resuelvo**

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre actuaciones en materia de Sanidad.

Murcia, a 15 de julio de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

**Convenio de colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, sobre actuaciones en materia de Sanidad**

En Murcia, a 6 de Julio de 2010

#### **Reunidos**

De una parte la Excelentísima Señora Dña María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en virtud de Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2010.

Y de otra, D. Carlos Egea Krauel, Presidente Ejecutivo de la Caja de Ahorros de Murcia, de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 47 de sus Estatutos, así como Presidente de su Fundación

#### **Manifiestan**

Que el Decreto 166/2003, de 3 de octubre, por el que se regula la obra benéfico-social de las cajas de ahorros que operen en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, establece las directrices en materia de Obra Benéfico-Social conforme al Programa de Obras y Actuaciones Prioritarias que figura en su Anexo I.

Que dentro de las obras y actuaciones prioritarias en materia de Obra Social contempladas en el mencionado Anexo, figura el apoyo a programas de formación, docencia, programas para la introducción de nuevas prestaciones y tecnologías y la investigación sanitaria. Todo ello, dirigido a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud.

Que la Consejería de Sanidad y Consumo es el Departamento de la Comunidad Autónoma que tiene atribuidas las competencias correspondientes en materia de Sanidad e Higiene. En el ámbito de investigación, es de señalar que el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2004, autorizó la

constitución de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria cuyo Patronato está integrado en su totalidad por los titulares de Órganos Directivos de la Administración Regional.

Que la Caja de Ahorros de Murcia es una Institución Benéfico-Social, exenta de ánimo de lucro, que tiene entre sus fines el sostenimiento de actuaciones dentro de la Obra Benéfico-Social, y que materializa a través de su Fundación.

En virtud de todo ello, y de conformidad con lo que antecede ambas partes acuerdan establecer el presente Convenio de colaboración de acuerdo con las siguientes

### Cláusulas

**Primera.-** El presente Convenio tiene por objeto articular la colaboración entre la Fundación Cajamurcia y la Consejería de Sanidad y Consumo sobre actuaciones en materia de Sanidad, conforme a los puntos 1 y 3 del Programa de Obras y Actuaciones Prioritarias en materia de Obra Social, que figura en el Anexo de las directrices de la Obra Benéfico Social de las Cajas de Ahorros aprobadas por Decreto 166/2003, de 3 de octubre, de la Consejería de Hacienda.

**Segunda.-** La Fundación Cajamurcia aporta en concepto de colaboración con cargo al presupuesto de la Obra Benéfico-Social del ejercicio de 2010, la cantidad de 90.000 euros.

El destino de dicha cantidad irá dirigido a posibilitar económicamente el desarrollo de proyectos en las siguientes áreas prioritarias de investigación:

- a. Estudios sobre enfermedades crónicas, en especial Diabetes Mellitus, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica e Ictus.
- b. Investigaciones sobre intervenciones terapéuticas complementarias al uso de medicamentos.
- c. Estudios sobre cuidados de la salud y la participación de los pacientes/ ciudadanos.
- d. Estudios de servicios de salud en ámbito de neurociencias o cáncer.
- e. Estudios sobre los problemas de salud y sociedad, en especial, violencia de género, inmigración y salud y humanización de los servicios.

A tal efecto, se realizarán convocatorias en los siguientes ámbitos:

1. Convocatoria de ayudas para investigadores noveles.

La cuantía individual de cada beca será de hasta 6.000 euros.

2. Convocatorias de ayudas a proyectos de investigación en el ámbito de los cuidados en salud.

La cuantía individual de cada beca será de hasta 6.000 euros.

3. Convocatorias de ayudas a proyectos de investigación en resultados en salud en el ámbito de Atención Primaria. Adecuación de la práctica clínica en las enfermedades de mayor impacto en la comunidad. Problemas de salud mental, patologías osteoarticulares.

La cuantía individual de cada beca será de hasta 6.000 euros.

4. Convocatoria de ayudas para la realización de proyectos en materia de servicios de salud o sociosanitaria.

La cuantía individual de cada beca será de hasta 6.000 euros.

El total de las becas asciende a 90.000 euros.

La finalidad de las mismas es perfeccionar y actualizar la formación del personal del Sistema Regional de Salud en investigación biosanitaria, en etapas tempranas de la carrera investigadora, y en áreas que sean de interés estratégico para el sistema.

Con esta modalidad de ayudas se pretende, asimismo, favorecer la dimensión multidisciplinar de la actividad investigadora del Sistema Regional de Salud.

En la Comisión de Selección de los proyectos que se constituya para la asignación de las becas, deberá figurar un representante de la Fundación Cajamurcia.

**Tercera.-** Las cantidades aquí estipuladas serán ingresadas en la cuenta, de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria, designada por la misma, al estar establecido en sus fines fundacionales la formación y la investigación en el ámbito de la salud, por lo que la Fundación Cajamurcia queda exonerada de cualquier clase de obligación complementaria. Las publicaciones y comunicaciones, que pudieran realizar estos becarios, harán constar el patrocinio de la Fundación Cajamurcia. La entrega de la cantidad se podrá realizar en un acto público, en el que participará la Consejería de Sanidad y Consumo y la Fundación Cajamurcia.

**Cuarta.-** La Consejería de Sanidad y Consumo se compromete a resaltar la existencia de este Convenio, informando a la opinión pública de esta colaboración con la Fundación Cajamurcia, utilizando para ello los medios de comunicación más adecuados y, asimismo, la Fundación Cajamurcia podrá dar publicidad al Convenio en la medida que considere más adecuada al cumplimiento del objeto del Convenio.

En las publicaciones que se efectúen como resultado de las investigaciones figurará el distintivo de la Fundación Cajamurcia.

**Quinta.-** El seguimiento de la ejecución del Convenio, así como de las actuaciones en él referenciadas se llevará a cabo a través de una Comisión Mixta paritaria de la que formarán parte, en representación de la Administración Regional, dos personas designadas por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo y en representación de la Fundación Cajamurcia, dos personas designadas por la misma.

Dicha Comisión se reunirá a propuesta de cualquiera de las partes.

**Sexta.-** El Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes.
- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.
- Por las demás causas establecidas en la legislación vigente.

**Séptima.-** El presente Convenio tendrá vigencia en el ejercicio 2010.

**Octava.-** El Convenio que se suscribe tiene carácter administrativo y para la resolución de los conflictos que surjan respecto a la aplicación del mismo queda sujeto a la jurisdicción contencioso administrativa.

Leído por ambas partes, y en prueba de conformidad, firman el presente Convenio de colaboración en el lugar y fecha arriba indicado.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por la Fundación Cajamurcia, el Presidente, Carlos Egea Krauel.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**13648 Orden resolutoria relativa al Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental en Dársena Deportiva Villa de San Pedro. Expte. PCP19/2009 (PMUR19).**

#### Orden resolutoria

Visto el expediente PCP 19 / 2009 (PMUR 19) relativo a la solicitud de aprobación del "Plan Interior de Contingencia por Contaminación Marina Accidental del Puerto Deportivo del Club Náutico Villa de San Pedro", y en base a los siguientes

#### Antecedentes

**Primero:** En agosto de 2006, se elabora el "Plan Interior de Contingencia por Contaminación Marina Accidental del Puerto Deportivo Villa de San Pedro" y se remite a la Dirección General de Transportes y Puertos por el Club Náutico Villa de San Pedro.

**Segundo:** En fecha 30 de noviembre de 2006 se remite el referido plan a Capitanía Marítima, al objeto de que se emita informe al respecto.

**Tercero:** El 14 de febrero de 2007 tiene entrada en la entonces Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes informe favorable de Capitanía Marítima en Cartagena, del Ministerio de Fomento.

**Cuarto:** En fecha 13 de octubre de 2009 se emite informe por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Transportes y Puertos.

**Quinto:** En fecha 11 de noviembre de 2009 se notifica el informe de Capitanía Marítima al Club Náutico, para la inclusión y subsanación de los puntos detectados por la misma en el Plan objeto del presente procedimiento.

**Sexto:** El 12 de noviembre de 2009 tiene entrada en registro de esta Comunidad Autónoma la subsanación del referido plan.

**Séptimo:** En fecha 3 de febrero de 2010 se emite informe por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Transportes y Puertos.

**Octavo:** El 26 de febrero del corriente se notifica al Club Náutico interesado escrito formulado por la Dirección General de Transportes y Puertos, con el fin de introducir algunas modificaciones en el Plan Interior de Contingencia por Contaminación Marina Accidental.

**Noveno:** En fecha 18 de mayo de 2010 tiene entrada en registro escrito del Club Náutico Villa de San Pedro, adjuntando el referido Plan subsanado.

**Décimo:** Una vez recibido el Plan Interior de Contingencia modificado se emite informe por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Transportes y Puertos el 4 de junio del corriente.

**Undécimo:** Se emite Informe Jurídico en fecha 30 de junio de 2010 por los Servicios Jurídicos de Secretaría General de esta Consejería.

A estos Antecedentes son de aplicación las siguientes:

### Fundamentaciones

**Primera.-** El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio es el órgano competente para la aprobación definitiva del Plan Interior de Contingencias objeto del presente procedimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con el Decreto 2/82, de 9 de agosto, sobre atribución de competencias, medios y recursos de la Diputación Provincial de Murcia a la CARM y el artículo 3 del Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen medidas de prevención y lucha contra la contaminación, en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario.

**Segunda:** El informe emitido por Capitanía Marítima con entrada en registro el 14 de febrero de 2007 indica lo siguiente:

“El Plan, que debe ser aprobado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previo informe de esta Capitanía Marítima, ha causado una impresión favorable, por diferentes razones:

En primer lugar se ha elaborado con un lenguaje claro y siguiendo escrupulosamente las directrices para su elaboración que se recogen tanto en la Orden Comunicada del Ministerio de Fomento del año 2001, como en el Anexo I del Real Decreto 253/2004.

Los comentarios que se efectúan a continuación tratan de aspectos del enunciado que precisarán y mejorarán la redacción del Plan:

- En el apartado 2.1.2 (Normativa Autonómica) debería constar la referencia al Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marítima Accidental de la Región de Murcia.

- Todas las referencias a solicitud de activación - o activación directa - del Plan Nacional de Contingencias están de más, pues dicho cometido no compete a los responsables de la activación de los Planes Interiores, siendo responsabilidad de solicitar la activación del Plan Nacional de Contingencias el órgano responsable del Plan Territorial.

- En el apartado 8.1, donde dice (literalmente): “Se activará el Plan de Contingencia Territorial...” debería decir “Se solicitará la activación del Plan Territorial de Contingencias...”

- En el Punto 13.5.1. se ha de incluir a la Dirección General de Protección Civil y a la Dirección General de Puertos y Costas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, entre los organismos a informar por el Director del Plan previamente a la realización de los simulacros previstos en el Plan.

- Convendría que todos los miembros de los GRUPOS DE ACCIÓN realizaran los Cursos a que se refiere la Orden FOM 555/2005: los operarios el de Nivel Básico y las personas con tareas de dirección del Grupo de Acción el Nivel Operativo Avanzado.

- Para una efectiva divulgación del Plan, Punto 15, se debe elaborar un folleto informativo (o tríptico divulgativo) para los usuarios del Club Deportivo.

- Todas las acciones que se lleven a cabo relacionadas con los Planes Interiores (ejercicios periódicos, sucesos reales, notificaciones...) serán registradas en sus libros correspondientes y se encontrarán a disposición de las Autoridades competentes para su inspección.

- La definición de AGUAS INTERIORES, podría adoptar otro texto para tratar de clarificar el que consta en el Anexo X (Definiciones y Términos), y quedar como sigue: "Aguas Interiores.- Son las aguas comprendidas entre las Líneas de Base Rectas que marcan el inicio del Mar Territorial y la costa", tal y como quedan definidas por el Real Decreto 2510/1977.

Esta Capitanía Marítima informa favorablemente la redacción del Plan.

Los responsables del Club Náutico habrán de ponerse de acuerdo con esta Capitanía Marítima para la inspección de las instalaciones cuando los equipos, documentación relevante y trípticos informativos se encuentren disponibles en las instalaciones del Club Náutico.

**Tercera:** El informe de los servicios técnicos de esta Dirección General redactado el 13 de octubre de 2009 señala lo siguiente:

"(...) En fecha 8 de febrero de 2007 se emite informe favorable de Capitanía Marítima (registro de entrada en esta Dirección General 14 de febrero de 2007), estableciendo aspectos que podrían mejorar la redacción de dicho Plan.

#### 2.- Consideraciones.

El Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental, contiene la documentación mínima recogida en el Anexo I del Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen medidas de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario.

En aplicación de lo dispuesto en el Art. 3.5 del referido Real Decreto deben tenerse en cuenta las recomendaciones del informe de Capitanía Marítima.

#### 3.- Conclusiones.

A la vista de lo anterior se propone remitir escrito al Puerto Deportivo del Club Náutico Villa de San Pedro para que proceda a modificar el Plan incluyendo los comentarios efectuados por Capitanía Marítima en su informe de fecha 8 de febrero de 2007, adjuntando copia del mismo."

**Cuarta:** El informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Transportes y Puertos en fecha 3 de febrero de 2010 indica lo siguiente:

"(...) Según opinión de Capitanía Marítima (recogida en el Acta de Capitanía Marítima de fecha 7 de febrero de 2006 de la reunión previa entre los agentes implicados en la elaboración, aprobación y puesta en marcha de los Planes de Contingencia Interior por Contaminación Marina Accidental de los puertos de la Región de Murcia, para establecer el alcance de los mismos), es innecesario por sobredimensionado que se cumplan los requisitos del Art 2.2 desarrollado en el Anexo II (Estudio sobre la influencia de las condiciones meteorológicas y oceanográficas de la zona en la evolución de posibles vertidos de hidrocarburos), del Real Decreto 253/2004 de 13 de febrero, entendiéndose la necesidad, debido a las especiales características de este puerto, de hacer algo relacionado al punto en cuestión, teniendo en cuenta que el "Plan Territorial de Contingencias por Contaminación Marina Accidental" ya ha estudiado estas cuestiones.

El técnico que suscribe el presente informe entiende que ese "hacer algo" consiste en el desarrollo de los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 de la Sección I "Descripción general de las condiciones ambientales en la zona de influencia del Terminal" del Anexo II del Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen medidas de prevención y lucha contra la contaminación en las

operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario.

### 3.- Conclusiones.

A la vista de lo anterior se propone la remisión del citado Plan al Puerto Deportivo del Club Náutico Villa de San Pedro para que cumplimenten el mismo mediante el desarrollo de los puntos 1.1 a 1.4 de la Sección I del Anexo II del Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero por el que se establecen medidas de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario."

**Quinta:** Tras haber recibido en fecha 18 de mayo del corriente la subsanación del plan por parte del Club Náutico, se emite nuevamente informe por los Servicios Técnicos el 4 de junio de 2010 indicando lo siguiente:

"(...) El documento presentado por el Club Náutico Villa de San Pedro bajo el título de "Estudio Sobre Descripción General de las Condiciones Ambientales en la Zona de Influencia del Puerto Deportivo del Club Náutico Villa de San Pedro" redactado por la empresa C&C Medio Ambiente desarrolla los puntos 1.1, 1.2, 1.3 y 1.4 de la Sección I "Descripción General de las Condiciones Ambientales en la Zona de Influencia del Terminal" del Anexo II "Estructura y Contenido del Estudio de Condiciones Ambientales, Meteorológicas y Oceanográficas de la Zona de Evolución de Posibles Vertidos de Hidrocarburos" del Real Decreto 253/2004, de 13 de febrero, por el que se establecen medidas de prevención y lucha contra la contaminación en las operaciones de carga, descarga y manipulación de hidrocarburos en el ámbito marítimo y portuario.

### 3.- Conclusiones.

A la vista de lo anterior se propone la aprobación del Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental del Puerto Deportivo del Club Náutico Villa de San Pedro por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y su remisión, una vez aprobado, a Capitanía Marítima y a la Dirección General de Protección Civil, incluyendo en el condicionado de la aprobación que los responsables del Club Náutico Villa de San Pedro habrán de ponerse de acuerdo con Capitanía Marítima para la inspección de las instalaciones, cuando los equipos, documentación relevante y trípticos informativos estén disponibles en sus instalaciones."

**SEXTA:** Los Servicios Jurídicos en su informe de fecha 30 de junio de 2010 manifiestan que no se encuentra obstáculo alguno para la aprobación de acuerdo con lo señalado en el RD 253/2004, de 13 de febrero y demás normas de general aplicación, del presente Plan Interior de Contingencias por la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, indicando que deben ponerse de acuerdo los responsables de Club Náutico con la Capitanía Marítima para la instalación de las instalaciones y equipos en el plazo de 3 meses desde la notificación de la Orden aprobada.

Por todo lo anteriormente,

### **Vengo en resolver**

**Primero:** Aprobar el "Plan Interior de Contingencias por Contaminación Marina Accidental del Puerto Deportivo del Club Náutico Villa de San Pedro", redactado en agosto de 2006, con las modificaciones incluidas en noviembre de 2009 y abril de 2010.

**Segundo:** La presente aprobación está condicionada a que los responsables de la concesionario en un plazo de 3 meses, a contar a partir de la notificación de la presente aprobación, se pongan de acuerdo con Capitanía Marítima para la inspección de las instalaciones, cuando los equipos, documentación relevante y trípticos informativos estén disponibles en sus instalaciones.

**Tercero:** Se le comunica que es necesario que todas las acciones que se lleven a cabo relacionadas con los Planes Interiores (ejercicios periódicos, sucesos reales, notificaciones...) serán registradas en sus libros correspondientes y se encontrarán a disposición de las Autoridades competentes para su inspección.

**Cuarto:** Notificar la presente Orden a Capitanía Marítima, a la Dirección General de Emergencias y demás interesados en el procedimiento administrativo, y publicarla en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para general conocimiento.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente de la recepción de la notificación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, de conformidad con lo prevenido en los artículos 46.1. y 10 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puede interponerse recurso contencioso administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo y, todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Murcia a 5 de julio de 2010.—El Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, José Ballesta Germán.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Formación y Empleo

**13649 Orden de 2 de julio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan ayudas económicas para la ampliación de estudios en materia de Arte Dramático, Danza, Diseño y Música para el año 2010.**

La Consejería de Educación, Formación y Empleo considera de gran importancia facilitar al alumnado con especiales dotes artísticas y alto rendimiento académico la ampliación de los estudios que le faculten para culminar su trayectoria formativa. Así, en el ámbito de sus competencias en materia de enseñanzas artísticas de régimen especial, estima conveniente convocar ayudas a particulares con titulación superior en sus respectivas especialidades, para la ampliación de estudios de Arte Dramático, Danza, Diseño y Música.

En consecuencia, y de conformidad con la competencia que me viene atribuida por los artículos 13.1 y 17.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 25.4 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

#### Dispongo

##### **Artículo 1. Objeto.**

La presente orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras y convocar ayudas económicas para contribuir al perfeccionamiento artístico profesional de particulares con titulación superior en materia de arte dramático, danza, diseño y música, mediante la realización de cursos u otras actividades de formación relacionadas con su especialidad que finalicen en el año 2010.

##### **Artículo 2. Régimen jurídico.**

La concesión de las ayudas convocadas se regirá por lo dispuesto en esta orden y, en lo no previsto en la misma, por la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 2 de diciembre), por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

##### **Artículo 3. Dotación e imputación presupuestaria.**

1. Las ayudas se concederán con cargo a la partida 15020042L48300 "Becas y ayudas para estudios", proyecto 37093 "Ayudas perfeccionamiento titulados superiores de Enseñanzas de Régimen Especial", subproyecto 037093100001 del vigente presupuesto de gastos, por un importe global de 40.000 €.

2. Las cuantías individuales máximas no podrán exceder de seis mil euros (6.000 euros).

3. El importe de la ayuda concedida en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en conjunto con otras ayudas provenientes de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

4. El pago será de una sola vez, tras la concesión de la ayuda.

#### **Artículo 4. Requisitos de las actividades los solicitantes.**

Las actividades para las que se pueden solicitar estas ayudas deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Realizarse en un centro oficial.

b) Tener una duración mínima de tres meses.

El solicitante deberá reunir los siguientes requisitos:

c) Estar en posesión de una titulación superior en materia de Arte Dramático, Diseño, Música o Danza. En el caso de tratarse de una titulación extranjera deberá estar convenientemente homologada por el estado español.

d) Haber nacido en la Región de Murcia o tener fijada su residencia en ella con anterioridad al 1 de enero del presente año o haber finalizado los estudios en alguno de los centros superiores de la Región de Murcia.

e) No haber cumplido los treinta años a 31 de diciembre de 2010.

f) Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

g) No tener deudas tributarias en período ejecutivo ante esta Administración Autonómica, salvo que estuvieren garantizadas o suspendido el procedimiento.

h) Estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Administración Estatal.

i) No estar incurso en ninguna de las causas que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones como impedimento para poder obtener subvenciones.

#### **Artículo 5. Lugar y plazo de presentación de solicitudes.**

1. Los interesados deberán presentar su solicitud, según el modelo del Anexo I, en el Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo (Avda. de la Fama, 15, 30006 Murcia), en el Registro General de la Comunidad Autónoma o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como por el procedimiento de Ventanilla Única en aquellos municipios que la tengan establecida.

2. En el caso de que se opte por presentar la solicitud a través de una oficina de Correos, deberá hacerse en sobre abierto, a fin de que la instancia sea fechada y sellada por un funcionario de la misma antes de ser certificada.

3. Las solicitudes que se envíen desde el extranjero deberán presentarse en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España debiendo figurar en la solicitud el sello de entrada en las mismas, que determinará la fecha de presentación ante la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

4. El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

### **Artículo 6. Documentación.**

1. La solicitud (Anexo I) deberá de ir acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada de la titulación superior correspondiente o certificación de haber abonado los derechos de expedición de dicha titulación.
- c) Certificación académica de los estudios superiores realizados.
- d) Méritos (Anexo II):
  - Con posterioridad a la consecución del título superior alegado en esta convocatoria
- e) Proyecto en el que se incluya:
  - Explicación detallada de la actividad para la que se solicita ayuda, haciendo constar la modalidad (curso, seminario, colaboración, etc...).
  - Identificación y dirección del centro, institución o entidad organizadora.
  - Acreditación documental de la inscripción en las acciones formativas, o de los compromisos asumidos por el centro, institución o entidad organizadora.
  - Presupuesto pormenorizado por conceptos:
    - Importe de la matrícula,
    - Importe de los seguros obligatorios,
    - Importe de los gastos de desplazamiento (Se tendrán en cuenta dos desplazamientos de ida y vuelta para actividades que tengan una duración superior a seis meses. Una ida y una vuelta para cada uno de los periodos que tengan una duración semestral o inferior).
      - Número total de días que dura la actividad.
- f) Certificado del banco o caja de ahorros con el CCC (20 dígitos).
- g) Declaración jurada del solicitante sobre las ayudas que haya recibido o solicitado a otras instituciones nacionales o extranjeras para financiar las acciones formativas que motivan su petición (Anexo III).
- h) En el caso de nacidos fuera de la Región de Murcia, si en el D.N.I. consta la residencia fuera de la misma, deberán acreditar fehacientemente la residencia en la Región de Murcia con anterioridad al 1 de enero del presente año mediante la aportación de certificado de empadronamiento.
- i) Copia del impreso correspondiente al último ejercicio de la declaración de la renta (I.R.P.F.) de la unidad familiar, o la propia si fuera el caso.
- j) Para las solicitudes de más de tres mil euros: Autorización para obtener de las Administraciones tributarias estatal y autonómica así como de la Seguridad Social las certificaciones relativas a la inexistencia de obligaciones que impidan la concesión (Anexo IV).
- k) Declaración responsable de no hallarse incurso en las prohibiciones para ser beneficiario señaladas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones (Anexo V).

2. Aquellos solicitantes que, tras denegárseles la ayuda correspondiente a la convocatoria del año 2009 por los motivos de comienzo o finalización de la actividad propuesta en 2010, soliciten ayuda para la misma actividad acogiéndose a la presente convocatoria, estarán exentos de presentar la documentación recogida en los apartados b, c y e.

3. Todos los documentos en otro idioma habrán de presentarse mediante traducción jurada al castellano o por cualquier medio legalmente permitido.

4. La Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas podrá requerir cuantas aclaraciones o informaciones adicionales resulten convenientes para una rigurosa evaluación de las solicitudes.

5. Aquellos beneficiarios que al presentar su solicitud hubiesen finalizado su actividad deberán presentar la justificación de los gastos en la misma solicitud, aportando la documentación relacionada en el artículo 15 de la presente norma.

#### **Artículo 7. Principios del procedimiento.**

La concesión de las subvenciones se tramitará por el procedimiento ordinario en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración Regional y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

#### **Artículo 8. Subsanción y mejora de la solicitud**

Presentada la solicitud en tiempo y forma, será examinada con la documentación aportada. Si analizada la solicitud y la documentación adjunta, se observara que existen defectos formales u omisión de alguno de los documentos exigidos, o se considera conveniente su modificación o mejora, la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas requerirá al interesado para que, en un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del de su notificación, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos establecidos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### **Artículo 9. Órganos competentes en la instrucción y valoración de las solicitudes.**

1. La competencia para la instrucción del procedimiento corresponde al Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, el cual realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales deba formularse la propuesta de resolución. La resolución del mismo corresponderá al Consejero de Educación, Formación y Empleo.

2. La evaluación de las solicitudes será realizada por la Comisión de Evaluación, formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 personas, que estará presidida por la Jefe del Servicio de Enseñanzas de Régimen Especial y por los asesores técnicos docentes de Enseñanzas Artísticas; uno de las cuales realizará además la función de secretario de la comisión.

3. La Comisión ajustará su funcionamiento a lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Su secretario levantará acta de la valoración efectuada y de sus resultados.

#### **Artículo 10. Valoración.**

1. La comisión valorará las solicitudes atendiendo a los siguientes criterios, por los que se otorgará en conjunto un máximo de 10 puntos:

- a) Expediente académico: hasta 4 puntos.
- b) Méritos: hasta 1,5 puntos.

c) Proyecto de la actividad a realizar: hasta 3 puntos.

d) Ingresos de la unidad familiar o del solicitante si fuera el caso: hasta 1,5 puntos.

2. Respecto a la valoración del proyecto (apartado c) se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Adecuación del proyecto a la trayectoria educativa del solicitante o los estudios superiores artísticos realizados.

b) Carácter de la formación.

c) Duración de las actividades formativas.

3. El no ajustarse a los términos de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información aportada, será motivo de desestimación de la solicitud.

4. La comisión confeccionará una lista de reserva de solicitantes, cuyo orden de prelación vendrá determinado por los criterios establecidos en esta base.

#### **Artículo 11. Propuesta de resolución.**

1. El Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, a la vista del expediente y del informe de evaluación de la comisión, formulará propuesta de resolución provisional debidamente motivada, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede la ayuda, la cuantía de la ayuda, así como la relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la ayuda con expresión de los motivos que fundamentan la desestimación, que se publicará en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en Avda. de La Fama, 15, CP 30006 (Murcia), así como en la sección Becas, Ayudas y Subvenciones de su página Web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

2. En el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a su exposición pública, los interesados podrán presentar alegaciones.

3. Examinadas las alegaciones aducidas en su caso, el Director General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas emitirá informe en el que conste que, de la información que obra en su poder, se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las ayudas. Finalmente formulará propuesta de resolución definitiva debidamente motivada, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede la ayuda, la cuantía de la ayuda, así como la relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la ayuda con expresión de los motivos que fundamentan la desestimación.

#### **Artículo 12. Resolución de la convocatoria.**

1. Aprobada la propuesta de resolución definitiva, el Consejero de Educación, Formación y Empleo resolverá el procedimiento mediante la publicación de una orden debidamente motivada, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se concede la ayuda, la cuantía de la ayuda, así como la relación de solicitantes para los que se propone la denegación de la ayuda con expresión de los motivos que fundamentan la desestimación.

2. El plazo máximo para resolver y notificar el procedimiento será de seis meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Transcurrido este plazo sin que se haya dictado y notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

3. La resolución de concesión pone fin a la vía administrativa, y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de su notificación.

4. El pago del importe de la ayuda concedida, se realizará a los beneficiarios, en pago único, mediante transferencia a la cuenta corriente bancaria indicada en la solicitud, una vez publicada la correspondiente orden del consejero concediendo la misma. Los fondos serán entregados con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la ayuda, sin necesidad de prestar garantía.

#### **Artículo 13. Notificación de la resolución.**

La resolución del procedimiento será publicada en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en Avda. de La Fama, 15, CP 30006 (Murcia). Asimismo, se informará de su contenido en la sección Becas, Ayudas y Subvenciones de su página Web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

#### **Artículo 14. Obligaciones de los beneficiarios.**

Los beneficiarios de las ayudas estarán obligados al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 11 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En todo caso el beneficiario deberá:

- a) Realizar la actividad que fundamenta la concesión de la subvención.
- b) Justificar ante el órgano concedente la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, conforme al artículo 15 de la presente orden.
- c) Acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- d) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como a cualesquiera otras de comprobación y control financiero que correspondan a la Intervención General de la Comunidad Autónoma y a otros órganos de control nacionales e internacionales.
- e) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
- f) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.
- g) Hacer constar en toda la información, publicidad o documentación en que se relacione o incluya la actividad que la misma está subvencionada por la Consejería de Educación, Formación y Empleo de la Región de Murcia.
- h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la base décimo novena de esta orden.

i) En caso de renuncia a la subvención, comunicarla en el plazo de 10 días naturales a contar desde el siguiente al de la notificación de la concesión, mediante escrito a la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

**Artículo 15. Plazo de ejecución y justificación de la actividad realizada.**

1. El plazo de ejecución de las actividades será dentro del presente año 2010, independientemente de que pudieran haber dado comienzo en 2009.

2. Los beneficiarios quedan obligados a presentar, antes del 31 de marzo de 2011, la justificación de los gastos, acompañada de la siguiente documentación:

a) Justificante de asistencia a la acción formativa para la que se concedió la ayuda. Únicamente puede solicitarse ayuda en concepto de alojamiento y/o manutención, desde el día de comienzo de la actividad hasta el de finalización de la misma, siendo imprescindible que se justifique debidamente.

b) Memoria sobre el desarrollo y resultados de la acción formativa.

c) Documentos acreditativos de los gastos habidos y pagos realizados con cargo a la ayuda recibida, que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o aquellas que según su naturaleza les sean aplicables.

**Artículo 16. Modificación de la concesión.**

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la ayuda y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión.

2. Las renunciaciones o bajas que pudieran producirse entre los beneficiarios podrán ser cubiertas con la adjudicación a aquellos solicitantes que figuren en el orden de reserva previamente establecido por la Comisión de Evaluación y reflejado en la consiguiente acta de la propuesta de adjudicación formulada por la misma.

**Artículo 17. Ausencia de vínculo contractual.**

La concesión de estas ayudas no creará vinculación contractual, ni administrativa entre los beneficiarios y la Administración Regional, por lo que tampoco dará lugar a la inclusión de los beneficiarios en la Seguridad Social.

**Artículo 18. Régimen de incompatibilidades.**

Cada solicitante sólo podrá ser beneficiario de una ayuda. No obstante, el disfrute de la misma al amparo de esta orden es compatible con cualquier otra ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, sin que la suma de las mismas pueda superar el coste total de la actividad formativa a desarrollar por el beneficiario conforme a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**Artículo 19. Reintegros.**

1. Procederá el reintegro en los siguientes supuestos:

a) Invalidez de la resolución de concesión prevista en el artículo 36 de la Ley General de Subvenciones, salvo el supuesto de nulidad o anulación no imputable al beneficiario.

b) La obtención de subvención falseando las condiciones requeridas u ocultando aquellas que la hubiesen impedido.

c) El incumplimiento absoluto o la no realización de la actividad subvencionada, cualquiera que fuese la causa.

d) El incumplimiento parcial o la realización únicamente de una parte de la actividad subvencionada, cualquiera que fuese la causa.

e) El incumplimiento de la obligación de justificación, la justificación insuficiente, la resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de verificación y control financiero.

f) La justificación parcial.

g) La obtención de financiación superior al coste de la actividad desarrollada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de esta orden.

2. a) Procederá el reintegro total de las cantidades percibidas más los intereses de demora desde el momento del pago en los casos previstos en los supuestos a, b, c, d, e, f y g del apartado anterior.

b) En el supuesto del apartado g) procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley General de Subvenciones.

3. En los casos en que las causas anteriores se hubieren detectado con antelación al libramiento se producirá la pérdida del derecho al cobro.

#### **Artículo 20. Responsabilidad y régimen sancionador.**

Los beneficiarios de las ayudas quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establece el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006 de 21 de junio por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

#### **Artículo 21. Recursos.**

Contra el acto de convocatoria de la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar, en ambos casos, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

#### **Disposición final única**

La presente orden entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 2 de julio de 2010.—El Consejero de Educación, Formación y Empleo, Constantino Sotoca Carrascosa.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

#### **13650 Resolución n.º 3 de concesión de Subvención Plan Prever CARM 2010.**

Mediante Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria de las ayudas a la renovación del parque de vehículos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada en el BORM número 85 de fecha 15 de abril de 2010, habiéndose tramitado el correspondiente procedimiento con arreglo al régimen de concesión previsto en el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

#### **Antecedentes de hecho**

**Primero:** Que la mencionada Orden de 9 de abril de 2010, establece en su artículo 14, la competencia de la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para dictar Resolución motivada de concesión de subvención o desestimación de solicitud de ayuda, previa propuesta del Jefe del Departamento de Emprendedores y Promoción Sectorial, sin que se precise intervención de órgano colegiado, con los datos o informaciones facilitados u obtenidos por las entidades colaboradoras según lo establecido en el artículo 13 de la citada Orden.

**Segundo:** Que los datos o informaciones tenidos en cuenta para emitir la Resolución de concesión, sobre las personas físicas, jurídicas y autónomos solicitantes, han sido facilitados u obtenidos de las Entidades Colaboradoras.

#### **Fundamentos Jurídicos**

**Primero:** Que el Consejo de Gobierno de la Región de Murcia en su sesión de 3 de julio de 2009 adoptó el Acuerdo de Adhesión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Plan 2000 E, aprobado por Real Decreto 898/2009 de 22 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos, de apoyo a la renovación del parque de vehículos, que resulta de aplicación en todo el territorio nacional y que se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1.13 de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia para dictar las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica. Asimismo, se designó al Instituto de Fomento de la Región de Murcia como entidad de derecho público que llevará a cabo la gestión de las ayudas de la Administración Regional.

**Segundo:** Que la Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, establece las Bases Reguladoras y la Convocatoria de las ayudas a la renovación del parque de vehículos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, financiadas por la Comunidad Autónoma a través del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

**Tercero:** Que mediante Resolución del Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia de fecha 30 de abril de 2010, publicada en el BORM n.º 100 de 4 de mayo de 2010, se designó a los agentes de ventas que actúan

como entidades colaboradoras para la gestión de las ayudas a la renovación del parque de vehículos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia según lo establecido en la citada Orden de 9 de abril de 2010.

**Cuarto:** Que el artículo 22 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia regula los supuestos especiales de concurrencia, previendo que podrán concederse subvenciones, hasta el límite del crédito presupuestario afectado por la convocatoria, en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el beneficiario, sin que sea necesario establecer en tales casos la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

**Quinto:** Que el artículo 14 de la Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, establece la competencia en la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la Resolución de concesión de subvenciones y de desestimación de solicitudes de ayuda.

**Sexto:** Que las ayudas otorgadas al amparo de la Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación a trabajadores autónomos y a personas jurídicas calificadas como PYMES, tendrán el carácter de Mínimis de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis (DOCE L 379/5 de 28 de diciembre de 2006).

**Séptimo:** Que las ayudas otorgadas al amparo de la Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación a personas físicas que no desarrollen actividad económica resultan compatibles con el Tratado C.E. según su artículo 87.2.a) y no precisan, por tanto, de su notificación o comunicación a la Comisión Europea puesto que constituyen ayudas de carácter social concedidas a los consumidores individuales.

**Octavo:** Que a las subvenciones, objeto de la presente, les son de aplicación, la normativa comunitaria, la Orden de 9 abril de 2010, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria de las ayudas a la renovación del parque de vehículos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM de 15 de abril de 2010), la Resolución de Concesión de subvención, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE de 18 de noviembre de 2003), el Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 (BOE de 25 de julio de 2006) y resto de disposiciones de desarrollo, la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (BORM de 2 de diciembre de 2005) y disposiciones de desarrollo, las restantes normas de derecho administrativo, y en su defecto, las normas de derecho privado.

### Condiciones generales

1.- Son obligaciones del beneficiario:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención, con arreglo a los términos previstos en la Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria de las ayudas a la renovación del parque de

vehículos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM de 15 de abril de 2010) y en los términos de la Resolución de concesión.

b) Sin perjuicio de lo previsto en el apartado 1 del artículo 4 de la Orden de 9 de abril de 2010, los beneficiarios de estas ayudas están obligados a entregar a la entidad colaboradora el vehículo sustituido, con anterioridad o en el momento de retirar el nuevo, o acreditar haber procedido a su destrucción y baja definitiva no mas de seis meses antes de la matriculación o compra, según se trate de vehículo nuevo o usado.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al Instituto de Fomento de la Región de Murcia la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención así como la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca.

e) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean necesarios, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

f) Conservar durante un plazo de cuatro años desde la fecha de la factura, los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

g) Las ayudas otorgadas al amparo de la Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación a trabajadores autónomos y a personas jurídicas calificadas como PYMES, tendrán el carácter de Mínimis de acuerdo con lo establecido en el Reglamento (CE) n.º 1998/2006 de la Comisión, de 15 de diciembre de 2006, relativo a la aplicación de los artículos 87 y 88 del Tratado a las ayudas de mínimis (DOCE L 379/5 de 28 de diciembre de 2006) por lo que no se acumularán a ninguna ayuda pública correspondiente a los mismos gastos subvencionables si dicha acumulación da lugar a una intensidad de ayuda superior a la establecida para la circunstancias concretas de cada caso en un reglamento de exención por categorías o en una decisión adoptada por la Comisión. La ayuda total de mínimis concedida a un beneficiario durante los dos ejercicios fiscales anteriores o posteriores y el ejercicio fiscal en curso al de la solicitud realizada no podrá superar, acumuladamente con otras de mínimis, el importe de 200.000 euros brutos. Si el importe de la subvención a conceder superara, acumuladamente con otras de mínimis, el citado tope de 200.000 euros, no podrá otorgarse dicha subvención, ni siquiera para una fracción que no supere dicho límite cuantitativo.

h) Las subvenciones contempladas en la Resolución de concesión no se aplicarán a actividades relacionadas con la exportación, en concreto, aquellas ayudas directamente asociadas a las cantidades exportadas, las relacionadas con el establecimiento y funcionamiento de una red de distribución o a otros

gastos corrientes derivados de la actividad exportadora, así como las ayudas condicionadas a la utilización de productos nacionales en detrimento de los importados.

i) Los beneficiarios quedan informados del carácter público de la ayuda recibida, y de la financiación de la misma por el Instituto de Fomento de la Región de Murcia a efectos de lo dispuesto en el artículo 4.3 de la Orden de 9 de abril de 2010.

j) Independientemente de lo establecido, el Instituto de Fomento podrá solicitar a los beneficiarios de la ayuda, cualquier otro documento para verificar el cumplimiento de requisitos.

2.- El Departamento de Emprendedores y Promoción Sectorial del Instituto de Fomento de la Región de Murcia será el responsable del seguimiento del proceso de verificación y comprobación del cumplimiento de los requisitos, con independencia del control financiero que le corresponde a la Intervención General de la Comunidad Autónoma, y sin perjuicio de las actuaciones de comprobación y control que puedan realizar los órganos de control competentes, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

3.- La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de los requisitos establecidos en la por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria de las ayudas a la renovación del parque de vehículos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, (BORM de 15 de abril de 2010) y demás normas aplicables, así como las condiciones que se establecen en la Resolución de concesión, dará lugar, previo el oportuno expediente de incumplimiento, a la cancelación total o parcial de la ayuda y a la obligación de reintegrar ésta y los intereses legales correspondientes, de conformidad con el procedimiento previsto en el capítulo II del Título II de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Vista la Orden de 9 de abril de 2010 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria de las ayudas a la renovación del parque de vehículos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada en el BORM número 85 de fecha 15 de abril de 2010, y las disposiciones legales anteriormente mencionadas y vista la propuesta del Jefe del Departamento de Emprendedores y Promoción Sectorial, esta Presidencia considera conforme y

### Resuelve

**Primero:** Aprobar las subvenciones correspondientes a la convocatoria de la Orden 9 de abril de 2010, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de las ayudas a la renovación del parque de vehículos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, incluidas en el Anexo adjunto, que se inicia con el beneficiario D. / Dña. MARIA CARMEN ORTEGA GONZALEZ, con número de expediente 2010.08.PREV.0007, y finaliza con el beneficiario D. DIEGO JOSE PEÑARRUBIA BLASCO, con número de expediente 2010.08.PREV.3364.

**Segundo:** Autorizar y disponer el gasto a favor de los beneficiarios relacionados en el Anexo adjunto, que forma parte de la Resolución de concesión, con cargo a la partida presupuestaria 1608.731A.77007 de los presupuestos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para la 2010.

La justificación y pago del gasto incurrido se realizará con arreglo a lo establecido en el artículo 17 de la Orden de 9 de abril de 2010 de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación, por la que se aprueban las Bases Reguladoras y la Convocatoria de las ayudas a la renovación del parque de vehículos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, publicada en el BORM número 85 de fecha 15 de abril de 2010.

**Tercero:** Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución para su conocimiento por los interesados, a los efectos previstos en el artículo 14.3 de la Orden de 9 de abril de 2010, de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sirviendo, en todo caso, la presente de información a las entidades colaboradoras.

**Cuarto:** La aceptación de la subvención en los términos de la Resolución de concesión se entenderá producida si en el plazo de diez días naturales desde su publicación no se recibe comunicación del beneficiario en sentido contrario.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso potestativo de reposición ante la Presidencia del Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de Murcia capital en el plazo de dos meses a partir del siguiente a la notificación de la presente Resolución, de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno.

Murcia, a 6 de julio de 2010.—El Presidente del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Salvador Marín Hernández.



Instituto de Fomento de la Región de Murcia

PLAN PREVER 2010 - REGIÓN DE MURCIA

Aprobados

ANEXO I

EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.0007	MARIA CARMEN	ORTEGA GONZALEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0011	EULALIA	PEREZ LOPEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0024	FRANCISCO	ESPUCHE SAURA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0030	LUCIO	MORA MARTINEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0038	MARIA FUENSANTA	CEREZO CEREZO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0041	ANGEL	GIL MENDOZA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0048	MANUEL	BERMUDEZ FERNANDEZ	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.0052	MANUEL	ALEDO MARTINEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0057	CESAR	BLENDEZ LOPEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0059	FRANCISCO	GUARDIOLA ROMERA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0063	FRANCISCO	GOMEZ VICENTE	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0071	DOMINGO	MARTINEZ MAESTRE	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0073	ROSENDO	GARCIA GALLEGO	ALEDO	MURCIA
2010.08.PREV.0084	JOSEFA	LOPEZ GABARRON	MULA	MURCIA
2010.08.PREV.0109	MARIA LUISA	LOPEZ LLORCA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0128	DAVID	BRUGAROLAS PEREZ	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.0129	JOSE ANTONIO	GARRIDO CAMPUZANO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0140	FACUNDO	MARTINEZ SANCHEZ	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.0143	JOSEFA	ABAD CACERES	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0147	ENRIQUE	ABAD SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0155	ANTONIO JOSE	NAVARRO FERNANDEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0157	MARIA VICTORIA	GARCIA SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0179	FRANCISCO	FERNANDEZ SEGURA	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0182	JUAN ANTONIO	MORENO MARIN	CALASPARRA	MURCIA
2010.08.PREV.0193	JESUS	SANCHEZ ALVAREZ	MORATALLA	MURCIA
2010.08.PREV.0194	MARIA JOSE	MARTI VICENTE	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0215	AUTOS JOSE SANDOVAL, S.L.		MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.0226	CARMEN MARIA	PEÑALVER GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0227	JOSE ANTONIO	SANTIAGO FUSTER	UNIÓN (LA)	MURCIA
2010.08.PREV.0228	ANA MARIA	AYALA MUÑOZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0230	MARIA JOSE	MARTINEZ RUIZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0233	SANTIAGO	FERNANDEZ MARTINEZ	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.0235	CONSUELO	PINA RUIZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0238	JUAN ANTONIO	AGUERA ZAPATA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0241	CARMELO	SOTO OLMOS	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
2010.08.PREV.0242	MARIA LIDIA	GUERRERO GASPAR	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0252	LORENZO	CAVA BELCHI	LIBRILLA	MURCIA
2010.08.PREV.0254	AMPARO	GOMEZ MARTINEZ	MORATALLA	MURCIA
2010.08.PREV.0258	MANUEL	GUERRERO CORBALAN	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.0261	M.BELEN	MARTINEZ OLIVARES	MURCIA	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.0266	ANA BELEN	BAS OLMEDO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0279	VICTOR MANUEL	BASADRE OROZCO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0284	BENITO	MASO RODRIGUEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0296	JUAN	CANO VALERA	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0297	DOLORES	GOMEZ BLAZQUEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0306	MARIA JOSEFA	FERNANDEZ GONZALEZ	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.0315	JAIME	ALBARRACIN GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0316	MARIA DOLORES	MARTINEZ LORENTE	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0321	MARIA DOLORES	GARCIA MARTINEZ	MORATALLA	MURCIA
2010.08.PREV.0324	MARIA JOSE	MUÑOZ JIMENEZ	BULLAS	MURCIA
2010.08.PREV.0327	FRANCISCO J.	GARCIA MARTINEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0335	JOSE ANDRES	TERRONES LORCA	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0336	MARIA ANGELES	GARCIA MARIN	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0340	JOSE	MULA GIMENEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0371	MARTA PILAR	PEREZ HERRERO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0398	ALVARO	MARTINEZ GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0399	FRANCISCO	GARCIA GARCIA	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.0401	JOSE ANTONIO	GAONA NICOLAS	ABANILLA	MURCIA
2010.08.PREV.0411	CRISTOBAL	SANCHEZ RUIZ	MORATALLA	MURCIA
2010.08.PREV.0446	ANA MARIA	GALIAN NAVARRO	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.0447	DOLORES	SERRANO BAYONA	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.0448	ALFONSO	BERNAL LORENTE	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0478	JOSE ANTONIO	SEGURA CONEJERO	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0483	JUAN DE LA CRUZ	MAIQUEZ BALIBREA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0485	FERNANDO	LOPEZ LORENTE	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0486	ANA MARIA	GARCIA MARTINEZ	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0508	PEDRO	MULA LAGARES	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0528	FLORA	CEGARRA CONESA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0530	MARIA GERTRUDIS	PUCHE MARTINEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0531	FRANCISCO JAVIER	HERNANDEZ MARTINEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0535	JOSE	MORALES GOMEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0536	KALLISTA INVESTMENTS, S.L.		MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0537	MARIA ELENA	LOPEZ DEL REY	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0539	RAFAEL	RIVERA SANCHEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0540	PEPI	CANOVAS VICENTE	UNIÓN (LA)	MURCIA
2010.08.PREV.0541	BELEN	MURCIA NAVARRO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0542	ANTONIA	MATAS FUENTES	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0547	DOLORES MARIA	BERNAL ABENZA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0549	ANTONIO	GARCIA AGULLO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0553	AUTOMOCIONES UREÑA, S.L.		MAZARRÓN	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.0554	ROSA MARY	ARIAS GONZALEZ	ALCÁZARES (LOS)	MURCIA
2010.08.PREV.0555	L.G.	DE ALQUILERES, S.L.	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0562	JOSE ANTONIO	SICILIA CUETO	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0563	JOSEFA ROSARIO	ROCAMORA ANDREU	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
2010.08.PREV.0565	MARIA CARMEN	TORRECILLA GIMENEZ	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.0566	AGUEDA	SANCHEZ BAÑOS	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.0567	PEDRO	TUDELA ANDREO	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.0574	JAVIER	HUERTOS ROS	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.0578	JOSE	SANCHEZ SANCHEZ	BULLAS	MURCIA
2010.08.PREV.0588	ANTONIA	RAMIREZ MARTINEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0590	DIEGO JOSE	NIETO CASANOVA	UNIÓN (LA)	MURCIA
2010.08.PREV.0591	JOSE	MIGUEL SEBASTIAN	MAZARRÓN	MURCIA
2010.08.PREV.0594	EMBUTIDOS LA APARECI	DA, S.L.	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0596	JOSE	CAMPILLO ZAMORA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0598	GIMNASIO ATLANTA CARTAGENA, S.L.		CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0599	MARIA DEL CARMEN	CONESA MATEO	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.0601	ROSARIO ALCAZAR, S.L.		CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0602	INSTALACIONES VAZQUEZ SL		SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.0603	JUAN ALBERTO	CAVAS MEDRANO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0605	AGRO HISPAMER SL		MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0631	ENGRACIA	GIL GARCIA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.0632	SUSANA	PEREZ GOMEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0633	JOSE	SOLER JODAR	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0634	GREGORIO	GARCIA CONTRERAS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0636	JOSE	LOPEZ BUENDIA	ABARÁN	MURCIA
2010.08.PREV.0641	JULIO	BAENA MORALES	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0643	JOSE ANTONIO	LOPEZ CABARRON	MULA	MURCIA
2010.08.PREV.0652	PROFESSIONAL AND LEGAL SOLUTIONS SL		MAZARRÓN	MURCIA
2010.08.PREV.0730	MARIA JOSEFA	SANCHEZ AZNAR	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0733	JOSE JOAQUIN	GARCIA SANCHEZ	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.0775	MIGUEL ANGEL	MARTINEZ ZARCO	CEHEGÍN	MURCIA
2010.08.PREV.0786	RAQUEL	MERLOS CERDA	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.0821	MARIA DOLORES	GOMEZ AGULLO	FORTUNA	MURCIA
2010.08.PREV.0835	ROBERTO JAVIER	FONT RUIZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0861	MERCEDES	BARRANCO SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0872	CAYETANA	SANCHEZ PEREZ	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.0878	JUANA CONCEPCION	ALCANTARA LOPEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0884	MARIA GUILLERMINA	CARVALHO PEREIRA	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.0894	AUTONAVAL S.A.		CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0918	FERNANDO	SOLANO VERA	CARTAGENA	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.0925	BEATRIZ	PEREZ SAURA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0947	JOSE ANTONIO	CARRILLO MEDINA	ARCHENA	MURCIA
2010.08.PREV.0961	ROSA MARIA	ROCA PRIETO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0975	JULIO	SANCHEZ IBAÑEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0977	MARIA JOSEFA	MONTESINOS PEREZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.0984	CARLOS	ASENSIO MIGUELEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.0999	ROSA MARIA	NOGUERA CAMPOS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1024	DIEGO GINES	ALCARAZ BERNAL	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.1043	JOSE ANTONIO	BAUTISTA MOTA	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.1050	DOLORES	VILLA ABELLAN	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.1067	MIGUEL	GARCIA GAZQUEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.1077	TAMARA	MARTINEZ TOVAR	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1087	JUANA-MARIA	MOYA LOPEZ	MORATALLA	MURCIA
2010.08.PREV.1088	PURIFICACION	BOTIA GONZALEZ	CEHEGÍN	MURCIA
2010.08.PREV.1103	ANA	PEREZ VARGA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.1125	ANGELA	RUBIO QUIÑONERO	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.1144	JUANA MARIA	TORTOSA RUIZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1181	BLAS	INIESTA ZAPATA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1209	ANTONIO	MARTINEZ GOMEZ	LIBRILLA	MURCIA
2010.08.PREV.1228	SILVIA ALIDA	CARCEL FONS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1243	JUAN	JIMENEZ CABALLERO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1260	BEATRIZ	PEREZ SOLANO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.1261	EDUARDO	PLANELLES BERNABE	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1280	MARÍA DEL CARMEN	ORTEGA ANDRÉS	YECLA	MURCIA
2010.08.PREV.1292	MARIA FUENSANTA	CANO MARTINEZ	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.1295	AGUSTIN VICENTE	PINEDA LOPEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1308	JOSEFA	QUESADA GEA	BULLAS	MURCIA
2010.08.PREV.1310	JOSE VICENTE	CARDENAL GARCIA	JUMILLA	MURCIA
2010.08.PREV.1338	FRANCISCA	MARTIN PERALES	MULA	MURCIA
2010.08.PREV.1339	ANTONIO	ELBAL NICOLAS	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1346	MARIA CONCEPCION	ZAPATA PAREDES	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1351	MIGUEL	ABELLAN NOGUERA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1354	FRANCISCO	CEGARRA CELDRAN	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.1359	JUAN	LOPEZ MENDEZ	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.1363	MARIA MARCELINA	FERNANDEZ TOMAS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1374	ANTONIO	PLAZAS GONZALEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1408	INDALECIO	TERUEL GEA	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.1415	GABRIEL	LIARTE LEGAZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.1438	GINES	MICOL ESCOBAR	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.1444	LAUREANO	GONZALEZ LUNA	MURCIA	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.1464	JESUS	SALMERON MARIN	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.1481	JULIAN	MONDEJAR ALMELA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.1484	LUCIA	MARQUEZ GUILLEN	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.1508	BARTOLOME	MOROTE VILLA	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.1526	JUAN EMILIO	SERRANO SAURA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1532	FRANCISCA	SOLER FRANCO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1533	MANUEL	GARNES SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1534	PEDRO	JIMENEZ FERRANDO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.1535	JUAN JOSE	GONZALEZ SANCHEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.1560	LUCIA	DIAZ DIAZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.1570	EMILIO SAGRADO CORAZON	DE BEJAR REVERTE	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.1571	DOLORES	MONTOYA PASTOR	SANTOMERA	MURCIA
2010.08.PREV.1572	FEDERICO	GARCIA CHARTON	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1573	GABRIEL	TARDAGUILA SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1602	CARMELO	SANCHEZ COBARRO	ABARÁN	MURCIA
2010.08.PREV.1617	MANUEL	GARCIA LARA	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.1620	LUCAS	TERUEL PLAZAS	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.1649	FRANCISCO	PUJANTE FRANCO	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.1698	GINES GREGORIO	SOLANO FERNANDEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.1699	ANTONIO	JIMENEZ MANUEL	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1703	ANTONIO JAVIER	ALCON MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1722	ANTONIA	PALAZON IMBRERNON	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1729	CARLOS	DUARTE SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1769	MARIA MAR	ALONSO MUÑOZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1779	SOLMARSEGUR SL		LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.1780	LUIS	CASTILLO GOMEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1781	MARIA	VICENTE VERDU	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.1784	JOSE	GARCIA SOLA	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.1785	RAMON	GALLEGO NAVARRO	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.1786	JUAN BAUTISTA	MORENO PEREIRA	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.1801	FRANCISCO	GARCIA SANCHEZ	MULA	MURCIA
2010.08.PREV.1814	FRANCISCO JOSE	CAPARROS GARCIA	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1817	JORGE GINES	MEDINA FERNANDEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1832	AMADEO	SANTANA SALINAS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1835	FRANCISCO JOSE	CALVO GARCIA	YECLA	MURCIA
2010.08.PREV.1839	NURIA	EGEA JAEN	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1871	JOSE	ARCAS SANCHEZ	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.1921	ESMERALDO	DIAZ MOLINA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1929	FRANCISCO JOSE	MARTINEZ AZOR	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1933	PASCUAL	CRUZ JIMENEZ	JUMILLA	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.1938	JUAN FRANCISCO	GARCIA VIDAL	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1941	MARIA JOSE	HERNANDEZ GONZALEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1955	JUAN	CLEMENTE SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1970	MARIA DEL MAR	PACHECO GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.1994	ANTONIO	MORENO MOLINA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.1997	LUISA	VERA GARCIA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2001	MATEO	RIQUELME ALACID	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2002	CLARA MAGDALENA	VELAZQUEZ NICOLAS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2014	JUAN	GONZALEZ CERVANTES	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2038	DIEGO GARCIA CAYUELA S.L		TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.2047	TALLERES	MICOL S.L.L	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2112	FEDERICO JOSE	DIAZ IÑIGUEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2156	BLAS	RUIZ TORRES	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2160	XIAOMEI	LIU BAO	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2168	SOLUCIONES TECNICAS DIGITALES SL		MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2171	LIBRERIA TECNICA E INFORMATICA, S.L.		ALGUAZAS	MURCIA
2010.08.PREV.2173	MARIA ANGELES	PRIOR MARTINEZ	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2190	ANTONIO	MARTINEZ ROSA	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2194	JOSE ANTONIO	RODRIGUEZ MONTOYA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2197	VERONICA	ALONSO MONSALVEZ	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.2255	MARIA DOLORES	CONTRERAS ORTIZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2265	MARIA PILAR	STUJT ANDRES	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2278	JOSE JESUS	GAZQUEZ NAVARRO	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2334	FRANCISCO JOSE	MARTINEZ SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2357	LOPE	VALCARCEL SUSARTE	MORATALLA	MURCIA
2010.08.PREV.2372	BEATRIZ	MOYA SOTO	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.2403	MARIA MERCEDES	BARRANCO ZAMORA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2404	CAROLINA	MARCO CUTILLAS	ABANILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2436	JOSEFA INES	MARTINEZ BELTRAN	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2449	ELADIA	CARRION CARRION	JUMILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2493	ANTONIO	SAN MARTIN ENRIQUE	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2511	JOSE VICENTE	CAMPILLO GARCIA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2512	PILAR	VILLA RODRIGUEZ	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2516	ANTONIO	ALCON CANOVAS	LIBRILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2521	ENCARNACION	GARCIA YELO	ABARÁN	MURCIA
2010.08.PREV.2522	FRANCISCO LUIS	MARTINEZ CECILIA	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA
2010.08.PREV.2527	OCTAVIO	FRANCO NICOLAS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2536	REMIGIO	DIEZ LORENZO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2537	JUAN	MUÑOZ GARCIA	ALCÁZARES (LOS)	MURCIA
2010.08.PREV.2538	FRANCISCO JAVIER	RODRIGUEZ VARELA	CARTAGENA	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.2539	GABINO BERNARDO	DIAZ GARCIA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2540	FRANCISCO	INGLES MANZANO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2541	SIMON FRANCISCO	SAEZ MORENO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2543	ARTURO	CALVO GUIRAO	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2544	JUAN ANTONIO	ROBLES BERNABE	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2545	FEIHAO	CHEN .	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.2546	LEONARDO	GARCIA ABELLAN	JUMILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2547	YOLANDA	GARCIA SANCHEZ	MAZARRÓN	MURCIA
2010.08.PREV.2548	NOEMI	ZAMORA NAVARRO	MAZARRÓN	MURCIA
2010.08.PREV.2549	CARMEN	SAURA SANCHEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2550	JUAN JOSE	LOZANO PICAZOS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2551	ESPERANZA	DIAZ MATEO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2552	MARIA JOSE	FRUTOS LISON	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2553	SERGIO	CONDE RAPOSO	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2554	JORJA	MONTESINOS MATEOS	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.2555	CARMELO	SANCHEZ CONESA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2556	BELEN	SANCHEZ PEREZ	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
2010.08.PREV.2557	JUAN JOSE	ABENZA MORENO	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2558	FRANCISCO JAVIER	SERRANO MUÑOZ	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.2559	ISABEL	ATENZA ASENSIO	CEUTÍ	MURCIA
2010.08.PREV.2560	JUAN DIEGO	REVERTE TERRONES	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2561	ALFONSO JOSE	PIÑERO PAREDES	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.2562	DOLORES	PEREZ PEREZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2563	JUAN FRANCISCO	MATEOS GAZQUEZ	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA
2010.08.PREV.2564	FRANCISCO JAVIER	MARTINEZ MUÑOZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2565	JUAN FRANCISCO	VILLAREJO MAÑAS	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA
2010.08.PREV.2566	ISABEL	ORTEGA LOPEZ	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2567	MARIA JOSE	PARDO CABALLERO	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.2568	MODESTO	MERCADER MORENO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2569	ROGELIO	ZAMORA SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2570	ANA MARIA	SACRISTAN PEREZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2571	MIGUEL	VILLORA SANCHEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2572	JUAN PEDRO	GARCIA RUEDA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2573	MARIA	MARTINEZ LARA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2574	JUANA	CANOVAS MARTINEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2575	ANTONIO	ALBENTOSA MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2576	BARTOLOME	IBORRA LOZANO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2577	ANTONIO	RAMOS CUTILLAS	JUMILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2578	MARIA DOLORES	GARRIDO IGLESIAS	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2579	EDUARDO VIRGILIO	LACASA BRETOS	CARTAGENA	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.2580	ARANTXA	DIAZ HERNADEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2581	JESUS	SEGORBE RUIZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2582	MARIA CRISTINA	RODRIGUEZ FRANCISCO	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.2583	MARIA JOSE	SAEZ GARCIA	CEHEGÍN	MURCIA
2010.08.PREV.2584	JUANA	REVERTE RUIZ	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.2585	GINES	CARPENA ANDRES	YECLA	MURCIA
2010.08.PREV.2586	DIEGO	MARTINEZ PIÑERO	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2587	DIEGO	GUTIERREZ GAMBIN	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2588	CARMEN	GOMEZ MARTINEZ	MAZARRÓN	MURCIA
2010.08.PREV.2589	MARIA ISABEL	GUILLEN MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2590	MANUEL	VALENZUELA SALMERON	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.2591	ANDRES	SANCHEZ GUIRAO	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2592	ALBERTO	RICO CUENCA	YECLA	MURCIA
2010.08.PREV.2593	JOSEFA DE LA CRUZ	RUBIRA RUIZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2594	GABRIEL	LAURET MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2595	ROSARIO	BAYONA GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2596	JUAN JOSE	GONZALEZ MONTESINOS	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2597	PASCUAL	FUSTER BELLOT	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2598	EUGENIA	GARCIA MARTINEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2599	CRISTINA APARECIDA	RODRIGUEZ FARIA	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.2600	ANTONIO	PEREZ SANCHEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2602	FUENSANTA	NICOLAS MUÑOZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2603	ANA	ABELLAN PIÑERA	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.2604	JOSE PEDRO	RODRIGUEZ LAGUNA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2605	MARIA DE LA LUZ	CEGARRA SEGADO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2606	MARIA DEL ROCIO	SANCHEZ SANCHEZ	BULLAS	MURCIA
2010.08.PREV.2607	ENCARNACION	SOLER HERNANDEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2608	MARIA ARANZAZU	BILBAO DE CALA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2609	MARIA DEL CARMEN	FUELLA SANDEZ	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2610	JOAQUIN	TERUEL BASTIDA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2611	FRANCISCA ELADIA	GAONA RUIZ	FORTUNA	MURCIA
2010.08.PREV.2612	ANA	GARCIA AYLLON	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2613	JUAN	MARTINEZ CARCEL	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2614	MARIA DEL PILAR	MONTALBAN GARCIA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2615	FIDELA	GANDIA CUBERO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2616	GENOVEVA	ROCA RUBIO	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.2617	JOSE ANTONIO	SOLANO CAMPELO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2618	ANTONIO MARTIN	FUENTES CERVERA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2619	MARIA GLORIA	GIL CONESA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2620	Mª TRINIDAD	FERNANDEZ LOZANO	MOLINA DE SEGURA	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.2621	JOSE	MANRESA PEREZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2622	DEVORA	GAMARRA SANCHEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2623	AURELIO	ALCARAZ NOGUERA	UNIÓN (LA)	MURCIA
2010.08.PREV.2624	VICENTE	RODRIGUEZ MENA	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2625	JOSEFA	BAÑOS RUIZ	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.2626	ANTONIO	RUIZ ROJAS	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.2627	MANUEL	PIQUERAS MURCIA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2628	FRANCISCO JAVIER	MANZANERA GAMBIN	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2629	MARIA TERESA	GARCIA MACABICH	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2630	ANTONIO	MARTINEZ GALVEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2631	JUAN ANDRES	MUÑOZ GONZALEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2632	LORENA	CONTRERAS MUÑOZ	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2633	TOMAS	COMESAÑA JIMENEZ	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2634	CARMEN	NAVARRO PEREZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2635	FRANCISCA	ROMERO MARTINEZ	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.2636	MARIA TERESA	ALEDO NAVARRO	UNIÓN (LA)	MURCIA
2010.08.PREV.2637	ANDRES	GARCIA ALCARAZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2638	MARCELO LUCIO	LOPEZ BAQUERO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2639	ANA MARIA	DUGO LUCENA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2640	JUANA MARIA	MARIN AZNAR	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.2641	JAIME	MARTINEZ GONZALEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2643	MANUELA	GARCIA PERNI	CALASPARRA	MURCIA
2010.08.PREV.2644	MOISES	VALENCIA RUBIO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2646	NURIA	FUENTES TOLEDO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2647	MARIA CARMEN	CASTILLO MARTINEZ	YECLA	MURCIA
2010.08.PREV.2648	VICTOR ANTONIO	HERNANDEZ MORENO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2649	JOSE	DIAZ JIMENEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2650	MARIA CARMEN	ALCAZAR HERNANDEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2652	FRANCISCO	CANO ORTIN	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2653	JOAQUIN MIGUEL	BARBA MARTINEZ	FORTUNA	MURCIA
2010.08.PREV.2655	FRANCISCA	SANCHEZ RUIZ	CEUTÍ	MURCIA
2010.08.PREV.2656	BLANCA	PEDREÑO CANOVAS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2657	ANTONIO	MORENO BLAYA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2658	GRACIANO	CAMPOY VAZQUEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2659	ANTONIO	CANOVAS MERCADER	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2660	CARLA NATALI	AGUIRRE PASCASIO	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2661	JOSE ANTONIO	VIDAL MARTINEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2662	FRANCISCO	MARTINEZ RUIZ	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.2663	BLAS ANGEL	RUIPEREZ PEÑALVER	ALGUAZAS	MURCIA
2010.08.PREV.2664	ANA MARIA	HERNANDEZ QUIÑONERO	CARTAGENA	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.2665	MARIANO	ROMERO ESCUDERO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2666	MANUEL ANTONIO	FERNANDES GONCALVES	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2667	PEDRO	MARTINEZ CONESA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2668	FUENSANTA	CLER GRACIA	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.2669	JOSE	LARA DEL AMOR	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.2670	MARIA ISABEL	ABENZA GIMENEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2671	MARIA DOLRES	SANCHEZ PEREZ	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.2672	MARIA DOLORES	PITERA VIDAL	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.2673	ANTONIO	SANCHEZ CARRASCO	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA
2010.08.PREV.2674	ALFONSO	NAVARRO BERLANGA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2675	JUAN	FERNANDEZ GARCIA	CALASPARRA	MURCIA
2010.08.PREV.2676	ISAIAS	ALBERTOS LOPEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2677	ANTONIO	GARCIA ROMERO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2678	JOAQUIN	CAYUELAS MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2679	JUAN MANUEL	RECHE PEREZ	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.2680	FIDEL	QUESADA MARTINEZ	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.2681	ROCIO	MUNUERA ABELLANEDA	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2682	MARIA	VILA CHOLVI	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.2683	MARIA DEL CARMEN	PERONA IBAÑEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2684	PEDRO	ROBLES SUAREZ	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.2685	OLGA	CLARES MUÑOZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2686	ANA	DIAZ FORTE	YECLA	MURCIA
2010.08.PREV.2687	GINES	MARCO ROCAMORA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2688	GINES	CERVANTES BERNAL	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2689	MARIA CARMEN	CONTRERAS MORENO	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA
2010.08.PREV.2690	IGNACIO	ALCARAZ PERAGON	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2691	FRANCISCO	MARTINEZ RIQUELME	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2692	ANTONIA	MARTINEZ SOTOMAYOR	ARCHENA	MURCIA
2010.08.PREV.2693	ANDREO MARTINEZ Y TUDELA S.L		LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2694	ANTONIO	SANCHEZ GAZQUEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2695	JOSE MARIA	SORIANO LOPEZ	YECLA	MURCIA
2010.08.PREV.2696	JUAN	RAMOS FRANCO	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA
2010.08.PREV.2697	JUAN CANDIDO	MUÑOZ CASTAÑO	YECLA	MURCIA
2010.08.PREV.2698	ELENA	ANTOLINOS LOPEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2699	MARIA DOLORES	MARTINEZ MORA	YECLA	MURCIA
2010.08.PREV.2700	JOSE SIMEON	CARRASCO MOLINA	ABARÁN	MURCIA
2010.08.PREV.2701	ROMUALDO	GARCIA OMA	JUMILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2702	JESUS	ANDRES GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2703	ANTONIO	ROS ROS	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2704	FAUSTINO	PEREZ MEGIAS	MURCIA	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.2705	JOSE	HERNANDEZ HERNANDEZ	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2706	CARLOS ALFONSO	BERMEJO HERNANDEZ	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2707	CARMEN MARIA	GARCIA MEROÑO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2708	ANGEL	GOMARIZ HERNANDEZ	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2709	PEDRO	PEREZ PEREZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2710	SERGIO	BRAVO LOZAR	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.2711	FRANCISCO	MARTINEZ FAJARDO	ALGUAZAS	MURCIA
2010.08.PREV.2712	JUAN ANTONIO	GOMEZ CARRILLO	FORTUNA	MURCIA
2010.08.PREV.2713	JOSE	ORTIZ FRANCO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2714	JUAN MANUEL	ABELLAN GAMBIN	SANTOMERA	MURCIA
2010.08.PREV.2715	JUAN	GOMEZ GUTIERREZ	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.2716	MARIA	CARRASCO GARCIA	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2717	ANGELES	ALVAREZ ALVAREZ	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.2718	FRANCISCA	QUERO MOLINA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2719	Mª CARMEN	MARTINEZ CALATAYUD	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2720	ELISA CARMEN	ABENZA MORENO	ARCHENA	MURCIA
2010.08.PREV.2721	FERNANDO	NAVARRO MULERO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2722	BEATRIZ	GOMARIZ OLCINA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2723	ALFONSO MANUEL	HIGUERAS ESCUDERO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2724	MARIA LUISA	RODRIGUEZ-MIÑON FERRAN	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2725	JUAN	ALCARAZ HERNANDEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2726	MARIA TRINIDAD	ROS VIVANCOS	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2727	PEDRO JOSE	MARTINEZ GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2728	EMILIO	LAGUNA GARCIA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2729	MARIA JESUS	SANCHEZ ALMARAZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2730	FRANCISCO	PASTOR GONZALEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2731	JOSE GABRIEL	LOPEZ MARTINEZ	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.2732	MARIA CRUZ	GARCIA LOPEZ	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.2733	RAMON	NAVARRO HURTADO	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.2734	JOSE MARIA	ESCOLANO ZAPATA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2735	MARIA ISABEL	GARCIA SANCHEZ	MORATALLA	MURCIA
2010.08.PREV.2736	JUAN ANTONIO	TRIVIÑO GARCIA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2737	JUAN ANTONIO	ROSA OVIEDO	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.2738	JUANA MARIA	LOPEZ PICON	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.2739	JOSE ANGEL	SARRIAS ALEGRIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2740	ANTONIO	MARTINEZ IGLESIAS	MORATALLA	MURCIA
2010.08.PREV.2741	JOSE ANTONIO	MARTINEZ LITRAN	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.2742	FRANCISCO	ORTUÑO LOPEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2743	CARMEN ROSA	GARCIA ALMAGRO	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2744	JUAN	MARTINEZ LOZANO	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.2745	JOSE MARIA	HERNANDEZ LOPEZ	CEUTÍ	MURCIA
2010.08.PREV.2746	JOSE MANUEL	LOPEZ CANOVAS	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2747	JOSE ANTONIO	CONESA MOLINA	UNIÓN (LA)	MURCIA
2010.08.PREV.2748	JOSE	LECHUGO SEVILLA	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2749	MARIA MERCEDES	FERNANDEZ BREIS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2750	FRANCISCO	MARTINEZ ALCARAZ	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
2010.08.PREV.2751	MARIA LAURA	MARTINEZ RUIZ	BULLAS	MURCIA
2010.08.PREV.2752	FELIO CARMELO	RUIZ MUNUERA	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2753	JESUS MANUEL	LINERO FERNANDEZ	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2754	GREGORIO	MARTINEZ MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2755	MARIA DOLORES	ANTOLINOS GARCIA	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2756	BALTASAR	CABRERA VIUDEZ	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA
2010.08.PREV.2757	FRANCISCO	ASENSIO MUÑOZ	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.2758	MARIA	CORREAS CORREAS	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2759	FRANCISCO	LOPEZ MARTINEZ	YECLA	MURCIA
2010.08.PREV.2760	JUANA	ROLDAN SOLER	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2761	JOSEFA	PEREZ GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2762	JUAN CARLOS	BARQUERO RUIZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2763	FRANCISCO NARCISO	ROCAMORA RUBIRA	ABANILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2764	SALVADOR	TUDELA FERRER	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2765	JOSEFA	CASTRO LOPEZ	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2766	JULIAN	MARTINEZ MARTINEZ	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2767	MARIA JOSE	BELMONTE AVILA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2768	CONCEPCION	MEDIAVILLA GONZALEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2769	CONCEPCION	SANDOVAL LOPEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2770	STEPHEN	ROGERS S	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.2771	GESTIÓN TÉCNICA INCOTEC, S.L.		MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2772	INVERSIONES VENKOAL, S.L.		LIBRILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2773	ALFONSO	MARTINEZ ROCA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2774	NARCISA	LEON MARTINEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2775	NERI	MARTINEZ CUADROS	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2776	MARIA JOSEFA	DELGADO AROCA	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2777	TERESA	MARTINEZ PEREZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2778	MARIA ISABEL	NAVARRO GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2779	AHMED ATIF	MOSTEFA KARA	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.2780	FRANCISCA	MADRID EGEA	BULLAS	MURCIA
2010.08.PREV.2781	ANTONIO	HURTADO ATO	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2782	KIN RINGO	VASCONEZ DELGADO	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.2783	RUFINA	PUERTA ESPIN	CEHEGÍN	MURCIA
2010.08.PREV.2784	MATEO	GUILLEN BAEZA	LORQUÍ	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.2785	JOSE	SOTO MEROÑO	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.2786	SUSANA REMEDIOS	HERNANDEZ GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2787	JESUS	HERNANDEZ PEREZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2788	LUIS	GONZALEZ CORCOLES	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
2010.08.PREV.2789	MARIO ELIAS	CARDENAS LECHUGA	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2791	TALLERES LE MANS SL		MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2793	DAVID	HERNANDEZ MARTINEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2794	LUIS MARIA	RABADAN ZOMEÑO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2795	PASCUAL	ROJAS CABALLERO	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.2797	JOSE MANUEL	SERRANO MARIN	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.2798	ANGEL	RUIZ ALARCON	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2799	JOSE LUIS	HERNANDEZ ALCAZAR	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2800	ANGEL	PRIOR MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2801	MARIA DEL CARMEN	GUILLEN SAEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2802	ALFONSO	CAPARROS TRIVIÑO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2803	SVITLANA	HOTSULYAK .	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2804	MARIA ASUNCION	VICENTE MARTINEZ	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2805	MARIA ASCENSION	SIERRA BOLARIN	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2806	MANUEL	SALMERON FUENTES	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2807	JOAQUIN	RUIZ JIMENEZ	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2808	ALBERTO	DIEZ HERNANDEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2809	JESUS MARIANO	ASENSIO MONTOYA	ARCHENA	MURCIA
2010.08.PREV.2811	MANUEL	SANCHEZ MARIN	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.2812	AUTOLORCA, S.L.		LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2813	JUAN	SANCHEZ JIMENO	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
2010.08.PREV.2815	NOELIA	SANCHEZ PEREZ	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.2816	JOSEFA	NAVARRO LOZANO	JUMILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2817	JOSE	POZUELO CARCELES	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2818	INMACULADA CONCEPCION	ALCAZAR SICILIA	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2820	ROBERTO	CORDOBA OTERO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2821	ANTONIO	NORTES MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2824	FERNANDO ANTONIO	PUERTA GIMENEZ	BULLAS	MURCIA
2010.08.PREV.2825	MARIA ENCARNACION	MUÑOZ GOMEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2826	Mª JOSE	GUIRAO MORENO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2827	GINES	MARTINEZ VALVERDE	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.2828	PASCUALA	LOPEZ SEGURA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2829	FUENSANTA	ALCAZAR SAURA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2830	ENGRACIA	RUIZ PALLARES	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2831	JUAN	PEREZ CHUECOS MARTINEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2832	ALONSO	RODRIGUEZ LOZANO	MOLINA DE SEGURA	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.2833	SANCHEZ GARCIA ANTONIO		MUNICIPIO SIN DEFINIR	MURCIA
2010.08.PREV.2834	JUAN ANTONIO	DEL TORO GUILLAMON	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2835	MARIA DEL MAR	RODENAS ALARCON	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2836	MARIA	RIQUELME BELTRAN	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2837	MARIA ADELAIDA	RODRIGUEZ ALCARAZ	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2838	MARIA SOLEDAD	CARO AZORIN	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.2839	FRANCISCO JESUS	AZNAR MARTINEZ	CALASPARRA	MURCIA
2010.08.PREV.2840	MARIA CARMEN	TRISTANTE LOZANO	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2841	DOLORES	MOLINA MARTINEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2842	JOSEFA	LOPEZ GARCIA	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.2843	JUAN ANTONIO	MAIQUEZ CARCELES	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2844	CLEMENTE	ILLAN MARTINEZ	LIBRILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2845	JESUS	SANCHEZ CASCALES	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2846	ALBERTO	CONTRERAS SANCHEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2847	CARIDAD	GIL PERELLO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2848	IGNACIO	GARRIDO ESCUDERO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2849	SALVADOR	BUESO SANCHEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2850	MARÍA PIEDAD	ABELLÁN SEMITIEL	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.2851	MILAGROS	NAVARRO RAYOS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2852	JUAN JESUS	MORALES ALBENTOSA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2853	JESUS	NICOLAS FERNANDEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2854	ANTONIO	MAXIMO GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2855	JOSEFA	MARTINEZ ROSIQUE	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2856	JOSE	MARIN LOSADA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2857	SILVIA	LOPEZ MARTINEZ	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA
2010.08.PREV.2858	RAFAEL	CONTRERAS VALERO	ALGUAZAS	MURCIA
2010.08.PREV.2859	MARIA DEL CARMEN	GALLARDO GALLARDO	ALCÁZARES (LOS)	MURCIA
2010.08.PREV.2860	MARIA ANGUSTIAS	ARTIZ MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2861	CARMEN ENCARNACION	MARTIN MARTINEZ	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.2862	FERNANDO	ALEGRIA GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2863	VICTOR MANUEL	SANCHEZ ALEGRIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2864	IACORE	ABELLAN BAILLO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2865	JAVIER	PRIOR ARCE	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2866	LEONOR	FORNIELES CARO	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2867	FRANCISCO	VILLENA TERRONES	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA
2010.08.PREV.2868	LORENA	CASTILLO GONZALEZ	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.2869	DANIEL	SOLANA RUIZ	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.2870	ALFONSO	FERNANDEZ FERNANDEZ	BULLAS	MURCIA
2010.08.PREV.2871	INMACULADA CONCEPCION	CASTELLON GIL	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.2872	GONZALO	PEREZ PASTOR	JUMILLA	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.2873	JUAN ANTONIO	GIMENEZ MARTINEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2874	PEDRO	GIL ALCARAZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2875	LAURA	ESCRIBANO JARA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2876	MARIA ASUNCION	GABARRON HITA	CEHEGÍN	MURCIA
2010.08.PREV.2877	ISABEL MARIA	TUDELA TUDELA	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.2878	JULIAN	GOMEZ DE MAYA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2879	CECILIA	MATEOS MARIN	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2880	TOMAS	GARCIA RODRIGUEZ	MORATALLA	MURCIA
2010.08.PREV.2881	ENCARNACION	GARCIA MARTINEZ	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.2882	GINESA	SANCHEZ SANCHEZ	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.2883	ISABEL	GONZALEZ ZAPLANA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2884	ELVIRA	GOMEZ DEL AMOR	CEHEGÍN	MURCIA
2010.08.PREV.2885	JUAN BAUTISTA	VERA RUIZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2886	PEDRO JOSE	GOMEZ MARTINEZ	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.2887	JOSE FRANCISCO	MORA POLO	YECLA	MURCIA
2010.08.PREV.2888	ANA MARIA	BERNAL LOPEZ	ABARÁN	MURCIA
2010.08.PREV.2889	ARMANDO CECILIO	BARRAGAN ALCAZAR	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.2890	DOLORES	GONZALEZ ALMAGRO	CEUTÍ	MURCIA
2010.08.PREV.2891	MARIA	ANDRADA MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2892	PEDRO	VIDAL MARTINEZ	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2893	JOSE ANGEL	RUIZ LOPEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2894	ANA MARIA	MELLADO OTON	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2895	SALVADOR	MONTALBAN LARREA	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.2896	MARGARITA	PEREZ ASENSIO	CEUTÍ	MURCIA
2010.08.PREV.2897	ABRAHAM	ROSA ROMERO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2898	MARIA VICTORIA	MENDOZA MENDOZA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2899	MIGUEL ANGEL	MANZANERA MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2900	JOSE	GARCIA NAVARRO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2901	MATEO	EGEA MILLAN	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA
2010.08.PREV.2902	PEDRO JOSE	MARTINEZ SEGOVIA	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.2903	JOSEFA	PEREZ GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2904	FACUNDO	MEROÑO GARCIA	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
2010.08.PREV.2905	JUANA	RUIZ LIDON	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2906	MARIA DEL CARMEN	SABATER CANO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2907	FERNANDO	SOTO LUCAS	ALCÁZARES (LOS)	MURCIA
2010.08.PREV.2908	GLOBAL GESTION,S. COOP.		MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2910	JUAN ANTONIO	BOLUDA ALCARAZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2911	ENCARNACION	MARTINEZ HERNANDEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2912	MANUEL	ESPARZA GUERRERO	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.2914	JOSEFA	REINA GUIRAO	LORCA	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.2916	MANUELA	LOPEZ SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2917	JOSEFA	MARIN GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2918	ENCARNACION MARIA	BERMEJO GONZALEZ	UNIÓN (LA)	MURCIA
2010.08.PREV.2919	FRANCISCO GABRIEL	CEREZUELA ANDREU	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2920	FRANCISCO	SERRANO PASTOR	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2921	MARIA ANGELES	PELLUS RUIZ	LIBRILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2922	ASCENSION	VIVANCOS ORTEGA	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2924	CARBURANTES OSUNA NAVAS S.COOP	..	MULA	MURCIA
2010.08.PREV.2925	AVELINA	PEÑA MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2926	JOSE MARIA	POSADAS MOLINA	UNIÓN (LA)	MURCIA
2010.08.PREV.2927	LUIS	DELTELL BENITEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2928	RAFAEL	BERNAL ANDREU	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2929	ANTONIO MODESTO	CELDLAN RODRIGUEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2930	JUAN JESUS	MARTINEZ LOZANO	MORATALLA	MURCIA
2010.08.PREV.2931	MARIANA	MOMPEAN GARRE	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2932	MARI PAZ	GARCIA BALLESTA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2933	GINES	GIMENEZ PACO	PLIEGO	MURCIA
2010.08.PREV.2934	JOSE LUIS	CASTAÑO GUTIERREZ	MULA	MURCIA
2010.08.PREV.2935	MANUEL	MATEO GARCIA	JUMILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2936	ROSA MARIA	MORALES SANCHEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2937	JUAN MANUEL	MARTINEZ SOLER	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2938	PEDRO	RUIZ HERNANDEZ	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.2940	MARIA DE LOS ANGELES	PARRA ACOSTA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2941	MARIA DOLORES	GARCIA GONZALEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2942	ANTONIA	LOPEZ GOMEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2943	BELEN	RUIZ CONESA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2944	JOSE BUENAVENTURA	ALBALADEJO FERNANDEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2945	JOSE PATRICIO	RUIZ RUIZ	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.2948	CARMEN	MESONERO SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2949	JOAQUIN ADAN	MARTIN CEREZO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2950	FRANCISCO ANTONIO	MUÑOZ FRANCO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2951	FRANCISCO CARMELO	BERMEJO NAVARRO	OJÓS	MURCIA
2010.08.PREV.2952	MARIA CARMEN	LOPEZ JIMENO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2953	RAMON	SANCHEZ PEREZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2954	DIEGO	MARTÍNEZ SÁEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2955	MIGUEL FERNANDO	MARTINEZ GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2956	JUAN JOSE	RUBIO LOPEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2957	ANTONIO	MENCHON GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2958	COINDEMUR S.L.		MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2960	PILAR	SORIA PEREZ	CEHEGÍN	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.2961	SALVADOR MONTEAGUDO E HIJOS,S.COOP		MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2963	RAMON JUAN	AGUADO ROBLES	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.2964	FRANCISCO DE LOS REYES	GARCIA MARTINEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2965	JOSE ANTONIO	MATEO OLMOS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2966	JOAQUIN	MARTINEZ NAVARRO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2968	MARIA ROSARIO	CANOVAS GARCIA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2969	JOSE	SOLER SANCHEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.2970	ANGELA	MARTINEZ PEREZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2971	JESUS MIGUEL	LOPEZ GOMEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2972	VALERIANO	PEREZ PEREZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2973	MARIA INMACULADA	GARCIA-LEGAZ MARTINEZ	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2974	SERGIO	MIÑANO LOPEZ	ULEA	MURCIA
2010.08.PREV.2975	LORENZO ANTONIO	HERNANDEZ PALLARES	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.2976	JUANA MARIA	BENEDICTO MUÑOZ	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2977	ADORACION	FERNANDEZ PLANES	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2978	MARIA ENCARNACION	TORRANO RODRIGUEZ	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.2979	MARIA JOSEFA	PEREZ FLORES	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2980	FREDERIC LEONARD	ETIENNE VERBESTEL	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
2010.08.PREV.2981	MARIA CONSUELO	FERNANDEZ ESPALLARDO	CEUTÍ	MURCIA
2010.08.PREV.2983	LYDIA	BRETON SOBRADO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2985	JUAN	PRIETO SOLANA	MULA	MURCIA
2010.08.PREV.2986	MARIA CARMEN	DOMINGUEZ CONESA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2987	ANA	JIMENEZ GARCIA	JUMILLA	MURCIA
2010.08.PREV.2988	CARMEN	PEREZ COSTA	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.2989	JOSEFA	SALMERON FERNANDEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2990	MAXIMINO	RAMIREZ SOLER	SANTOMERA	MURCIA
2010.08.PREV.2991	SANDRA	BELCHI BERNABEU	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2992	VICTORIA	MARTINEZ NAVARRO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.2994	MIGUEL ANGEL	CACHAFEIRO PLATAS	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2995	LUIS FRANCISCO	FERNANDEZ MARTINEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.2996	PEDRO ALFONSO	LOPEZ FERNANDEZ	BULLAS	MURCIA
2010.08.PREV.2997	ANTONIO	GIL SANCHEZ	BULLAS	MURCIA
2010.08.PREV.2998	FRANCISCA	HITA MARIN	CEUTÍ	MURCIA
2010.08.PREV.2999	ANGEL	GARCIA LOPEZ	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3000	MANUEL	SOTO SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3001	PEDRO	CLAVO GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3002	VICENTA	MENDEZ MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3003	INES	SANCHEZ MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3005	MARIA CARMEN	GALIANA BENLLOCH	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3006	SILVIA	ALPAÑEZ REDONDO	MURCIA	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.3007	JUAN FRANCISCO	LOPEZ MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3009	ANTONIO	LAVEDA GUERRERO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3011	PEDRO	ALARCON CAVA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3012	JUAN ANTONIO	GUIRAO GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3013	ANTONIO	MURCIA ANDREU	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3014	ANTONIO	ABELLANEDA SOLER	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.3015	JAVIER	ALCON MARTINEZ	LIBRILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3016	MATEO	FERNANDEZ CANOVAS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3017	RICARDO	QUIROS GIL	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3018	MARIA	GOMEZ ALCARAZ	CEUTÍ	MURCIA
2010.08.PREV.3019	MARINA	DE DOMINGO LOPEZ	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3020	JOSE ANTONIO	HERNANDEZ QUEVEDO	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3021	GERMAN	SANCHEZ PUERTA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3022	ANTONIO	MANRESA SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3023	FRANCISCO JOSE	SASTRE ANDRES	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3024	MARIA CRISTINA	VINDEL VELAZQUEZ	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.3025	GINES	VERA GALVEZ	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.3026	BENITO	ABELLANEDA MARTINEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.3027	MARIA CARMEN	PAREDES NOGUERA	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.3028	JESUS	MARTINEZ GONZALEZ	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.3029	SERGIO	ISBERT LURQUI	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3030	ELENA	URREA CARRILLO	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.3031	ALMUDENA	REVELLES BETETA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3032	TERESA	COSTA ESPARZA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3033	JUAN CARLOS	BOTIAS LORCA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3034	LUCAS	GARCIA REVERTE	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.3035	ANTONIO	BASTIDA GRACIA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3036	LAURA	GARCIA SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3037	CARMEN	PEÑARANDA PINEDA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3038	MARAVILLAS	RUIZ DEL AMOR	CEHEGÍN	MURCIA
2010.08.PREV.3039	PATRICIO	GOMEZ LOPEZ	CEHEGÍN	MURCIA
2010.08.PREV.3040	ANTONIO	HERNANDEZ LOPEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3041	JUDIT	CARO SANCHEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3042	AITOR	AYUSO TORRES	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3043	JESUS	VICENTE LOPEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3044	EDUARDO JAVIER	MARTINEZ RUIZ	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3045	ASUNCION	CANOVAS GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3046	JOSE	CORONADO MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3047	DOLORES	GONZALEZ SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3048	ROBERTO	BERMEJO ROJAS	RICOTE	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.3049	MIKEL	ARANZADI GARAY	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3050	FRANCISCO	MARTINEZ MARTINEZ	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.3051	ANA MARIA	HERNANDEZ FERRE	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.3052	MANUEL	ILLAN PEÑALVER	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3053	FRANCISCO	GARCIA TRIPIANA	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.3054	FRANCISCO	SANZ LOPEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3055	MARIA DEL CARMEN	MONTESINOS CARAVACA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3056	JOSE MANUEL	LUCAS CANO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3057	JOSE MANUEL	HIGUERAS PIÑERO	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.3058	TEOFILO	FERNANDEZ GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3059	JOSEFA	HERNANDEZ PUJANTE	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3060	TOMAS	NAVARRO MARTINEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3061	ANGELES	PEREZ LARROSA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3062	FRANCISCA	VERA JARA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3063	ROCIO	RODRIGUEZ DE VERA BELTRI	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3064	ESPERANZA	MARIN MARTINEZ	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.3065	JUAN	GARCIA GEA	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA
2010.08.PREV.3066	MARIA JOSE	CARCELES JIMENEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3067	JAVIER	SANTIAGO MEDINA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3068	ANTONIO	GABELLA ORDOÑEZ	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.3069	JUAN MIGUEL	SANCHEZ GONZALEZ	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA
2010.08.PREV.3070	JUANA	MARTINEZ PEREZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.3071	ARIDOS	CUTILLAS S.L	FORTUNA	MURCIA
2010.08.PREV.3072	ANTONIO	ORTUÑO BERMUDEZ	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3074	CHAMPIÑONERA LEVANTINA		MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3075	FRANCISCO JOSE	OLMOS COSTAS	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3080	HERIIMFLEX, S L		MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3082	COMERCIAL	J.CARCELEN S.L	JUMILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3083	ANTONIA	GARCIA SERRANO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3084	MAGDALENA	MORALES CHAVES	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3085	NOELIA JUDITH	ESPONDA GOMEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3087	ANGEL	LATORRE PONCE	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.3089	ROSAº	CANOVAS CRESPO	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.3090	ANTONIO	VIDAL GONZALEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3091	RAUL MARIA	BETANCOURT GARCIA	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.3092	JUAN	DEL TORO BAIDES	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3093	CARLOS NOBERTO	ORTEGA ORTEGA	YECLA	MURCIA
2010.08.PREV.3094	JUAN	MARTINEZ MUÑOZ	BENIEL	MURCIA
2010.08.PREV.3095	PEDRO	CARCELEN SANCHEZ	JUMILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3096	PEDRO	MARTOS MIRALLES	CARTAGENA	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.3097	MARIA CECILIA	CASTAÑON DEL PEÑO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3098	CASIANO	GIL HELLIN	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3099	MARIA	CAJA LOPEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3100	Mª JOSE	SANCHEZ SANCHEZ	BULLAS	MURCIA
2010.08.PREV.3101	JUAN ANTONIO	MORALES CANO	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.3103	MARIANA	MARTINEZ GARCIA	MORATALLA	MURCIA
2010.08.PREV.3104	MAXIMINO	HERNANDEZ FERNANDEZ	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3105	JUAN	MELERO MUÑOZ	YECLA	MURCIA
2010.08.PREV.3106	DOLORES	MARTINEZ PEREZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3107	INMACULADA CONCEPCION	SANCHEZ PEÑALVER	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3108	MANUEL	LILLO LOPEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3109	MARIA DEL PILAR	MARQUEZ LOPEZ	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.3110	JOSE ANTONIO	PASCAL GARCIA DE LAS BAYONA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3111	FRANCISCO JOSE	SANCHEZ ESPIN	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3114	JUAN	MARTINEZ GIL	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3115	MARIA LUZ	PRUNEDA CONEJERO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3116	PALOMA	NOGALES CLAVEL	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3117	PEDRO PEREZ E HIJOS, S.L.		YECLA	MURCIA
2010.08.PREV.3118	INMACULADA	SAMPER ANDREU	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
2010.08.PREV.3119	ASISTENCIA	TECNICA Y ERGODISEÑO SL	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3120	SALVADOR	RODRIGUEZ SERRANO	BENIEL	MURCIA
2010.08.PREV.3124	ANDRES	MOLINA PARRA	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3125	AMANECER GESTION S.L		ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3126	MANUEL EMILIO	FERNANDEZ BELDA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3127	ALBERTO	SEGURA X	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3128	MANUEL	SOTO BAÑO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3129	CATALINA	MARTINEZ PAREDES	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3130	MARIA JOSEFA	MARTINEZ LIARTE	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3131	JOSE	ANDREO CRESPO	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3132	ANA BELEN	ARIOLA HERNANDEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3133	PEDRO DE ALCANTARA	HURTADO RICAFORT	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3134	ANTONIO	BALLESTERO ANDRES	FORTUNA	MURCIA
2010.08.PREV.3135	PEDRO	MARTINEZ PEREZ	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.3136	INMACULADA	GARCIA BELANDO	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3137	JOSE	DOMINGO MENGUAL	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3139	PAULA PATRICIA	ROS BRES	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3140	EMILIA	BALLESTER SAMPER	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
2010.08.PREV.3141	JUAN	MOYA CEREZUELA	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.3142	PABLO ANTONIO	CONTRERAS GAMBA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3143	JUAN PEDRO	SAEZ CLEMENTE	ÁGUILAS	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.3144	ENCARNACION	MARTINEZ TORTOLA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3147	CRISTOBAL	FABREGA BELVER	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3148	ANDREE	SCHNEIDER NUÑEZ	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3149	ANTONIA	GARCIA MARTINEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3150	Mª DEL PILAR	CALERO GONZALEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3151	MARIA HIPOLITA	GUERRERO MONTOYA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3152	ARCOMÓVIL, S.L.		MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3153	ESPERANZA	MONTALBAN GOMEZ	MULA	MURCIA
2010.08.PREV.3154	JOSE FERMIN	DIAZ ALVAREZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3155	RAMON REGINO	NAVARRO CASANOVA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3156	MIGUEL	BAÑOS COBACHO	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.3157	DOLORES	GALERA HUERTAS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3158	FRANCISCO	MARTINEZ PEREZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3159	CRISTIAN	ABELLAN GARCIA	CEHEGÍN	MURCIA
2010.08.PREV.3160	TEODORO	BARRIO BUENDIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3162	FRANCISCO LUIS	CORBALAN PEREZ	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.3163	ENRIQUE	RUBIO JIMENEZ	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.3164	GREGORIO	RUIZ MARTINEZ	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.3165	JESUS	YUFERA DEL TORO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3167	BENITO	BASTIDA LARA	LIBRILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3168	BEMASA CAPS, S.A.		MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3169	VICENTE	BANEGAS LUNA	ARCHENA	MURCIA
2010.08.PREV.3170	FRANCISCO JOSE	SANCHEZ ARMERO	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.3171	VERONICA	MILERILE MELLADO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3172	FERNANDO	RIQUELME RIQUELME	ABANILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3173	ANTONIO	ORTIN GIMENO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3174	JOSE	BANEGAS ORTIZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3176	MARIA	GUIRAO NOGUERA	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.3177	DIEGO	MONTAGUT ALARCON	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3178	LUCIA	GILBERTE SANCHEZ	LORQUÍ	MURCIA
2010.08.PREV.3179	LOGISTICA GALIAN SL		SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.3181	MARIA PILAR	BONACHE ALFARO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3182	FRANCISCO	MARTINEZ JIMENEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3184	MANUEL SANCHEZ GARCIA E HIJOS, SL		CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.3185	ANTONIO	NICOLAS GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3186	FELIPE	SAEZ ALBALADEJO	SAN PEDRO DEL PINATAR	MURCIA
2010.08.PREV.3187	JOSE	DIAZ PEREZ DE TUDELA	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA
2010.08.PREV.3188	FRANCISCO JAVIER	MIRETE ALCAZAR	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3189	MARIA DEL CARMEN	PARRA PAREDES	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.3190	GINES	CONESA CAPARROS	MURCIA	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.3191	MARIA MANUELA	FUNES HERNANDEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3193	FRANCISCO MOISES	BETETA FERNANDEZ	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.3194	ANGEL	NAVARRO CARRILLO	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.3195	JOSE MARIA	CECILIA ROCAMORA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3197	BALANCE ASESORES AGUILAS, S.L.		ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.3198	GINES ELIAS	LOZANO ORTIZ	YECLA	MURCIA
2010.08.PREV.3199	KOALAPLASTIC SLL		ALGUAZAS	MURCIA
2010.08.PREV.3200	MANUEL CUTILLAS Y FCA. GOMARIZ, C.B.		MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3201	JOSE	RUBIO FERNANDEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3202	ACOHEMAR, S.L.		MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3203	FRANCISCA	BARBE GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3204	JOSEFA MARIA	MORENO GARCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3205	GINES	MARTINEZ IBAÑEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3206	JUAN	MARIN LUCAS	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.3207	VICTOR	RECHE MULERO	SANTOMERA	MURCIA
2010.08.PREV.3208	MARIA DE LOS ANGELES	PINAR LUNA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3209	ANABELLA	ROSA PERAGON	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.3210	MOBIL TIENDA XXI JUAN CABALLERO GARCIA, S.L.		CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.3211	INMACULADA	ESPIN MARTINEZ	CEHEGÍN	MURCIA
2010.08.PREV.3212	PEDRO JOSE	MORENO GONZALVEZ	ALEDO	MURCIA
2010.08.PREV.3213	JORGE	GOMEZ DIAZ	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.3215	JOSE	CAMPILLO BASTIDA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3216	ANGEL	GONZALEZ GARCIA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.3217	JUAN FRANCISCO	ANDREO MONTALBAN	ALHAMA DE MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3218	LILIA	FESHCHUK FESHCHUK	FORTUNA	MURCIA
2010.08.PREV.3219	ANTONIA	MARTINEZ ASENSIO	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3220	MARIA DEL CARMEN	GARCIA RODRIGUEZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3221	JUAN EMILIO	DIAZ ROCA	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3222	Mª DOLORES	GABALDON VILLALBA	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.3223	MIGUEL	MARTINEZ PEREZ	SAN JAVIER	MURCIA
2010.08.PREV.3225	JORGE	GALVEZ PRADILLO	PALMAS DE GRAN CANARIA	PALMAS (LAS)
2010.08.PREV.3226	ROSA MARIA	MARTINEZ HERNANDEZ	FUENTE ÁLAMO DE MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3227	MANUEL	GIMENEZ VICENTE	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.3228	MANUEL	RUBIO GANDIA	YECLA	MURCIA
2010.08.PREV.3229	MARIA ESPERANZA	GONZALEZ ROBLES	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.3230	SERGIO	URBELZ DURAN	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3231	REDIBATT S.L.		MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3232	FRANCISCO	IBAÑEZ LOPEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3233	MANUEL JOSE	HARO ALBARRACIN	PUERTO LUMBRERAS	MURCIA
2010.08.PREV.3234	JOSE	CASCALES MORENO	ARCHENA	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.3235	NOELIA	CUENCA RUIZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3236	JUANA MARIA	DE LA CRUZ ZAPATA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3237	JUAN ANTONIO	MONTIEL LUCAS	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.3238	JAIME	NAVARRO GARCIA	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.3239	JOSEFA	GONZALVEZ GARRIDO	LORQUÍ	MURCIA
2010.08.PREV.3241	LUCIA	JODAR GUERRERO	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.3242	ENCARNACION	TERUEL ARANEGA	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.3244	CONSUELO	MADRID SERRANO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3245	ALONSO	MARTINEZ CASTILLO	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.3246	FRANCISCA	JIMENEZ VIVANCOS	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3247	ANTONIA	MARTINEZ ZAMBUDIO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3248	SANTIAGO	MEROÑO LEON	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.3249	MARINA	NICOLAS LOPEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3250	FRANCISCO	GALVEZ TOVAR	ALCANTARILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3251	JOSEFA	MAYOL FENOLL	SANTOMERA	MURCIA
2010.08.PREV.3252	JUAN JOSE	MANSILLA NAVARRO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3253	FRANCISCO	MARTINEZ PALLARES	ALEDO	MURCIA
2010.08.PREV.3254	JUAN	DUQUE ALVAREZ	BULLAS	MURCIA
2010.08.PREV.3255	JUAN PEDRO	MOTOS GAZQUEZ	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.3256	CONGECAR, S.L.		CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.3257	ANGEL	TEBAR LOPEZ	MULA	MURCIA
2010.08.PREV.3258	FILIBERTO MARTINEZ, S.A.		CALASPARRA	MURCIA
2010.08.PREV.3259	JUAN MANUEL	ESBCOBAR ALACID	FORTUNA	MURCIA
2010.08.PREV.3260	MARIA CARMEN	LOPEZ NICOLAS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3261	MIRIAN	RUIZ FERNANDEZ	SANTOMERA	MURCIA
2010.08.PREV.3262	ANTONIO	NAVARRO GOMEZ	JUMILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3263	JUAN JOSE	SANCHEZ FERNANDEZ	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.3264	JUAN SOLA, S.L.		CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.3265	JOSE ANTONIO	RUIZ LUCAS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3266	DAMIAN	FERNANDEZ GUIRADO	BULLAS	MURCIA
2010.08.PREV.3267	RAMONA	PEREZ GARCIA	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.3268	FATIMA	VERA MUÑOZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3269	PEDRO	PARRA MORILLAS	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.3270	ISABEL	VIVANCOS ABRIL	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3273	MARIA DEL CARMEN	GARCIA MOLINA	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.3274	JUAN	MORENO DIAZ	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3275	FRANCISCO ARTURO	LOZANO LAJARA	ABANILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3277	ANTONIO	CAYUELA CANOVAS	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.3278	MANUEL	HUESCAR RUIZ	PLIEGO	MURCIA
2010.08.PREV.3279	SALVADORA	MARTINEZ GUZMAN	CARTAGENA	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.3280	ANGEL	SALINAS COSTA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3281	TOMAS	RUIZ ROCAMORA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3282	VEHICULOS DE ALQUILER SANTA CRUZ S.L		CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.3283	ALFREDO	MARIN DE LA CRUZ	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.3284	MARIA CONCEPCION	CANO PEREZ	ABARÁN	MURCIA
2010.08.PREV.3285	SALVADOR	ESPIN GIRAO	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.3286	FRANCISCO	GAONA ROCAMORA	ABANILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3287	IRENEO	FERNANDEZ TOME	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3288	ANDRES	DIAZ ACOSTA	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.3289	FRANCISCO	VIVANCOS SERRANO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3290	JUAN	BELDA LOZANO	FORTUNA	MURCIA
2010.08.PREV.3291	RECREATIVOS PRINCIPE SL		ARCHENA	MURCIA
2010.08.PREV.3292	ANTONIO	LOVA MARTINEZ	BLANCA	MURCIA
2010.08.PREV.3293	MONICA FUENSANTA	VERDU CONESA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3294	MANUEL	MARTINEZ GUILLEN	ARCHENA	MURCIA
2010.08.PREV.3295	FRANCISCO JOSE	GIL GARRIDO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3296	JOSE	ALVAREZ LOPEZ	MORATALLA	MURCIA
2010.08.PREV.3297	ANTONIO	RAMIREZ SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3299	JOSE	GONZALEZ GARCIA	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.3300	CAROLINA	MEROÑO GARCIA	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.3301	CRISTINA	NAVARRO SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3302	JOSE	BELTRAN ROJAS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3303	JOSE MANUEL	CASES MURCIA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3304	FRANCISCA	GONZALEZ AGUILERA	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.3305	JOSE	HERNANDEZ CLEMENTE	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3306	REPUESTOS ABELLAN C.B.	..	JUMILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3307	JOSE MARIANO	JIMENEZ SARABIA	CEUTÍ	MURCIA
2010.08.PREV.3308	MARIA TERESA	VILLA JUAN	CIEZA	MURCIA
2010.08.PREV.3309	FRANCISCA	MONTALBAN PASTOR	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3310	AGROINFER, SOC. COOPERATIVA		LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.3311	MARTIN	GARCIA GARCIA	CARAVACA DE LA CRUZ	MURCIA
2010.08.PREV.3312	JOSE RAUL	MORAL RUBIO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3313	CENTRO ODONTOLOGICO VITAL SONRISA S.L	..	TORRE-PACHECO	MURCIA
2010.08.PREV.3314	PEDRO	CARRILLO TUDELA	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.3315	SANDRA MONICA	SORIA CHIRIBOGA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3316	MARIA DOLORES	ARJONA HERNANDEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3317	JUAN	AROCA MONTOYA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3318	FERNANDO	BALLESTER PIVIDAL	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3319	EDUARDO	ZARAGOZA ORTUÑO	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3320	ANTONIA	RUIZ FERNANDEZ	BULLAS	MURCIA



EXPEDIENTE	NOMBRE	APELLIDOS	MUNICIPIO	PROVINCIA
2010.08.PREV.3321	JUANA	HERNANDEZ GARCIA	ÁGUILAS	MURCIA
2010.08.PREV.3322	ANTONIO	RUIZ MORENO	CEUTÍ	MURCIA
2010.08.PREV.3323	GREGORIA	FENOLL ESPINOSA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3325	JESUS ANGEL	ARQUES GONZALEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3326	RAFAEL	AYALA GONZALEZ	ULEA	MURCIA
2010.08.PREV.3327	MARIA CARMEN	ALCARAZ ALBALADEJO	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3328	ANTONIO JOSE	INIESTA BAEZA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3329	JOSE ANTONIO	CANOVAS ZAFRA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3330	MARIA DOLORES	GOMEZ PEREZ	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.3331	TANA, S.A.		MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3332	ALMAMI MAQUINARIA INDUSTRIAL S.L.		LORQUÍ	MURCIA
2010.08.PREV.3333	ELECTRO SERVICIO VEGA MEDIA, S.L.		CEUTÍ	MURCIA
2010.08.PREV.3334	GRUPO PIVIDAL METALURGICO, S.L.		LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.3335	EDUARDO	GOMARIZ HERNANDEZ	LORQUÍ	MURCIA
2010.08.PREV.3336	MARIA NAZARET	COSTA NUÑO DE LA ROSA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3337	JOSE ANTONIO	VILLALOBOS DIAZ	ALCÁZARES (LOS)	MURCIA
2010.08.PREV.3339	MARIA DOLORES	SANCHEZ MENDOZA	CARTAGENA	MURCIA
2010.08.PREV.3340	JUAN JOSE	SALAR ALVARADO	ABANILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3341	SALVADOR	BALSALOBRE PEÑALVER	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3342	JOSE MIGUEL	VAZQUEZ ROMERO	JUMILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3343	MARIA ROSA	MULERO SANDOVAL	TOTANA	MURCIA
2010.08.PREV.3344	JOSE	GONZALEZ HERANNDEZ	MOLINA DE SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3345	SOFIA	FERRERES GONZALEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3346	JOSE VICENTE	HERRERO GUARDIOLA	JUMILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3347	TERESA	COLL GARCIA	BENIEL	MURCIA
2010.08.PREV.3348	MARIA TERESA	GARCIA RODRIGUEZ	VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA	MURCIA
2010.08.PREV.3349	JOSE MANUEL	MURCIA CALATAYUD	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3350	ANA MARIA	MARTINEZ PALACIOS	LORCA	MURCIA
2010.08.PREV.3351	JOSEFA	ZAMEÑO VALVERDE	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3352	DAVID MATEO	LACAL GARCIA	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.3353	MARIA ISABEL	LOSA BARRERA	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3354	MARIA DOLORES	SIGÜENZA LOZANO	JUMILLA	MURCIA
2010.08.PREV.3355	JOSEFA	MAYOR BERMUDEZ	TORRES DE COTILLAS (LAS)	MURCIA
2010.08.PREV.3356	CRISTINA	HIDALGO SANCHEZ	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3357	YOLANDA	VERA MATEOS	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3358	PEDRO LUIS	MARTINEZ ALBALADEJO	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3359	JOSE ANTONIO	SANCHEZ CLARES	MURCIA	MURCIA
2010.08.PREV.3361	INMACULADA CONCEPCION	MELLADO GARCIA	LORQUÍ	MURCIA
2010.08.PREV.3362	PASCUAL	ANDRES ORTEGA	YECLA	MURCIA
2010.08.PREV.3364	DIEGO JOSE	PEÑARRUBIA BLASCO	MURCIA	MURCIA



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Defensor del Pueblo de la Región de Murcia

**13651 Anuncio por el que se pone en conocimiento la publicación en el Boletín de la Asamblea Regional del Informe Anual del Defensor del Pueblo.**

El artículo 34 de la Ley 6/2008, de 20 de noviembre, dispone que anualmente el Defensor del Pueblo de la Región de Murcia presentará, en el primer trimestre de cada año, un informe de la gestión realizada en el año anterior, en el que figurarán el número y tipo de quejas presentadas, así como las cuestiones que fueron objeto de investigación y resultado de las mismas. Por el presente anuncio se hace saber, que el Informe Anual, al que hace se hace referencia, ha sido publicado en el Boletín número 113 de 1 de junio de 2010 de la Asamblea Regional de Murcia en un suplemento adjunto. Lo cual se pone en conocimiento de los ciudadanos y demás interesados.

Murcia, 14 de julio de 2010.—El Secretario General, Joaquín Rocamora Manteca.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Agricultura y Agua

**13652 Resolución por la que se pública la Corrección de Errores del anuncio de licitación del contrato número I-39/10, sobre "Modernización y consolidación de los regadíos de la cota 120 de la Comunidad de Regantes del Campo de Cartagena (Embalse de La Aljorra)".**

Advertido error en el citado anuncio, publicado en el BORM, número 148, de fecha 30 de junio de 2010, en su página nº 36.212, queda modificado en los siguientes términos:

Donde dice: "6.- Requisitos específicos del contratista: Clasificación como contratista de obras, en Grupo C, Subgrupo 7, Categoría d, y además los especificados en Pliego Cláusulas Administrativas"

Debe decir: "6.- Requisitos específicos del contratista: Clasificación como contratista de obras, en Grupo E, Subgrupo 7, Categoría d, y además los especificados en Pliego Cláusulas Administrativas"

Con motivo de esta corrección el cómputo de los plazos se modifica según se especifica a continuación:

Presentación de ofertas: Hasta el día 1 de septiembre de 2010.

Apertura de documentación: Día 6 de septiembre de 2010.

Apertura de propuesta técnica: Día 9 de septiembre de 2010.

Apertura de ofertas económicas: Día 24 de septiembre de 2010.

Murcia, a 15 de julio de 2010.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

**13653 Edicto por el que se notifica la Orden de la Excma. Sra. Consejera que resuelve el recurso de alzada n.º 401/09 interpuesto contra Resolución del Director Gerente del SMS.**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4, de la Ley 30/92, de 26.11, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente, se hace saber a D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar Caballero Martínez, cuyo último domicilio conocido en Avda. Río Segura, 6, Esc. B, 2.º H, Murcia (Murcia) que ha sido dictada Orden por la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo por la que resuelve el recurso de alzada n.º 401/09 interpuesto frente a Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 4/10/2008.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento del interesado y efectos oportunos, se significa contra dicha Orden, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contenciosa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia a 22 de julio de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.



## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Sanidad y Consumo

#### **13654 Notificación a interesados.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de quince días, naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en las dependencias de la Junta Arbitral de Consumo, sita en la Consejería de Sanidad y Consumo, C/ Ronda de Levante, 11 - 3.ª planta, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art.º 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 15 de julio de 2010.— El Secretario de la Junta Arbitral de Consumo, Juan Ignacio Pérez de Ontiveros Baquero.

N.º de Expediente: 101/2010

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 22480526G

Nombre: INES GUTIERREZ SALCEDO

Dirección: DIEGO GARCIA LOPEZ EL ROMANO, 2-2.º D

Municipio: ALCANTARILLA

N.º de Expediente: 915/2009

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 48430021W

Nombre: JUAN A. GARCIA PALAZON

Dirección: MAYOR, 130-6.º IZDA

Municipio: ALCANTARILLA

N.º de Expediente: 2158/2009

Concepto: CITACION A AUDIENCIA ORAL DÍA 9-9-2010, A LAS 9,30 HORAS.

NIF/CIF: 52806692A

Nombre: JUANA ISABEL LOPEZ SALAZAR

Dirección: PZA. BOHEMIA, 10-3.º Q

Municipio: ALCANTARILLA

N.º de Expediente: 809/2009

Concepto: CITACION A AUDIENCIA ORAL DÍA 9-9-2010, A LAS 9,30 HORAS.

NIF/CIF: 48542862M

Nombre: BORJA FERREZ BERENGUER

Dirección: ESC. GABRIEL GARCIA MARQUEZ, 38

Municipio: ALCANTARILLA

N.º de Expediente: 1841/2008

Concepto: NOTIFICACIÓN DE LAUDO

NIF/CIF: 34799039Q

Nombre: OLGA VAZQUEZ VALERO

Dirección: MARQUESES DE ALEDO, 23 BAJO

Municipio: ALCANTARILLA

N.º de Expediente: 250/2010

Concepto: INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 22481628W

Nombre: VALENTIN MIRETE HERNANDEZ

Dirección: PINTOR JOSE Mª FALGAS,2-1.º

Municipio: ALCANTARILLA

N.º de Expediente: 3352/2009

Concepto: INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 52826118V

Nombre: PEDRO CONESA LUCAS

Dirección: PZA. VISTABELLA, 17-3.º M

Municipio: ALCANTARILLA

N.º de Expediente: 3077/2009

Concepto: INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 52804044T

Nombre: Mª CANDERLARIA SANCHEZ GARNES

Dirección: FABRICA DEL ORUJO, 1-3.º H

Municipio: ALCANTARILLA

N.º de Expediente: 3239/2009

Concepto: INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 48702958K

Nombre: MARCELA MARINA PERL

Dirección: FERNANDO ORTUÑO, 9 B

Municipio: ALCANTARILLA

N.º de Expediente: 2977/2009

Concepto: INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 34810376Z

Nombre: Mª DOLORES GONZALEZ GALINDO

Dirección: RAFAEL LORENZO VIVO, 6-2.º C

Municipio: ALCANTARILLA



N.º de Expediente: 3205/2009

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: X6412967S

Nombre: JAMPSON FABRICIO MOLINA

Dirección: MIGUEL ANGEL ASTURIAS, 6-2.º D

Municipio: ALGUAZAS

N.º de Expediente: 1699/2009

Concepto: CITACION A AUDIENCIA ORAL DÍA 9-9-2010, A LAS 9,30 HORAS.

NIF/CIF: 48512519E

Nombre: MARINA GARCIA ONDOÑO

Dirección: MADRID, 28-2.º

Municipio: CALASPARRA

N.º de Expediente: 401/2010

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 23033270N

Nombre: SANTIAGO GARCIA GARCIA

Dirección: CAMINO A LA ESCUELA, 20-1.º IZDA.

Municipio: CARTAGENA

N.º de Expediente: 400/2010

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 23033270N

Nombre: SANTIAGO GARCIA GARCIA

Dirección: CAMINO A LA ESCUELA, 20-1.º IZDA.

Municipio: CARTAGENA

N.º de Expediente: 1447/2009

Concepto: CITACION A AUDIENCIA ORAL DÍA 9-9-2010, A LAS 9,30 HORAS.

NIF/CIF: 22990776E

Nombre: LUIS JESUS VALLEJO CANO

Dirección: PASEO ALFONSO XIII, 58 - 8.º B

Municipio: CARTAGENA

N.º de Expediente: 1396/2009

Concepto: CITACION A AUDIENCIA ORAL DÍA 9-9-2010, A LAS 9,30 HORAS.

NIF/CIF: 52787310X

Nombre: FEDERICO MARTINEZ GAUDE

Dirección: AVDA. VENECIA, 20 PORTAL 7-3.º B POL. SANTA ANA

Municipio: CARTAGENA

N.º de Expediente: 488/2010

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 29000795A

Nombre: JOSE M. CAMARA NAVARRO

Dirección: FCO. TOMAS Y VALIENTE, 6-3.º D

Municipio: CIEZA



N.º de Expediente: 3033/2009

Concepto: INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 7555559F

Nombre: M<sup>a</sup> CRUZ GUILLEN DELGADO

Dirección: C/ ALBERTO CONTADOR, BLQ. 3-3.º F

Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 1348/2009

Concepto: CITACION A AUDIENCIA ORAL DÍA 9-9-2010, A LAS 9,30 HORAS.

NIF/CIF: 52809013R

Nombre: RAMON BRAO BAÑO

Dirección: JUAN HERNANDEZ GONZALEZ, 9

Municipio: LAS TORRES DE COTILLAS

N.º de Expediente: 1630/2008

Concepto: NOTIFICACIÓN DE LAUDO

NIF/CIF: B30393839

Nombre: COPRUMUR, S.L.

Dirección: CAMPO, 12

Municipio: LAS TORRES DE COTILLAS

N.º de Expediente: 3329/2009

Concepto: INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 30601877D

Nombre: M<sup>a</sup> DE LAS OLAS DIEZ BELLOSO

Dirección: NARCISO YEPES, 50 DUPLEX

Municipio: LAS TORRES DE COTILLAS

N.º de Expediente: 3181/2009

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 24108270S

Nombre: ANTONIO FERNANDEZ GUERRERO

Dirección: NOGALTE, 17-3.º

Municipio: LORCA

N.º de Expediente: 1500/2008

Concepto: NOTIFICACIÓN DE LAUDO

NIF/CIF: 52512376H

Nombre: JOSE FCO. LOPEZ MARTINEZ

Dirección: SAN INDALECIO, 4-3.ºJ

Municipio: LORCA

N.º de Expediente: 2105/2009

Concepto: INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 46770491Z

Nombre: JORGE FAURA SANCHEZ

Dirección: PARAJE DE LOS ANGELES, 20 BAJO

Municipio: LORCA



N.º de Expediente: 1912/2009

Concepto: CITACION A AUDIENCIA ORAL DÍA 9-9-2010, A LAS 9,30 HORAS.

NIF/CIF: 48506511V

Nombre: M. CARMEN TORRES MOLINA

Dirección: ISIS, 7 BAJO C ALTORREAL

Municipio: MOLINA DE SEGURA

N.º de Expediente: 123/2010

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 29060014C

Nombre: JUANA MARTINEZ HERNANDEZ

Dirección: LA VEREDA, 83 LLANO DE MOLINA

Municipio: MOLINA DE SEGURA

N.º de Expediente: 3260/2009

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: X6616598L

Nombre: JAIME EDMUNDO LOPEZ

Dirección: JUNTERONES, 11-5.º IZDA

Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 3300/2009

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 52828964B

Nombre: M. SALUD BLAZQUEZ BERMEJO

Dirección: JOSE PEREZ MIRALLES, 2 BAJO C

Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 3312/2009

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 48514899X

Nombre: MARINA COSTA GUIRAO

Dirección: RMON VALLE INVLAN, 2 PTA. 10-7.º D

Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 47/2010

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 21329569J

Nombre: JOSE LUIS MARCO GALLUD

Dirección: SAN ANTONIO, 9-4.ºA

Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 309/2010

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 48840129C

Nombre: VICTOR SOMORI BALNCO

Dirección: SAGASTA, 26-2.º

Municipio: MURCIA



N.º de Expediente: 306/2010

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 27468213A

Nombre: EDUARDO MEDINA MEDINA

Dirección: PZA. ZARANDONA, 1-1.ºA

Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 1812/2009

Concepto: CITACION A AUDIENCIA ORAL DÍA 9-9-2010, A LAS 9,30 HORAS.

NIF/CIF: 34809558R

Nombre: VIRGINIA SERRANO MOMPEAN

Dirección: GRAL. MARTIN DE LA CARRERA, 2 C ESC. 10 PTA. 1.ºA

Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 1974/2009

Concepto: CITACION A AUDIENCIA ORAL DÍA 9-9-2010, A LAS 9,30 HORAS.

NIF/CIF: 22961015T

Nombre: LOURDES CABRERA PAJARON

Dirección: PUERA DE ORIHUELA, 6-3.º B

Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 2021/2009

Concepto: CITACION A AUDIENCIA ORAL DÍA 9-9-2010, A LAS 9,30 HORAS.

NIF/CIF: X8375933A

Nombre: SNEZHANA ALEROVA KIRILOVA

Dirección: SIMON GARCIA, 59-5.º B

Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 2069/2009

Concepto: CITACION A AUDIENCIA ORAL DÍA 9-9-2010, A LAS 9,30 HORAS.

NIF/CIF: X2978656H

Nombre: CRISTIAN ANGELO PEREZ BEDON

Dirección: ROBLES, 6-4.º IDA

Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 2192/2008

Concepto: CITACION A AUDIENCIA ORAL DÍA 9-9-2010, A LAS 9,30 HORAS.

NIF/CIF: 52791374M

Nombre: DOLORES TUDELA MUÑOZ

Dirección: CARRIL DE MORGAN, 39 BAJO A

Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 924/2008

Concepto: NOTIFICACIÓN DE LAUDO

NIF/CIF: 75110694P

Nombre: SANDRA MORA NAVARRETE

Dirección: ALAMEDA DE CAPUCHINOS, 6-4.º C

Municipio: MURCIA



N.º de Expediente: 1888/2008  
Concepto: NOTIFICACIÓN DE LAUDO  
NIF/CIF: B53404646  
Nombre: SPRINTER ATALAYAS  
Dirección: AVDA. 1.º DE MAYO (JUNTO A HOTEL NELBA)  
Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 452/2010  
Concepto: INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE  
NIF/CIF: X6426946X  
Nombre: JORGE ANDRES ORTEGA VINASCO  
Dirección: PINTOR PEDRO FLORES, 13 A BL. 2  
Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 305/2010  
Concepto: INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE  
NIF/CIF: 47452499A  
Nombre: JORGE MIGUEL BARTOLOME VIDAL  
Dirección: ABELARDO VALERO, 19 AT. 1 VIV 10  
Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 192/2010  
Concepto: INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE  
NIF/CIF: 34806472C  
Nombre: SERGIO ANTONIO GARCIA SANCHEZ  
Dirección: PASEO DE FLORENCIA, 11-4.º E  
Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 154/2010  
Concepto: INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE  
NIF/CIF: 48660076B  
Nombre: TAMARA LOPEZ COSTA  
Dirección: DON ANTONIO SANCHEZ MAURANDI, 7-4.º C  
Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 2990/2009  
Concepto: INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE  
NIF/CIF: 48496789R  
Nombre: RAQUEL PARRILLA LOPEZ  
Dirección: SAN GINES, 4-5.º IZDA  
Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 3012/2009  
Concepto: INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE  
NIF/CIF: G73438152  
Nombre: ASOC. DE CONSU. SAN BASILIO EL GRANDE  
Dirección: MUÑOZ PEDRERO, 2-31 B  
Municipio: MURCIA



N.º de Expediente: 3133/2009

Concepto: INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 22960571T

Nombre: INES MUÑOZ SOTO

Dirección: PASCUAL ABELLAN, 2-3.º IZDA

Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 1732/2009

Concepto: INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 22999472R

Nombre: JUAN JOSE DIAZ GARCIA

Dirección: DON CRISPIN, 1-3.º B

Municipio: MURCIA

N.º de Expediente: 2294/2009

Concepto: CITACION A AUDIENCIA ORAL DÍA 9-9-2010, A LAS 9,30 HORAS.

NIF/CIF: 74262825

Nombre: ASCENSION MUÑOZ MARTINEZ

Dirección: PELAGIO FERRER, 19

Municipio: MURCIA- EL PALMAR

N.º de Expediente: 75/2010

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 34815098K

Nombre: CONCEPCION MUELAS ESPINOSA

Dirección: RAMON Y CAJAL, 4-3.º B

Municipio: MURCIA-CABEZO DE TORRES

N.º de Expediente: 3375/2009

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 48619010A

Nombre: ESTHER PEÑAFIEL SANCHEZ

Dirección: IGNACIO, 8

Municipio: MURCIA-COBATILLAS

N.º de Expediente: 206/2008

Concepto: NOTIFICACIÓN DE LAUDO

NIF/CIF: 27468167A

Nombre: JUAN JOSE LOPEZ MARTINEZ

Dirección: CRTA. DE ALCANTARILLA, 112

Municipio: MURCIA-NONDUERMAS

N.º de Expediente: 1851/2009

Concepto: CITACION A AUDIENCIA ORAL DÍA 9-9-2010, A LAS 9,30 HORAS.

NIF/CIF: X6641990G

Nombre: GUADALUPE HERRERA

Dirección: IGLESIA, 3 BAJO D

Municipio: MURCIA-TORREAGUERA



N.º de Expediente: 1917/2008

Concepto: CITACION A AUDIENCIA ORAL DÍA 9-9-2010, A LAS 9,30 HORAS.

NIF/CIF: X1634101C

Nombre: LUIS DA SILVA MARTINS

Dirección: ROBLE, 2 G 1

Municipio: SAN JAVIER

N.º de Expediente: 223/2010

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 22809196G

Nombre: ALFONSO VIDAL SAURA

Dirección: DR. NAPOLEON CATARINEU, 9

Municipio: TORRE PACHECO

N.º de Expediente: 220/2010

Concepto: INADMISIÓN DE SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 16559553J

Nombre: FRANCISCO JOSE JARAMILLO HERNANDEZ

Dirección: ALMUDENA GRANDES, 64

Municipio: TORRE PACHECO

N.º de Expediente: 2974/2009

Concepto: SUBSANACION SOLICITUD DE ARBITRAJE

NIF/CIF: 74331380A

Nombre: ANTONIO ORTUÑO AZORIN

Dirección: SAN FERNANDO, 18-1.º

Municipio: YECLA

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**13655 Edicto por el que se notifica incoación del expediente sancionador SAP.00055/2010 por no poderse practicar en el domicilio obrante en el expediente.**

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 44 de la Ley 3/1996, de 16 de Mayo, de Puertos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Transportes y Puertos ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a D. Francisco Javier Zapata Martínez y D. Dolores Abellón López ambos funcionarios de esta Dirección General, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el BORM y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Transportes y Puertos para que los interesados puedan conocer el texto íntegro de la resolución de incoación.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

N.º Exp.: SAP.00055/2010

Denunciado: D. CARRASCO MARTINEZ, JUAN ANTONIO

Último domicilio conocido: CL CARRIL DE LOS SÁNCHEZ N.º 29, 30152 ALJUCER, MURCIA

Hechos: ATRAQUE EN LUGAR NO AUTORIZADO, -EL CARRASCO- 7.ª-CT-4-344-94 ENTRE PANTALANES

Norma infringida: infracción tipificada como LEVE en el artículo 35.i) de la Ley de Puertos.

Murcia a 12 de julio de 2010.—La Directora General de Transportes y Puertos, Carmen María Sandoval Sánchez.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

**13656 Notificación de procedimiento previo de expediente sancionador en materia de carreteras. Expte. 71/2010.**

En uso de las competencias atribuidas por el artículo 50 de la Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras, el Ilmo Sr. Director General de Carreteras, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse, computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto, en virtud de lo establecido en el art. 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Murcia, 15 de julio de 2010—El Instructor, José Verdú Carretero.

#### Anexo

N.º Expediente: 71/2010

Denunciado: Juan Carlos Bermúdez Sánchez

Último domicilio conocido: C/ Madrid, Urb. Camposol, s/n. - 30879-Mazarrón (Murcia).

Hechos: Realización de un vallado, un acceso con puerta y un muro de cerramiento y contención de tierras sin autorización de la Dirección General de Carreteras, afectando a la Carretera Regional RM-E-11.

Norma infringida: Art. 46.2 a) Ley 2/2008, de 21 de abril, de Carreteras de la Región de Murcia.

Sanción Propuesta: 200 euros

Fecha denuncia: 2 de junio de 2010

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **13657 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

Se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se detallan, que, en virtud de los expedientes que asimismo se indican, por esta Dirección General, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (BORM, núm. 108, de 13 de mayo), se han dictado resoluciones imponiendo sanciones en materia de transportes:

N.º Expediente: SAT2733/2009

Denunciado: FRIO EL PILAR, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR N-340- APARTADO CORREOS 236 km. 549,5 N.º

04600 HUERCAL-OVERA (ALMERIA)

Hechos: NO LLEVAR A BORDO DEL VEHÍCULO LAS HOJAS DE REGISTRO QUE ESTÁN OBLIGADOS A ELLO. DEBERÁ PRESENTAR LA ACTIVIDAD REALIZA ENTRE DISCOS 2-3/06/09 AL 05/06/09. SE RETIRAN AMBOS DISCOS. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ACTIVIDAD. CONDUCTOR: LUIS B. GUAMAN GUAMAN.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/06/2009

Matrícula: 2358-DRV

Liquidación: 1404509910391030180820105102

N.º Expediente: SAT2862/2009

Denunciado: HERNANDEZ MONTEAGUDO, JOAQUIN

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL HORTENSIA - BAHIA BELLA Nº 35

30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)

Hechos: TRANSPORTAR 10 PALETS DE BOTES DE 3 KG, DESDE ARCHENA HASTA NONDUERMAS, SIN LLEVAR A BORDO LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES.

Norma Infringida: Art.119 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.142.9 LOTT Art.199.9 ROTT

Sanción: 201,00 Euros

Fecha Denuncia: 04/06/2009

Matrícula: MU-6639-BU

Liquidación: 1404509910391030202920105101

N.º Expediente: SAT2867/2009

Denunciado: CHERKAOUI., EL BOUZIDI

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG BAR CARRASCO Nº 0

30815 MARCHENA, LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. CIRCULA DESDE LORCA HACIA AGUILAS SE ADJUNTA RELACIÓN. COBRA 2€ POR PERSONA. CONDUCTOR: CHERKAQUI EL BOUZIDI.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/06/2009

Matrícula: 6113-FMC

Liquidación: 1404509910391030203120105101

N.º Expediente: SAT2869/2009

Denunciado: EZZAROVALI, EL MUSTAPHA

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: LG BAR CARRASCO Nº 0

30815 MARCHENA, LORCA (MURCIA)

Hechos: REALIZAR TRANSPORTE PÚBLICO DISCRECIONAL DE VIAJEROS EN VEHÍCULOS DE HASTA 9 PLAZAS CARECIENDO DE AUTORIZACIÓN. CIRCULA DESDE LORCA HACIA SAN JUAN DE TERREROS (AL), TRANSPORTANDO 8 OBREROS DE LOS CUALES SE ADJUNTA RELACIÓN. COBRA 3€ POR PERSONA. CONDUCTOR: EL MUSTAPHA EZZAROVALI.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 05/06/2009

Matrícula: B-5787-SB

Liquidación: 1404509910391030203220105104

N.º Expediente: SAT2888/2009

Denunciado: TRAVELPYM, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CM HOYA MORENA (JUNTO GASOLINERA) Nº 3

30710 LOS ALCAZARES (MURCIA)

Hechos: NO ANOTAR EL VIAJE EN EL LIBRO DE RUTA. TRANSPORTA 52 TRABAJADORES ENTRE LOS ALCAZARES Y LOBOSILLO. SE DILIGENCIA LIBRO DE RUTA.

Norma Infringida: Art.147 LOTT Art.222 ROTT Art.2 O.FOM 3398/02 20-12 (BOE 9-1-03)

Observaciones Art. Infringido:Art.141.19 LOTT Art.198.19 ROTT

Sanción: 1.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/07/2009

Matrícula: MU-6037-BS

Liquidación: 1404509910391030203320105108

N.º Expediente: SAT2960/2009

Denunciado: HERVI NOVENTA Y SIETE SL

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: PG CABEZO BEAZA, PAR.92 N.º



30395 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: EXCEDER LA MASA MAXIMA AUTORIZADA. ARROJA EN BASCULA UN TOTAL DE MASA EN CARGA DE 4350 KG ESTANDO AUTORIZADO PARA 3500 KG. EXCESO DE 850 KG, UN 24,2%. SE ADJUNTA A BOLETIN TICKET DE PESAJE Y SE ENTREGA COPIA AL CONDUCTOR. COMPROBADO EN BASCULA DE LA CARM.

Norma Infringida: Art. 55 LOTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.4 LOTT Art.198 ROTT

Sanción: 1.951,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/07/2009

Matrícula: MU-6357-BP

Liquidación: 1404509910391030034820105108

N.º Expediente: SAT3001/2009

Denunciado: MARTINEZ MARTINEZ, GREGORIO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: RB RAMBLA DON DIEGO Nº 12 piso 2 pta. A

30850 TOTANA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE PAQUETERIA, DESDE MURCIA HASTA TOTANA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTE.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41 y 109 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT Art.198.31 en relación con Art.197.1.9

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 30/07/2009

Matrícula: 1950-CGN

Liquidación: 1404509910391030203920105104

N.º Expediente: SAT3008/2009

Denunciado: MEHDI, RACHID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR LUGAR LOS SILES Nº 34

30294 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARNE FRESCA, ENTRE TORRE PACHECO Y EL ALGAR, EN REGIMEN DE TRANSPORTE PRIVADO COMPLEMENTARIO INCUMPLIENDO LAS CONDICIONES DEL ART. 102.2 DE LA LOTT. EL CONDUCTOR NO ES ASALARIADO DEL TITULAR DEL VEHICULO, POR LO QUE SE LE CONSIDERA TRANSPORTE PUBLICO EN VEHICULO DE MAS DE 2000 KG DE MMA. CONDUCTOR: ABDELKADER MEHDI.

Norma Infringida: Art. 102.3 LOTT Art. 157 ROTT

Observaciones Art. Infringido: Art. 141.31 en relación con el Art.140.1.6 LOTT Art.198.31 en relación con el art.197.1.6 ROTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/07/2009

Matrícula: 0971-CTD

Liquidación: 1404509910391030204220105102

N.º Expediente: SAT3012/2009

Denunciado: MEHDI, RACHID

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CR LUGAR LOS SILES Nº 34

30294 CARTAGENA (MURCIA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CARNE FRESCA, ENTRE TORRE-PACHECO Y EL ALGAR, CARECIENDO EL VEHÍCULO DE PLACA DE CERTIFICACIÓN DE CONFORMIDAD SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE. CERTIFICADO Nº 17/17/77/2/2479 (FRC).

Norma Infringida: Anexo 1 ATP Art.6 del R.D.237/2000 (BOE 16/3)

Observaciones Art. Infringido: Art.141.26 LOTT Art.198 ROTT

Sanción: 401,00 Euros

Fecha Denuncia: 03/07/2009

Matrícula: 0971-CTD

Liquidación: 1404509910391030204420105105

N.º Expediente: SAT3087/2009

Denunciado: TRANS-MANANTIAL, S.L.

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Último domicilio conocido: CL SAN FRANCISCO Nº 98 pta. BJ

30500 MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

Hechos: CARENCIA DE LAS HOJAS DE REGISTRO DEL APARATO DE CONTROL DE TIEMPOS DE CONDUCCION Y DESCANSO QUE EXISTE OBLIGACION DE LLEVAR EN EL VEHICULO, ULTIMOS 28 DIAS EN LOS QUE CONDUJO O CERTIFICADO DE ACTIVIDADES EXPEDIDO POR LA EMPRESA ANTES DE INICIAR VIAJE. PRESENTA HOJAS DE REGISTRO DE LOS DIAS 13/07/09 AL 21/07/09. CONDUCTOR: JOSE MARIANO ASENSIO GUILLEN.

Norma Infringida: R(CE) 3821/85

Observaciones Art. Infringido: Art.140.24 LOTT Art.197.24 ROTT

Sanción: 2.001,00 Euros

Fecha Denuncia: 21/07/2009

Matrícula: 6100-CJL

Liquidación: 1404509910391030205020105104

Se hace saber a los interesados el derecho que les asiste de interponer recurso de alzada en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la presente publicación, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 215.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la LOTT, la sanción deberá de hacerse efectiva en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a su firmeza, a cuyos efectos el interesado podrá solicitar la liquidación/carta de pago en esta Dirección General de Transportes y Puertos, Servicio de Inspección y Sanciones (despacho 128), Plaza de Santoña, n.º 6, MURCIA.

Igualmente, se informa que, de conformidad con el artículo 69 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, para las sanciones no ingresadas en el plazo indicado, se iniciará la recaudación en período ejecutivo y el procedimiento de apremio al día siguiente al vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos correspondientes a las poblaciones que se citan.

Murcia, 13 de julio de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Digos Mira.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **13658 Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores en materia de transportes.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Directora General de Transportes y Puertos, en el ejercicio de las facultades conferidas por el art. 146 de la Ley 16/1987, de 30 de julio; art. 10 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 31 del Decreto número 42/2005, de 6 de mayo (B.O.R.M., núm. 108, de 13 de mayo), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

N.º Expediente: SAT2818/2009

Denunciado: PIERONI, ANJELIKA

Denunciante: POLICIA LOCAL DE MAZARRON

Último domicilio conocido: UR COUNTRY CLUB PARCELA BERLINA N.º 73  
30870 MAZARRON (MURCIA)

Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE PUBLICO DE VIAJEROS, EN VEHICULO DE HASTA 9 PLAZAS, CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE. MEDIANTE INTERPRETE EL AGENTE 026-27 REQUIERE TELEFONICAMENTE UN SERVICIO DE TRASLADO DESDE CAMPOSOL (MAZARRON) A MURCIA, EXIGIENDOSE POR LA DENUNCIADA LA CANTIDAD DE 45 EUROS, PRESENTANDOSE EL VEHICULO Y CONDUCTOR CONSIGNADOS EN EL BOLETIN DE DENUNCIA.

Norma Infringida: Arts.47 y 90 LOTT Arts.41, 109 y 123 ROTT

Observaciones Art. Infringido:Art.141.31 en relación con el Art.140.1.9 LOTT

Sanción: 1.501,00 Euros

Fecha Denuncia: 09/06/2009

Matrícula: NE-AP-1161

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, ante el Excmo. Sr. Consejero, en los términos del art. 114 y siguientes de la citada Ley 30/1992.

Una vez firme en vía administrativa, se expedirá la oportuna carta de pago, indicándose en la misma el plazo en que habrá de efectuarse por el sancionado el ingreso del importe de la sanción y la forma de hacerlo. De no efectuar dicho ingreso en periodo voluntario, se podrá exigir el cobro en vía de apremio con los recargos correspondientes.

Murcia, 13 de julio de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

#### **13659 Notificación de audiencia a interesado.**

No habiéndose podido notificar a los interesados que a continuación se detallan el trámite de audiencia, de conformidad con el artículo 212 del R.D. 1211/1990 de 28 de septiembre, y ultimada la instrucción los expedientes sancionadores que se indican, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

N.º Expediente: SAT3143/2009

Denunciado: BURGOS RODRIGUEZ, DIEGO

Denunciante: SUBSECTOR DE TRAFICO DE LA GUARDIA CIVIL

Ultimo domicilio conocido: CL HUERTO MARTOS GRANDE Nº 9

29120 ALHAURIN EL GRANDE (MALAGA)

Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES VACIOS DESDE UNA POBLACIÓN DE GRANADA HASTA TORRE-PACHECO. HABIENDO MINORADO EL DESCANSO DIARIO, DOS CONDUCTORES Y SOBRE 9 H. DIA 20-07-9, DESPUES DESCANSO DIARIO INICIA A LAS 20:35 H LLEVANDO EL 21-07-09 A LAS 02:35 UN TOTAL DE 7 HORAS SE RETIRAN TRES DISCOS DIAGRAMAS. CONDUCTOR: JUAN RUEDA FERNANDEZ.

Norma Infringida: R(CE) 561/2006 Art. 8

Observaciones Art. Infringido: Art.142.3 LOTT Art.199.3 ROTT

Sanción Propuesta: 301,00 Euros

Fecha Denuncia: 24/07/2009

Fecha Incoación: 15/10/2009

Matrícula: 2069-CCD

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un periodo de quince días hábiles durante el cual los interesados podrán examinar dichos expedientes en el Servicio de Inspección y Sanciones de la Dirección General de Transportes y Puertos, sito en Plaza Santoña, n.º 6, 1.ª planta, Murcia, a los efectos de que puedan formular las alegaciones que estimen convenientes.

Murcia, a 14 de julio de 2010.—La Subdirectora General de Transportes, Carmen Diges Mira.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

**13660 Edicto notificando el emplazamiento a los que figuran en la relación adjunta en el expediente 284/2004, relativo a la declaración de bien de interés cultural, con categoría de sitio histórico, la zona minera de San Cristóbal-Los Perules, en Mazarrón (Murcia).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace saber a los que figuran en la relación adjunta lo siguiente:

Que habiéndose formulado recurso contencioso administrativo por la mercantil San Sebastián de las Moreras S.L. (procedimiento ordinario 0000605/2009), contra el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de junio de 2009 por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto frente al Decreto 297/2008 de 26 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de sitio histórico, la zona minera de San Cristóbal-Los Perules, en Mazarrón (Murcia), publicado en el BORM núm. 240 de 15 de octubre de 2008, y en cumplimiento del artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se emplaza a los que figuran en la relación adjunta para que puedan comparecer y personarse en los autos, mediante procurador con poder al efecto, y con firma de abogado, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sita en Avda. 1.º de mayo, nº 1, Edificio Torres Azules, 30006 Murcia, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de este Edicto de notificación.

Murcia, a 15 de julio de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

#### Relación adjunta

#### Notificaciones no efectuadas por causas no imputables a esta Administración

INTERESADOS	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO
D. Antonio Gómez Guardiola	Avd. Río Segura - 30870 Mazarrón
Dña. Francisca Menarguez Campillo	C/ Progreso 2, - 30870 Mazarrón
Herederos de D. Francisco Ureña Pérez	C/ Ceuta Nº 3, - 30870 Mazarrón
Salvador Campillo Heredia	Avd. Constitución 8, - 30870 Mazarrón
Maria Salinas Campillo	Avd. Constitución Nº 12. - 30870 Mazarrón
José Oliver García	C/ Isaac Peral, 2. - 30870 Mazarrón
Explotaciones Mineras y Agrícolas	C/ Mayor 9 - 30202 Cartagena
Fernando Navarro Aznar	C/ Fundación 30, 4.º - 30870 Mazarrón

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

#### Consejería de Cultura y Turismo

#### **13661 Notificación a interesado.**

Intentada la notificación expresa al interesado que se especifica en el Anexo, que en virtud del expediente de reintegro que se está tramitando en la Dirección General de Promoción de la Cultura y del Libro, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica al interesado que la Secretaria General, por delegación del Consejero de Cultura y Turismo, ha dictado acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención.

El interesado podrá realizar alegaciones y aportar cuantos documentos y elementos de juicio estime pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo previsto en el art. 94 del Real Decreto 887/2006 de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

El expediente se encuentra a disposición del interesado, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acuerdo, en las dependencias del Servicio de Promoción Cultural, sito en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, 30001 Murcia, teléfono 968 375164.

Murcia, 14 de julio de 2010.—El Director General de Promoción de la Cultura y del Libro, Francisco Giménez Gracia

#### ANEXO

N.º de Expediente: 18/CORT/2007

Interesado: Luís Espín Gómez

Último domicilio conocido: Alameda de San Antón, 51 Escalera B, 2.º B  
30205 - Cartagena.

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

#### **13662 Notificación a interesados.**

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados que se especifican en el Anexo, que en virtud de los expedientes tramitados en la Dirección General de Promoción de la Cultura y del Libro, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que comparezcan en las dependencias del Servicio de Promoción Cultural, sito en Palacio González Campuzano, Plaza Julián Romea, 4, 30001 Murcia, teléfono 968 375164, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido art. 59.5 y 62 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 16 de julio de 2010.—El Director General de Promoción de la Cultura, Francisco Giménez Gracia.

#### ANEXO

N.º de Expediente: 4.E/ASOC.PC/06

Interesado: CINE CLUB ODEON DE YECLA

Último domicilio conocido: C/ Hospital, nº 4, 3.º B

30510 YECLA

N.º de Expediente: 12.F/ASOC.PC/06

Interesado: TERTULIA LITERARIA MESA CAFÉ

Último domicilio conocido: C/ Mayor, 117

30360 LA UNIÓN

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General  
Oficina Única de Extranjeros

#### **13663 Notificación en procedimientos de renovación.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Avenida Ciudad de Almería, n.º 33, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

N.º EXPEDIENTE:	NOMBRE Y APELLIDOS:	N.I.E.:
309920080023658	TETYANA SHPOLYAR	X6375384Z
309920080037510	JUVENAL LAYME NICOLAS	X6561948W
309920080041879	LUIS ANTONIO CHIMBORAZO FALCON	X6534653P
309920080051094	MIGUEL ANGEL CHIMBO PANATA	X5174434D
309920080051421	MANUEL ANGEL VELASQUEZ CABRERA	X6790295M
309920080058906	HACHEMI OUNNAS	X4251172J
309920090017793	LILIA LILIE SEGADES RIFAT	Y0238958W
309920090019681	MENTOR OSWALDO LANDA JUNA	X6848781W
309920100000571	FAYSSAL JAHOUH	Y0377148P
300020100003908	NATALIA ALBANA GUARRIELLO	X5128220W
300020100009551	YOUSSEF LEGHZALI	X8359457S

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General

Oficina Única de Extranjeros

#### **13664 Notificación en procedimientos de renovación de residencia.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Avenida Ciudad de Almería, n.º 33, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

N.º Expediente:	Nombre y apellidos:	N.I.E.:
309920090018362	MOHAMMED BENCHLIKHA	X5805018W
300020100012452	FERNANDO AGUIRRE MEDINA	X6598651C
309920100012922	MOHAMMED LAMJAFAR	X3921085E

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General  
Oficina Única de Extranjeros

#### **13665 Notificación en procedimientos de renovación de residencia.**

N/REF.: FPO/ vml

Fecha: 23/07/2010

Asunto: Notificación en procedimientos de renovación de residencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Avenida Ciudad de Almería, nº 33, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

	Nº EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	N.I.E
1.	300020100011502	ABDERRAHIM FADOU LI	X3424092J
2.	309920100004487	ABDENNASSER BEN SAIDI	X4357947E
3.	309920100015127	MONICA CRISTINA AVILA TELLO	X6516889T
4.	309920100009439	ANGEL HUMBERTO TENEDA TENEDA	X5763476K
5.	300020100012417	VICENTE IBARRA PUMA	X6543865C
6.	300020100012489	CARLOS ALBERTO CUEVAS MENDOZA	X5599965V
7.	309920090022151	JESSICA MATILDE GUTIERREZ COELLO	X5126909W
8.	309920100010754	GERONIMO LAZO LOJA	X5089742A
9.	309920100023922	FILOMENO MIGUEL ALVAREZ BALCAZAR	X5486222D
10.	309920100013676	EL HASSANE BOUAZZAOUI	X6952132Z
11.	309920100002125	ABDELLATIF TAKHIF	X6427962Z
12.	309920090017001	CHAIMAE GUEDDI	X6225960K
13.	300020100008188	ABDELKADER RAHMANI	X3518979W
14.	309920100017921	SEGUNDO JOSE TUALA PILAPANTA	X4668211Q
15.	309920100024469	MARCO VINICIO CALLE SALCEDO	X6598912M
16.	309920100007531	CARLOS ISRAEL CACERES INGA	X6420034K
17.	300020080014083	YERITZA RIVERA MOLINA	X7151677B

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Secretaría General  
Oficina Única de Extranjeros

#### **13666 Notificación.**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 en concordancia con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentando la notificación al interesado, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable a esta Oficina de Extranjeros, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto que se encuentra pendiente de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento a continuación se relacionan.

En virtud de lo anterior, el interesado o su representante debidamente acreditado, podrá comparecer en esta Oficina de Extranjeros sita en Avenida Ciudad de Almería, n.º 33, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos.

Asimismo, se advierte a los interesados que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo para comparecer.

<b>N.º EXPEDIENTE:</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS:</b>	<b>N.I.E.:</b>
300020100005402	MOHAMED EL ABADI	X8153633H
309920080043559	MARIA ROSARIO ALBARRACIN	X6621364D
309920080052543	ABDELLAH MANSOUB	X6750038K
309920100005722	MARCIA BEATRIZ NAULA DELGADO	X6703085B
309920100008319	GLENDA DEL CISNE SARANGO	X3890674V
309920100012647	RABIA EL ABRAOUI	X7463496L
309920100019566	RKAYA EL YOUNBI	X7014425T

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda

Delegación de Economía y Hacienda de Murcia

Subgerencia Territorial del Catastro de Cartagena

#### **13667 Notificación a interesados.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores parcial de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Cartagena (Plan Parcial Sector Buenos Aires).

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Subgerencia Territorial del Catastro de Cartagena, calle Campos número 2, de Cartagena, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Cartagena, 13 de julio de 2010.—El Subgerente Territorial, Benito Rioja Rodríguez.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

#### 13668 Notificación de actas de infracción y liquidación.

Relación de empresas que en trámite de notificación de actas de infracción y/o liquidación han resultado desconocidas, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido efectuar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos municipal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26-11-92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### Actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	ALEGACIONES	IMPORTE (€)
RAMIREZ LOPEZ, CONSUELO	74208978F	ALHAMA DE MURCIA	I302010000085617	(1)	626,00
QUIMIMUR, S.L.	B30580518	BENIEL	I302010000111178	(1)	626,00
SARROU, HOURIA	X6327826C	CARTAGENA	I302010000102589	(3)	Extinción Prestaciones
NO SEAS ASÍ, S.L.	B30771927	CARTAGENA	I302010000113101	(2)	6.251,00
NO SEAS ASÍ, S.L.	B30771927	CARTAGENA	I302010000113202	(2)	2.046,00
AROCA ORTEGA, JOSE	22371916T	JUMILLA	I302010000068136	(3)	Extinción Prestaciones
GARCIA LOPEZ, Mª JOSE	23042493N	LA UNION	I302010000110168	(3)	Extinción Prestaciones
HORTOFRUTÍCOLA MENDEZ, S.A.	A73086845	MAZARRÓN	I302010000105320	(1)	626,00
MASLENNIKOV, SERGEI	X8960325P	MURCIA	I302010000085112	(1)	10.001,00
GAMBIN GALVEZ, JOSE	22372328K	MURCIA	I302010000103300	(1)	1.252,00
GARCIA PALAZON, ASUNCION	48610844E	CHURRA-MURCIA	I302010000104411	(1)	626,00
GARCIA PALAZÓN, ASUNCIÓN	48610844E	CHURRA-MURCIA	I302010000104512	(1)	20.025,84
GARCIA PALAZÓN, ASUNCIÓN	48610844E	CHURRA-MURCIA	I302010000106027	(1)	626,00
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERJERÍA, S.L.	B30706303	CASILLAS-MURCIA	I302010000118858	(2)	6.251,00

Se advierte a las empresas de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, dirigido a la autoridad competente para resolver las mismas en cada caso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14-5-98 (B.O.E. 3-6-98), Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones del orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social. Dichos escritos de alegaciones deberán presentarse por conducto de los organismos correspondientes y que más abajo se indican (\*). En caso de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado, en todo caso, cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el acta.

(\* ) Órganos ante los que se deben presentar los escritos de alegaciones:

(1) Dirección Territorial de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, C/ Molina de Segura, s/n (Edificio Eroica), 30071 – Murcia

(2) Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación, Formación, y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006 – Murcia

(3) Servicio Público de Empleo Estatal, Plaza Vinadel, 10, bajo, 30004-Murcia



### Actas de liquidación y de liquidación concurrentes con actas de infracción

NOMBRE	NIF/CIF	LOCALIDAD	ACTA	IMPORTE (€)
FOMENTO E IMAGEN, S.L.	B73372948	ALCANTARILLA	302010008005059	12.866,94
			I302010000103195	626,00
PROAYNA, S.L.	B73274631	MURCIA	302010008005261	10.236,86
			I302010000106633	626,00

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3.º y 5.º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5.ª 2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3.º, del Real Decreto 928/98, citado.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

#### **13669 Notificación resoluciones 1.ª instancia.**

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificada por la Ley 4/1999, de 13-01-99, se publican en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe €
I302010000039238	MARTÍNEZ PÉREZ, JOSÉ	22983497B	LOS DOLORES - CARTAGENA	SEG. SOCIAL	6.251,00
I302010000064092	COARA, S.A.T. Nº 5209	F30070833	LORCA	SEG. SOCIAL	626,00
I302010000046615	AGRÍCOLA PASTRANA, S.L.	B73062655	MAZARRÓN	SEG. SOCIAL	6.250,00
I302010000058638	LÓPEZ GARCÍA, ANTONIO	22954287B	PUERTO DE MAZARRÓN	SEG. SOCIAL	1.252,00
I302010000048130	HORTOFRUTÍCOLA MÉNDEZ, S.A.	A73086845	MAZARRÓN	SEG. SOCIAL	626,00
I302010000045302	CHIANTI HOSTELERA, S.L.	B97906093	BAÑOS Y MENDIGO. MURCIA	SEG. SOCIAL	300,00
I302010000010643	HORYTRAN OLIVA, S.L.	B30564058	CABEZO DE TORRES - MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00
I302010000036410	MEDITERRANEAN GARDENS DEL LEVANTE, S.L.	B73036352	MURCIA	OBSTRUCCION	6.251,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio, salvo las actas en materia de Seguridad Social, en las que la recaudación del importe de la sanción se llevará a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual notificará la oportuna Reclamación de Deuda en la que se indicará el plazo de pago de la sanción en vía voluntaria, que empezará a contar a partir de la recepción de la misma.

(1)

Obstrucción, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Seguridad Social, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social

Seguridad Social (trabajador), ante la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo e Inmigración

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz

**13670 Autos 45/2008.**

N.I.G.: 30015 1 0100184/2008

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 45/2008

Sobre Otras Materias

De Celso Iglesias Rocés, Francisca Ayllón Morales, Roberto Angel Teresa Vidal, Josefa Ayllón Morales

Procuradora Sra. Catalina Abril Ortega

Contra Ministerio Fiscal

Doña Ana Caballero Corredor Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 45/2008 a instancia de Celso Iglesias Rocés, Francisca Ayllón Morales, Roberto Ángel Teresa Vidal, Josefa Ayllón Morales, representados por la Procuradora Sra. Abril Ortega, siendo parte el Ministerio Fiscal, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Casa sita en Moratalla, en su calle Hospital, marcada con el número doce. Consta de dos pisos, distribuidos en siete habitaciones. Ocupa una extensión superficial de treinta metros y noventa y tres decímetros cuadrados, y linda, a la derecha entrando, con Elías Martínez de Paco: a la izquierda, con Francisco, Pedro y Leandro Martínez López, y al fondo, con corral descubierto de D.<sup>a</sup> Asunción Girón Jiménez y casa de José Alvarez García. Dicha finca se encuentra inscrita en el registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al Tomo 1.516, Libro 355, Folio 196, Finca Registral 29.365 inscripción 2.<sup>a</sup>

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 28 de octubre de 2009.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**13671 Autos 758/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100736

N.º Autos: Dem. 758/2009

N.º Ejecución: 113/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Hlima Zouini

Demandado: Mirafrut, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 113/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Hlima Zouini contra la empresa Mirafrut, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### Parte Dispositiva

##### Acuerdo

a) Declarar al/los ejecutado/s Mirafrut, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 1.077,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Líbrense Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L.

**Modo de impugnación:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 de Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida



utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mirafрут, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 8 de julio de 2010.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

**13672 Autos 359/2008.**

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0100444

N.º Autos: Dem. 359/2008

N.º Ejecución: 421/2009

Materia: Ordinario

Demandante: Rachid Laquay

Demandado: Ferralla y Mecanizados Fergue, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 421/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Rachid Laquay contra la empresa Ferralla y Mecanizados Fergue, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha Decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

#### **Parte Dispositiva**

##### **Acuerdo**

a) Declarar al/los ejecutado/s Ferralla y Mecanizados Fergue, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.867,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Líbrese Edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil conforme al art. 274.5 de la L.P.L.

Notifíquese a las partes y al Fondo de Garantía Salarial. Encontrándose la ejecutada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L.

**Modo de impugnación:** Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 3052 de Banesto debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida



utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ferralla y Mecanizados Fergue, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, 8 de julio de 2010.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**13673 Autos 1.536/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0203470

N.º Autos: Ejecución 123/2010

Materia: Despido

Demanda 1.536/2009

Demandante: José Antonio Mulero Segura

Demandado: Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 123/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Antonio Mulero Segura contra la empresa Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva:

#### **Parte Dispositiva**

Se decreta el embargo de los bienes de Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., según la información patrimonial obtenida, que a continuación se relacionan:

Las cuentas corrientes, depósitos, saldos y demás activos que el demandado Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., pueda tener en la entidad Caixanova y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A..

Para cubrir la cantidad por la que se sigue vía de apremio de 78.397,50 euros, más 7.839,75 euros calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Para la efectividad y/o publicidad del embargo líbrense los despachos necesarios.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Andrés Gutiérrez Construcciones y Suministros, S.L., 5 de julio de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**13674 Autos 1.944/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202066

07410

N.º Autos: Demanda 1944/2009.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Mohamed Gliyle

Demandado/s: Balsiplant S.L., Inss, Tgss, Mutua Montañesa.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha,, en el proceso seguido a instancia de Mohamed Gliyle contra Balsiplant, S.L., en reclamación por Seguridad Social,, registrado con el n.º 1944/2009 se ha acordado citar al Balsiplant, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21/10/2010 a las 10:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Angel Bruna, 21-5.ª Planta//Sala Vistas, N.º 1-1.ª Planta, debiendo comparecer personalmente o mediante; persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba; que intente valerse, con la advertencia de que es única; convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Balsiplant, S.L; se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, 1 de julio de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**13675 Autos 1.068/2009.**

NIG: 30016 44 4 2009 0202130

N28150

N.º Autos:1068/09. Ejecución de títulos judiciales 346/2010.

Demandante: Hanane El Guenfoud

Demandado/s: Fogasa, Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre la Campana S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 346/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Hanane el Guenfoud contra la empresa Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre la Campana, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Dar audiencia al Fondo de Garantía salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución, respecto de la empresa Agrícola Torre La Campana S.L.

En cuanto a la empresa Diego Pagán Nieto se encuentra en concurso de acreedores numero 444/09 del Juzgado de lo Mercantil numero Dos de Murcia.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 186 LPL. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la en el debiendo indicar en el campo concepto, la indicación recurso seguida del código "31 Social- Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social- Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Diego Pagán Nieto, Agrícola Torre la Campana S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**13676 Autos 401/2010.**

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202767

07410

Materia: Ordinario.

Demandante: Teresita Llovet Rivero.

Demandado/s: Agrícola Méndez, S.L., FOGASA

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Teresita Llovet Rivero contra Agrícola Méndez, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 401/2010 se ha acordado citar a Agrícola Méndez, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27/1/2011 a las 10:15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta//Sala Vistas n.º 1 - 1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas convenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación a Agrícola Méndez, S.L. se expide la presente cédula pa a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a 1 de julio de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**13677 Autos 2.101/2009.**

N.I.G.: 30016 44 4 2010 0202221 07410

Materia: Ordinario.

Demandante: Jacqueline Marjorie Panchana Cruz.

Demandado/s: José López Castro, FOGASA

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Jaqueline Marjorie Panchana Cruz contra José López Castro, FOGASA en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 2.101/2009 se ha acordado citar a José López Castro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24/11/2010 a las 10:30, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Dos sito en Ángel Bruna, 21 - 5.ª Planta//Sala Vistas n.º 1 - 1.ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que no se practicarán con el mismo sucesivas notificaciones, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación José López Castro se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena, a 6 de julio de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**13678 Autos 633/2008.**

N.I.G.: 30016 44 4 2008 0200704

01000

Ejecución: 373/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Alcibar Vicente Chamba Chamba

Demandado/s: Empresa Construcciones Tornite ,S.L. FOGASA

Diligencia.- En Cartagena a 6 de julio de 2010.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Empresa Construcciones Tornite, S.L. por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.R.M. Doy fe.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 373/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alcibar Vicente Chamba Chamba contra la empresa Empresa Construcciones Tornite, S.L., FOGASA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Empresa Construcciones Tornite, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 18.448,80 euros de principal más 1.844,88 euros que se presupuestan para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FOGASA, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el FOGASA

Así, por este Auto, lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>, y Doy fe.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Empresa Construcciones Tornite, S.L. a 6 de julio de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**13679 Autos 322/2010.**

NIG: 30016 44 4 2009 0202328

N28150

Demandante/s: Daniel Vidal Martínez

Demandado/s: Ocio Mascotas 2007,S.L., FOGASA.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 322/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Daniel Vidal Martínez contra la empresa Ocio Mascotas 2007,S.L., sobre cantidad se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Acuerdo**

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora Daniel Vidal Martínez para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, propiedad del ejecutado Ocio Mascotas 2007 S.L. advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ocio Mascotas 2007,S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Cartagena, a 6 de julio de 2010.—El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

**13680 Autos 1.295/2008.**

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200350

01000

Ejecucion: 416/2009.

Materia: Ordinario.

Demandantes: M.<sup>a</sup> Carmen Martínez Pérez.

Demandado/s: FOGASA, Servicios Altrex S.L.

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 416/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de M.<sup>a</sup> Carmen Martínez Pérez contra la empresa Servicios Altrex S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

“Parte Dispositiva. En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Servicios Altrex S.L., en situación de insolvencia total por importe de 3.377,76 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al FOGASA, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el FOGASA

Así, por este Auto, lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, y Doy fe. El/La Magistrado-Juez.—  
El/La Secretario Judicial”

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de Auto o Sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Servicios Altrex S.L. a 1 de julio de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Molina de Segura

**13681 Autos 1.065/2009.**

N.I.G.: 30027 41 1 2009 0006143

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 1.065/2009

Sobre Otras Materias

De Banco Pastor, S.A.

Procurador Sr. Antonio Conesa Aguilar

Contra José Alejandro Jarama Chávez, Lucía Margarita Adrián Elizalde, Jeovanny Inés Castillo Gómez, Cesar Raúl Jarama Chávez

Doña Beatriz Fenoll Verdú, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución hipotecaria 1.065/2009 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Pastor, S.A., representado por don Antonio Conesa Aguilar contra José Alejandro Jarama Chávez, Lucía Margarita Adrián Elizalde, Jeovanny Inés Castillo Gómez, Cesar Raúl Jarana Chávez en reclamación de 11.4297,27 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 19186.2 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

**Urbana.-** Piso nuevo doce. Vivienda situada a la parte frente de la tercera planta alta de la casa en Molina de Segura, calle Masegosa, número catorce, en cuya casa se integra. Es una vivienda de tipo G, y se encuentra marcada con la letra C, distribuida en pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y lavadero. Tiene acceso común con los de su situación y ocupa una superficie construida de ochenta y tres metros cuadrados.

Inscripción.- Finca registral n.º 13.401, tomo 1.684, libro 99, folio 129 del Registro de la Propiedad número dos de Molina de Segura.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de septiembre de 2010 a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avenida de Madrid N.º 70 (Palacio de Justicia), conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La finca embargada ha sido valorada en 183.867,75 euros efecto de subasta.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, agencian, cuentan, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.<sup>a</sup> Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.<sup>a</sup> Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.<sup>a</sup> Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 70 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.<sup>a</sup> No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.<sup>a</sup> El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.<sup>a</sup> Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.<sup>a</sup> En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Molina de Segura, 19 de abril de 2010.

La Secretario.



### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**13682 Autos 1.416/2009.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 0001.416 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ginés Artero Benitez contra la empresa Protecciones Agrícolas y Comercio de Mazarrón S.L., sobre ordinario, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 4/10/10, a las 10:50 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Protecciones Agrícolas y Comercio de Mazarrón S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en Murcia, 14 de julio de 2010.—  
La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**13683 Autos 1.803/2009.**

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0012797

01000

Materia: Despido.

Demandante/s: María del Pilar Pestana Roman.

Demandado/s: FOGASA Fondo de Garantía Salarial, David Cifuentes Serrano, Promoworld-Colecciones León S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.803/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.<sup>a</sup> María del Pilar Pestana Roman contra la empresa FOGASA Fondo de Garantía Salarial, David Cifuentes Serrano, Promoworld-Colecciones León S.L, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

**Decreto**

Secretaria Judicial doña Victoria Juárez Arcas

Murcia, a 3 de junio de 2010.

**Antecedentes de hecho**

**Único.**- Que en los presentes autos se ha seguido el trámite ordinario de presentación de demanda y posterior celebración del correspondiente juicio, previo intento de conciliación que preceptúa el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Laboral.

**Fundamentos de derecho**

**Único.**- Que habiéndose dictado sentencia, notificada a las partes, han transcurrido los cinco días que prevé la Ley de Procedimiento Laboral en su artículo 192.1 desde su última notificación, sin que en dicha sentencia haya sido anunciado recurso de suplicación, por lo que en base a todo ello,

**Parte dispositiva**

Se acuerda declarar firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones y el archivo de las mismas.

Notifíquese el presente decreto a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo cabe recurso de revisión a interponer en el plazo de cinco días ante este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a David Cifuentes Serrano y Promoworld-Colecciones León S.L, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 3 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**13684 Autos 111/2010.**

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000806

01000

N.º Autos: Demanda 111/2010.

Materia: Despido.

Demandante: Dalia Suguey García Hermenelgido.

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Méndez S.L.,  
Agrícola Pastrana S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social  
número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 111/2010 de este Juzgado  
de lo Social, seguidos a instancias de Dalia Suguey García Hermenelgido contra  
la empresa Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Méndez S.L., Agrícola  
Pastrana S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

**Decreto**

Secretaria Judicial doña Victoria Juárez Arcas

Murcia a once de junio de dos mil diez.

**Antecedentes de hecho**

**Único.-** Que en los presentes autos se ha seguido el trámite ordinario de  
presentación de demanda y posterior celebración del correspondiente juicio, previo  
intento de conciliación que preceptúa el artículo 63 de la Ley de Procedimiento  
Laboral.

**Fundamentos de Derecho**

**Único.-** Que habiéndose dictado sentencia, notificada a las partes, han  
transcurrido los cinco días que prevé la Ley de Procedimiento Laboral en su  
artículo 192.1 desde su última notificación, sin que en dicha sentencia haya sido  
anunciado recurso de suplicación, por lo que en base a todo ello,

**Parte dispositiva**

Se acuerda declarar firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones  
y el archivo de las mismas.

Notifíquese el presente decreto a las partes interesadas, haciéndoles saber  
que contra el mismo cabe recurso de revisión a interponer en el plazo de CINCO  
DIAS ante este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrícola Méndez S.L.,  
Agrícola Pastrana S.L., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad  
se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y  
publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la  
Provincia.

En Murcia a 11 de junio de 2010.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**13685 Autos 113/2010.**

N.I.G.: 30030 44 4 2010 0000809

N.º Autos: Demanda 113/2010

Materia: Despido

Demandante: Victoria Vanessa Torres

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Mendez, S.L.,  
Agrícola Pastrana, S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social  
número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 113/2010 de este Juzgado de  
lo Social, seguidos a instancias de doña Victoria Vanessa Torres contra la empresa  
Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Agrícola Méndez, S.L., Agrícola Pastrana, S.L.,  
sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

**Decreto**

Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Murcia, 21 de junio de 2010.

**Antecedentes de hecho**

**Único.**- Que en los presentes autos se ha seguido el trámite ordinario de  
presentación de demanda y posterior celebración del correspondiente juicio, previo  
intento de conciliación que preceptúa el artículo 63 de la Ley de Procedimiento  
Laboral.

**Fundamentos de derecho**

**Único.**- Que habiéndose dictado sentencia, notificada a las partes, han  
transcurrido los cinco días que prevé la Ley de Procedimiento Laboral en su  
artículo 192.1 desde su última notificación, sin que en dicha sentencia haya sido  
anunciado recurso de suplicación, por lo que en base a todo ello,

**Parte Dispositiva**

Se acuerda declarar firme la sentencia dictada en las presentes actuaciones  
y el archivo de las mismas.

Notifíquese el presente decreto a las partes interesadas, haciéndoles saber  
que contra el mismo cabe recurso de revisión a interponer en el plazo de cinco  
días ante este Juzgado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agrícola Méndez, S.L.,  
Agrícola Pastrana, S.L, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad  
se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y  
publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la  
Provincia.

En Murcia, 21 de junio de 2010.—La Secretario Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**13686 Autos 366/2010.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 366/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Ruth Elizabeth Aldean Granda contra la empresa Consolynch, S.L., y otros sobre seguridad social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 13/10/10, a las 10:40 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Consolynch, S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia, 14 de julio de 2010.

La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**13687 Autos 765/2010.**

NIG: 30030 44 4 2010 0005529

N28150

N.º Autos: Despido/Ceses en general 765/2010

Demandante: Juan Rodríguez Jordán

Abogado: Donosa Bustamante Sánchez

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Corteplus S.L.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 765/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Juan Rodríguez Jordán contra la empresa Corteplus, S.L y Fogasa, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 2-9-2010 a las 10:20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, esquina calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Corteplus, S.L, en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a 19 de julio de 2010.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**13688 Autos 1.848/2009.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.848/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Jesús García Sarabia contra la empresa Autobuses Fidelbús S.A., sobre Seguridad Social, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 26/01/11, a las 10:40 horas, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, S/N, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Autobuses Fidelbús S.A., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia, 14 de julio de 2010.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cuatro de Murcia

**13689 Autos 1.786/2009.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.786/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/ña. Joaquín Saorín Molina contra la empresa Infraestructuras Eólicas del Mediterráneo S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 21/02/11, a las 10:30 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (Junto a Eroski), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a infraestructuras Eólicas del Mediterráneo S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región, en Murcia a 14 de julio de 2010.—La Secretaria Judicial.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Yecla

**13690 Juicio verbal 11/2007.**

N.I.G.: 30043 41 1 2007 0100028

Procedimiento: Juicio verbal 11/2007

Sobre: Otros verbal

De: Emilia González Company

Procurador: Mariona López Sánchez

Contra: Juan José García Peláez

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución, del tenor literal siguiente:

#### **Sentencia**

En Yecla a ocho de octubre de dos mil nueve.

Vistos por mí los presentes autos sobre medidas paterno filiales número 11/2007 en el que figuran como demandante doña Emilia González Company, representada por la procuradora doña Mariona López Sánchez y dirigida por la Letrada doña Magdalena Rico Palao, y como demandado don Juan José García Peláez, declarado en situación de rebeldía procesal, dicto la presente en base a los siguientes,

Antecedentes de hecho

/... .

Fundamentos de Derecho

#### **Fallo**

Estimar la demanda formulada y, en consecuencia, establecer las siguientes medidas:

1.º- Se atribuye la guarda y custodia de los hijos menores a la madre, correspondiendo a ambos progenitores conjuntamente el ejercicio de la patria potestad.

2.º- Don Juan José García Peláez tendrá el derecho de visitar a los hijos comunes y tenerlos en su compañía los fines de semana alternos, desde las 20.00 horas, bastas las 20.00 horas del domingo.

Las vacaciones escolares de Navidad, Semana Santa y verano los menores estarán, en defecto de acuerdo, la primera mitad con el padre y la segunda mitad con la madre.

3.º- Don Juan José García Peláez abonará en concepto de alimentos para los hijos comunes la suma de 450 euros mensuales (150 por cada hijo), pagaderos dentro de los diez primeros días de cada mes por mensualidades anticipadas, mediante abono en la cuenta corriente o libreta que al efecto designe la perceptora. La cantidad mentada se actualizará anualmente mediante la aplicación de las variaciones porcentuales que experimente el I.P.C. publicado por el Instituto Nacional de Estadística u organismo estatal competente.



En relación con los gastos extraordinarios de los hijos comunes, los que tengan un origen médico o farmacéutico y los que teniéndolo lúdico o académico hubiera sido acordada su realización por ambos progenitores o, en su defecto, hubiesen sido autorizados judicialmente serán satisfechos por mitad por los progenitores. Los gastos extraordinarios que tengan un origen lúdico o académico y no cuenten para su realización con el acuerdo de ambos progenitores o con autorización judicial supletoria, por aquel que determine su realización, si es que el gasto llegara a producirse.

Los gastos reclamados deberán ser justificados oportunamente en cuanto a su importe y, en su caso, a su devengo.

Todo ello sin expreso pronunciamiento en materia de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes con cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 208.4 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la parte demandada, Juan José García Peláez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Yecla a 8 de junio de 2010.—El/la Secretario.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Almería

**13691 Autos 390/2009.**

Sobre: \*\*Despidos

N.1.G.:0401344S20080000221

De: Silvia Martin Arcos

Contra: Héctor Guillermo Jaramillo Bersosa

Doña Luisa Escobar Ramírez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Almería.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 390/2009 a instancia de la parte actora Silvia Martín Arcos contra Héctor Guillermo Jaramillo Bersosa sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 24/11/09 del tenor literal siguiente: Diligencia de ordenación de la Secretaria Sra. doña Luisa Escobar Ramírez.

En Almería, a 21 de junio de 2010

Habiendo sido devuelta por el Servicio de Correos la anterior cédula con la indicación de "Desconocido", notifíquese al demandado la resolución de fecha 24/11/09 por medio de Edictos a publicar en el BORM de Murcia.

Contra la presente resolución cabe recurso de reposición que deberá interponerse en el plazo de cinco días hábiles contados desde el siguiente de la notificación.

Para la admisión del recuso deberá previamente acreditarse constitución de deposito en cuantía de 25 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado abierta en Banesto n.º 0232 0000 30 "seguido del numero del expediente", salvo quienes tenga reconocido el derecho de asistencia jurídica gratuita.

Si el ingreso se efectuare por transferencia bancaria habrá de hacerse en la cuenta de Banesto 0030 1846 42 0005001274, debiendo indicar el beneficiario, Juzgado de lo Social n.º Dos de Almería, y en "Observaciones" se consignarán los 16 dígitos de la cuenta-expediente judicial, indicando después de estos, separado por un espacio, el Código "30" y "Social-Reposición"

Lo acuerdo y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Héctor Guillermo Jaramillo Bersosa actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Almería, a 21 de junio de 2010.—La Secretario Judicial.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

**13692 Adjudicación definitiva obras de "Ampliación y mejoras de infraestructuras de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria: Barranco Molax, en el Barrio San José Artesano y Virgen del Oro de Abarán (Murcia).**

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de Julio de 2010, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras de "Ampliación y mejoras de infraestructuras de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria: Barranco Molax, en el Barrio San José Artesano y Virgen del Oro de Abarán (Murcia)", lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

**1. Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Abarán
- b) Dependencia que tramita: Secretaria-Negociado de Contratación
- c) Número de expediente: 008/COBCON/2010

**2. Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Obras
- b) Descripción: Ampliación y Mejoras de Infraestructuras de los Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria: Barranco Molax en el Barrio de San José Artesano y Virgen del Oro de Abarán (Murcia).

**3. Tramitación y procedimiento.**

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación

**4. Presupuesto base de licitación.**

711.508,45 € más 128.071,52 € de IVA, Importe total 839.579,97 €.

**5. Adjudicación:**

- a) Fecha: 12 de Julio de 2010
- b) Contratista: Gomendio Constructores, S.A.U.
- c) Importe de adjudicación: 640.357,61 € y 115.264,37 € de IVA (Total: 755.621,98 €)

En Abarán, a 12 de Julio de 2010.—El Alcalde, Antonio E. Gómez Gómez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**13693 Notificación a interesados de la modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23-04-2010, relativo al Proyecto de Reparcelación de la U.A. n.º 6 de canteras.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha veinticinco de mayo de dos mil diez, se aprueba la modificación del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 23 de abril de 2010, en relación con el Proyecto de Reparcelación de la U.A. 6 de Canteras.

Lo que se publica para general conocimiento, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición, previo al Contencioso-Administrativo, dirigido a la Gerencia Municipal de Urbanismo, para ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente, o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Cartagena.

Asimismo, no siendo posible efectuar la notificación personal del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- D.ª Juana Ros García
- D.ª Dolores Rebollo Ros
- D.ª Petronila Cortés Rebollo
- D. Juan Cortés Rebollo
- D. Ginés Cortés Rebollo
- D. Pedro Rebollo Ros
- D. Pedro Martínez Hernández

Se hace saber a los relacionados que el presente anuncio servirá de notificación personal a los mencionados, de acuerdo con lo establecido con el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Cartagena, 15 de junio de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**13694 Notificación a interesados de la toma de conocimiento del texto refundido del proyecto de reparcelación de la U.A. n.º 6 de Canteras.**

Por Decreto del Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha veintiuno de junio de dos mil diez, se procede a la toma de conocimiento del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación nº 6 de Canteras presentado por la mercantil South Sun Properties, S.L., con visado 31 de mayo de 2010.

No siendo posible efectuar la notificación personal del referido ACUERDO, por el procedimiento ordinario a los siguientes interesados:

- Doña Juana Ros García
- Doña Dolores Rebollo Ros
- Doña Petronila Cortés Rebollo
- Don Juan Cortés Rebollo
- Don Ginés Cortés Rebollo
- Don Pedro Rebollo Ros
- Don Pedro Martínez Hernández

Se hace saber a los relacionados que el presente anuncio servirá de notificación personal a los mencionados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, advirtiéndose que contra esta resolución los interesados podrán interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Cartagena, 28 de junio de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

**13695 Notificación colectiva de resoluciones sancionadoras a expedientes sancionadores por infracciones a la ordenanza municipal para la regulación del ejercicio de la venta fuera de establecimientos comerciales permanentes (B.O.R.M. 9 de agosto de 2006).**

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se hace pública la notificación colectiva de las resoluciones sancionadoras que se indican y cuyos expedientes a continuación se relacionan en las que, habiéndose intentado la notificación de la incoación del procedimiento en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, siendo el órgano sancionador el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Vía Pública, Turismo, Comercio, Juventud y Empleo, en virtud del acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de abril de 2009, pudiendo ser examinados los mismos en la Unidad Administrativa de Sanciones de Tráfico y Ocupación de la Vía Pública del Ayuntamiento de Cartagena (Parque de Seguridad, Carretera N-332 a La Unión, km.1,2- Cartagena).

La resolución sancionadora pone fin al procedimiento administrativo, pudiendo ser recurrida en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes o, directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Cartagena en el plazo de dos meses. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se estime oportuno.

Artículo Infracción: 27.2.b) Ordenanza. Carecer de la preceptiva licencia municipal.

Artículo Sanción: 28 Ordenanza.

Cuantía Sanción: 1000 €.

Relación de expedientes aludida:

- Expte. SA-MER 2010/3. Denunciado: Juan Santiago Cortés. Fecha denuncia: 13/01/2010. Fecha Resolución Sancionadora: 11/05/2010.
- Expte. SA-MER 2010/7. Denunciado: Francisco Santiago Cortés. Fecha denuncia: 20/01/2010. Fecha Resolución Sancionadora: 07/06/2010.
- Expte. SA-MER 2010/9. Denunciado: Francisco Santiago Cortés. Fecha denuncia: 10/02/2010. Fecha Resolución Sancionadora: 07/06/2010.
- Expte. SA-MER 2010/11. Denunciado: Justo Santiago Santiago. Fecha denuncia: 24/07/2009. Fecha Resolución Sancionadora: 07/06/2010.
- Expte. SA-MER 2010/12. Denunciado: Antonia Cortés Fernández. Fecha denuncia: 13/06/2009. Fecha Resolución Sancionadora: 07/06/2010.
- Expte. SA-MER 2010/13. Denunciado: Justo Arribas Amaya. Fecha denuncia: 27/02/2010. Fecha Resolución Sancionadora: 07/06/2010.
- Expte. SA-MER 2010/15. Denunciado: Francisco Santiago Cortés. Fecha denuncia: 03/03/2010. Fecha Resolución Sancionadora: 07/06/2010.



- Expte. SA-MER 2010/20. Denunciado: Antonio Castro Jiménez. Fecha denuncia: 01/08/2009. Fecha Resolución Sancionadora: 07/06/2010.

Lo que antecede se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

En Cartagena, 2 de julio de 2010.—El Concejal Delegado, Javier Herrero Padrón.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

### **13696 Aprobación del proyecto de urbanización correspondiente al estudio detalle que promueve Anukka Foods, S.A.**

Que la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ceutí, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2010, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

INFORME SOBRE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL ESTUDIO DETALLE QUE PROMUEVE ANUKKA FOODS, S.A.

“Visto que se realizó la aprobación definitiva de 26/11/2009 del estudio de detalle promovido por la mercantil ANUKKA FOODS, S.A. ubicada entre las Calles río Quípar y Río Guadalentín del TM de Ceutí.

Visto el D.L. 1/2005 de 10 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la ley del suelo de la Región de Murcia (BORM 282, 9 de diciembre de 2005 y correcciones de errores BORM n.º 24 y n.º 71 de 30/1/2006 y 27/3/2006 respectivamente) y demás normativa urbanística de aplicación de la Región de Murcia.

Vistos los artículos 159 y 142. proyectos de urbanización y su tramitación de la ley del suelo de la región de Murcia.

Visto el Texto Refundido del Plan General Municipal de Ordenación, aprobado definitivamente de forma parcial por resolución del Sr. Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes, de fecha 1 de agosto de 2008.

Visto el Título IV “Normas de Urbanización del PGM, artículos 87 a 100.

Visto las normas y recomendaciones que para obras de urbanización realizan las compañías de telecomunicaciones Telefónica, S.A., y Región de Murcia de cable (ONO).

Vistas las normas de urbanización impuestas por la compañía suministradora Iberdrola, S.A., para la recepción de las infraestructuras de servicio eléctrico.

Visto el proyecto de urbanización que completa el estudio detalle de la zona industrial donde se ubica la mercantil Anukka Foods, S.A., suscrito por el Ingeniero Industrial D. Francisco J. Fernández Cañavate y que el mismo comprende, a juicio de los técnicos que suscriben, todos los documentos necesarios para la completa definición y ejecución de las obras comprendidas en su ámbito y con los documentos de Memoria descriptiva, Planos Generales y de detalle y Pliego de Condiciones y Presupuestos y Mediciones.

Visto que según el informe Técnico de los ingenieros municipales tras revisar todos los documentos que integran el proyecto de urbanización, se detectan las siguientes deficiencias:

. La normativa y datos de planeamiento que se indican en el apartado 5 de la Memoria “justificación urbanística”, no se corresponden con la normativa vigente.

. Las secciones tipo de firme de la red viaria y pavimentos de las aceras proyectadas difieren según lo especificado en la memoria, planos y presupuesto del proyecto, no ajustándose además, a ninguna de las secciones establecidas en la Norma 6.1.-IC “Secciones de Firme”, de la Instrucción de Carreteras. La sección definitiva deberá ser dimensionada, como mínimo, para una categoría de tráfico pesado T3.

. Según el informe redactado, a instancias de este Ayuntamiento, por la empresa encargada del Servicio Municipal de Aguas de Ceutí, Acciona Agua, S.A.,

y tras revisar los documentos las redes de abastecimiento y saneamiento propuestas en el proyecto, se indica lo siguiente:

- Red de abastecimiento:

- No se ejecutará una acometida en tubería de pequeña sección para cada nave, sino una sola de mayor diámetro nominal (al menos 90 mm) para cada grupo de 5 ó 6 naves, que abastecerá a una batería de contadores situada en el límite de la acera y la zona de retranqueo,

- No debe ejecutarse el tramo de red que une los nudos 14 con 18, indicado en planos,

- Las infraestructuras ya ejecutadas no se ajustan a lo indicado en este proyecto,

- Red de saneamiento:

- Las acometidas de las naves con la fachada más próxima a la carretera de Archena vierten, según planos, a un colector que se encuentra fuera de servicio, por lo tanto estas acometidas deben verter a un nuevo colector que discorra por el vial 1.

. Los colectores de saneamiento proyectados difieren según lo especificado en la memoria, planos y presupuesto del proyecto,

. No existen cálculos de dimensionamiento de la red de abastecimiento.

. No se aportan las separatas correspondientes a la instalación de Centros de Transformación, Red de Media Tensión y Red de Baja Tensión.

. La señalización vertical indicada en el plano nº4, se presenta insuficiente, entre otras, falta señalización en algunas intersecciones, así como en los pasos de peatones.

. Se debería establecer convenio de colaboración con las compañías de telecomunicaciones para el diseño de las redes correspondientes, conforme a las recomendaciones establecidas por dichas compañías.

Visto que según el informe de la oficina técnica todos los documentos obrantes en el expediente, visto el artículo 142 sobre tramitación de los proyectos de urbanización por definición expresa del artículo 157, la urbanización contará con todos los servicios que le son exigibles por la ley del suelo de la Región de Murcia,

Visto que según los técnicos municipales cumple con lo establecido en el artículo 91 del PGMO, en cuanto a pendientes longitudinales y transversales, anchura mínima de calzadas y anchura mínima de itinerarios peatonales.

Por todo lo anteriormente expuesto, y el informe favorable de los

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros acuerda:

**Primero:** Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización, **CONDICIONANDO** la aprobación definitiva a la presentación del correspondiente anexo, donde se recoja la subsanación de las deficiencias indicadas anteriormente.

**Segundo:** Que se proceda a dar traslado del acuerdo al interesado, a los efectos oportunos, así como Publicar la aprobación inicial del proyecto de urbanización, en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia en plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha de de la presente Resolución.

Y para que así conste y surta efectos, expido la presente de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en Ceutí a 14 de mayo de 2010.

V.º B.º.—El Alcalde, Manuel González Solano.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cieza

### **13697 Edicto de aprobación de diversos padrones fiscales.**

Don Antonio Tamayo González, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza (Murcia).

Hace saber: Que confeccionados y aprobados los siguientes padrones, todos ellos del ejercicio 2010:

- Tasa sobre recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos (segundo semestre).
- Tasa por la entrada de vehículos y reserva de espacio.
- Tasa por las ocupaciones de monte público con balsas, acueductos, etc.
- Impuesto sobre Actividades Económicas.
- Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público con puestos en el mercado semanal de los miércoles (tercer trimestre).
- Impuesto municipal sobre gastos suntuarios (cotos privados de caza y pesca).

Quedan expuestos en este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tiempo durante el cual los interesados podrán interponer el recurso de reposición referido en el art. 14 del Texto refundido la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

El presente anuncio se hace público para general conocimiento y produce iguales efectos que la notificación individual a cada interesado prevista en el art. 102 la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Cieza, 19 de julio de 2010.—El Alcalde. Antonio Tamayo González.



## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

### **13698 Aprobación inicial del Reglamento de la Biblioteca Municipal de Lorquí.**

Acordada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 8/7/10, la aprobación inicial del Reglamento de la Biblioteca municipal de Lorquí, se somete a información pública y audiencia de los interesados para la presentación de reclamaciones y sugerencias por plazo de 30 días contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BORM. De no producirse estas alegaciones el Reglamento se considerará definitivamente aprobado.

En Lorquí, a 12 de julio de 2010.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorquí

### **13699 Aprobación definitiva del Reglamento del Servicio de Ayuda a Domicilio.**

Aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de 8/7/2010 el Reglamento de Ayuda a domicilio, de acuerdo con lo previsto en el artículo 70.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, se procede a la publicación íntegra del Reglamento en el Boletín Oficial de la Región:

#### “REGLAMENTO DE AYUDA A DOMICILIO

##### **Capítulo I**

##### **Finalidades y ámbito de aplicación del Servicio de Ayuda a Domicilio**

###### **Artículo 1.º**

Es objeto de la presente Ordenanza, el Programa de Ayuda a Domicilio en el municipio de Lorquí, que contempla dos prestaciones:

- a) Ayuda a Domicilio Básica.
- b) Ayuda a Domicilio Extraordinaria.

##### **Capítulo II**

##### **Definición y objeto de las prestaciones**

###### **Artículo 2.º**

1. La prestación de Ayuda a Domicilio Básica tiene por objeto prestar en el propio domicilio, de lunes a viernes laborales, una serie de atenciones de carácter personal, doméstico, educativo y social a los individuos y familias que lo precisen por no serles posible realizar sus actividades habituales, facilitando la permanencia y autonomía en su medio habitual de convivencia. El servicio no es sustitutivo de las obligaciones familiares.

2. La prestación de Ayuda a Domicilio Extraordinaria tiene por objeto prestar un servicio complementario durante los fines de semana y festivos a personas dependientes o de avanzada edad para el cuidado y aseo personal y que por su especial situación de soledad o de incapacidad física tengan dificultades para ello.

###### **Artículo 3.º**

El Servicio de Ayuda a Domicilio Básico comprende las actuaciones reguladas en el artículo 7 del Decreto 124/2002, de 11 de octubre de 2002, por el que se regula la prestación de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 245 de 22 de octubre de 2002.

##### **Capítulo III**

##### **Beneficiarios**

###### **Artículo 4.º**

Serán beneficiarios/as del Programa todas las personas, residentes en Lorquí, que por razones físicas, psíquicas o socio-familiares, presenten incapacidad o dificultad para el normal desenvolvimiento personal o familiar, que ponga en situación de riesgo su desarrollo y permanencia en el medio habitual de vida, bien de uno o de varios miembros de la unidad familiar.

## Capítulo IV

### Requisitos y condiciones para la concesión del programa

#### Artículo 5.º

Para ser beneficiario de este programa, deberán concurrir en los solicitantes los siguientes requisitos:

1.º Estar empadronados y con una residencia continuada en el municipio de Lorquí, salvo excepción valorada por la Junta de Gobierno Local.

2.º Hallarse en situación de necesidad a la que no pueda hacer frente por sus propios medios personales, familiares y sociales, y pueda atenderse por alguna de las prestaciones que contempla la Ayuda a Domicilio.

#### Artículo 6.º

Se considera que un solicitante se encuentra en situación de necesidad, cuando en la aplicación del baremo para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio haya alcanzado la calificación de favorable en la valoración de la autonomía personal y la situación socio-familiar. Esto es, que el solicitante tenga limitaciones en su autonomía que le impida satisfacer sus necesidades personales y sociales por sus propios medios y requieran atención y apoyo para el mantenimiento de un adecuado nivel de vida.

En el caso de familias disfuncionales se valorará por la Comisión Técnica la procedencia o no de obtener el servicio.

#### Artículo 7.º

El baremo para la valoración de las solicitudes de acceso a la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio es el que se publicó como anexo al Decreto 124/202, de 11 de octubre de 2002, por el que se regula la prestación de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 245 de 22 de octubre de 2002.

Será de aplicación cualquier variación que sufra el baremo referido anteriormente.

#### Artículo 8.º

No se prestará el Servicio de Ayuda a Domicilio sin que con carácter previo el solicitante haya aceptado y firmado el compromiso familiar (Anexo II) del servicio, elaborado por el Ayuntamiento de Lorquí.

#### Artículo 9.º

En todo caso, las distintas prestaciones se concederán en función de los créditos disponibles en el Ayuntamiento de Lorquí para estos fines o cometidos. Por ello, no bastará para recibir el servicio con que el solicitante reúna las condiciones anteriormente señaladas, sino que será necesario además, que su solicitud pueda ser atendida teniendo en cuenta las dotaciones presupuestarias. Igualmente, los servicios se pueden reducir o modificar en función de las necesidades de cada momento.

## Capítulo V

### Forma, lugar y plazo de presentación de solicitudes

#### Artículo 10.º

Las solicitudes de prestación del servicio se deberán formular en el Ayuntamiento, a través de la Unidad de Trabajo Social de Zona del Centro de Servicios Sociales de Lorquí, en el modelo que figura en el Anexo I, acompañadas de la documentación precisa en cada caso.

**Artículo 11.º**

Las solicitudes se presentarán a partir del momento en que surja la necesidad.

**Capítulo VI****Instrucción de los expedientes y concesión de la prestación****Artículo 12.º**

Los/as Trabajadores/as Sociales recogerán la documentación y solamente darán trámite a la solicitud cuando la referida documentación esté completa. Posteriormente darán traslado del expediente completo a la Comisión Técnica de Valoración del Centro de Servicios Sociales de Lorquí. La Comisión Técnica de Valoración estará compuesta por tres trabajadores / as sociales.

**Artículo 13.º**

Una vez recibidos los expedientes, se requerirá en su caso, a los/as interesados/as para que procedan a la subsanación de los defectos que en ellos o en su documentación aneja se observe, apercibiéndoles de que si así no lo hicieren en el plazo de 10 días, se archivarán aquéllos sin más trámite.

**Artículo 14.º**

La Comisión Técnica de Valoración, podrá disponer que se efectúen las comprobaciones oportunas sobre la veracidad de los datos aportados por los interesados/as. Igualmente, podrá reclamar aclaraciones y cualquier otra documentación necesaria para poder valorar.

**Artículo 15.º**

La Comisión de Valoración estudiará los datos reseñados en las solicitudes y documentación adjunta, elaborando la propuesta de aprobación o denegación, así como el proyecto de intervención en el caso de valoración favorable.

**Artículo 16.º**

1. A efectos de la valoración del expediente, se entiende por unidad de convivencia del beneficiario al conjunto de personas que vivan de forma permanente y habitual en el domicilio de éste, unidos por relación de parentesco.

2. Se considerarán ingresos de la unidad económica de convivencia, los siguientes:

a) Pensiones, rendimientos del trabajo, los procedentes de actividades profesionales, empresariales, agrícolas o ganaderas, o ingresos análogos. El cómputo de estos ingresos será el resultado de prorratear en 12 meses los ingresos netos anuales por estos conceptos. En el caso de trabajadores autónomos se considerarán como ingresos anuales los netos antes de proceder a las deducciones, conforme a la legislación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

b) Pensiones compensatorias o por alimentos entre parientes.

c) Prestaciones derivadas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia

d) Rendimientos procedentes de capital inmobiliario (excluida la vivienda habitual):

- Bienes inmuebles sin arrendar: el cómputo de estos ingresos será el resultado de aplicar el 2% al valor catastral de dichos bienes, prorrateado en 12 meses.
  - Bienes inmuebles arrendados: el cómputo de estos ingresos será el resultado de prorratear por 12 meses la renta anual que produzcan los bienes.
- e) Rendimientos procedentes del capital mobiliario (dinero, títulos, acciones,...): el cómputo de estos ingresos será el resultado de prorratear por 12 meses el rendimiento anual.

**Artículo 17.º**

Una vez elaborada la propuesta por la Comisión Técnica de Valoración, se elevará a la Junta de Gobierno Local para que decida sobre su aceptación o denegación.

La Junta de Gobierno Local podrá denegar un expediente siempre y cuando concurren causas que se estimen suficientemente argumentadas.

**Artículo 18.º**

El Programa de ayuda a domicilio se prestará hasta que no se modifiquen las circunstancias que motivaron su concesión.

**Artículo 19.º**

Las solicitudes aprobadas que por falta de disponibilidad presupuestaria no puedan ser atendidas, pasarán a la lista de espera, procediéndose al alta en el servicio en función de la puntuación obtenida en el baremo, y en caso de igual puntuación se tendrá en cuenta la fecha de la solicitud.

**Artículo 20.º**

Las solicitudes denegadas por falta de puntuación en la aplicación del baremo, podrán revisarse a petición del solicitante siempre que se demuestre documentalmente el cambio en su situación de necesidad.

**Artículo 21.º**

Los interesados/as dispondrán de un plazo de 15 días a partir de la notificación del acuerdo de concesión o denegación para proceder a la firma del compromiso familiar (anexo II), para presentar su renuncia o para formular alegaciones.

**Artículo 22.º**

Una vez transcurrido el plazo sin que los interesados hayan firmado el compromiso familiar o cuando hubieren presentado su renuncia, se procederá al archivo del expediente, sin más trámite, dando cuenta a los interesados/as de la resolución del mismo.

En caso de presentar alegaciones, se procederá a emitir nuevo Informe por parte de la Comisión Técnica de Valoración, elevándose nueva propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción del acuerdo definitivo.

**Artículo 23.º**

La firma del compromiso familiar por parte del solicitante del servicio, implicará la aceptación de todas las condiciones establecidas referentes a horarios, tarifa, contraprestación suya o de su familia, y en general cualquier otra condición que se establezca.

**Artículo 24.º**

La prestación será realizada por los profesionales que determine el Centro de Servicios Sociales en la forma previamente establecida por la Comisión de Valoración.

**Artículo 25.º**

En aquellos supuestos en que la situación del beneficiario presente una extrema gravedad y urgencia, podrá dictarse resolución provisional de concesión de la prestación, hasta tanto sea resuelto el expediente.

**Capítulo VII****Notificación de los acuerdos****Artículo 26.º**

Los acuerdos de concesión, denegación, suspensión, extinción o modificación adoptados por la Junta de Gobierno Local, así como el archivo de los expedientes, serán notificados a los interesados.

Dicha notificación se enviará por correo certificado y con acuse de recibo a fin de poder ajustarse al art. 58 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

**Artículo 27.º**

Contra los acuerdos definitivos que se adopten, de acuerdo con los artículos anteriores, se podrán interponer los recursos que procedan en aplicación del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), estableciéndose en el propio acuerdo, el plazo y órgano al que deben dirigirse.

**Capítulo VIII****Derechos y Obligaciones de los beneficiarios****Artículo 28.º**

Los beneficiarios del Servicio de Ayuda a Domicilio tendrán los siguientes derechos:

- Recibir adecuadamente la prestación con el contenido y la duración establecida en el compromiso familiar.
- Ser orientados hacia otros recursos alternativos que en su caso resulten necesarios.
- Ser informados puntualmente de las modificaciones que pudieran producirse en el régimen de la prestación.
- Ser oídos por cuantas incidencias se observen en la prestación del Servicio.

**Artículo 29.º**

Los beneficiarios del programa de Ayuda a Domicilio estarán obligados a:

1. Comunicar en el plazo máximo de 15 días, cualquier variación en su situación personal, familiar, social u económica que afecte a la prestación de los servicios y/o a la cuota a abonar por el usuario, en su caso, desde la fecha en que acontezca.
2. Realizar las tareas convenidas en el documento de compromiso familiar.
3. Facilitar la labor de control, inspección y seguimiento del personal identificado.
4. Comunicar con suficiente antelación cualquier situación que pueda influir en la adecuada la prestación del Servicio (ausencia del domicilio en el horario asignado para la prestación).

5. Comunicar cualquier anomalía por parte de la empresa prestataria del servicio al Centro de Servicios Sociales.

6. Facilitar el ejercicio de las tareas acordadas en el compromiso familiar por parte de las auxiliares de Ayuda a Domicilio que atiendan el servicio, así como poner a su disposición los medios materiales adecuados para el desarrollo de las mismas.

7. Abonar la contraprestación económica vigente en cada momento.

### **Capítulo IX**

#### **Seguimiento y revisión de la prestación**

##### **Artículo 30.º**

El/la Trabajador/a Social realizará, con una periodicidad anual, un seguimiento del cumplimiento de las condiciones por las cuáles se concedió la prestación, procediendo a requerir al beneficiario la documentación que acredite la situación actual, ello sin perjuicio de la obligación establecida en el artículo 29.1 de la presente Ordenanza.

### **Capítulo X**

#### **Modificación, suspensión y extinción de la prestación del programa**

##### **Artículo 31.º**

Modificación. La alteración de las circunstancias tenidas en cuenta para la concesión del Programa, podrá dar lugar a una variación del proyecto individual, y a la consiguiente modificación de la prestación de los servicios.

La variación de las circunstancias del beneficiario que no conlleven un cambio en el proyecto individual no requerirán de un informe social para ser tenidas en cuenta.

La necesidad de reducción o ampliación en el servicio, será valorada en función de la documentación acreditativa que presente el solicitante o su familia acerca de la variación de las circunstancias, de acuerdo con el art. 29.1 del presente Reglamento, del tipo de tarea que plantee como necesaria y de la dotación presupuestaria existente para atender la necesidad del beneficiario/a.

##### **Artículo 32.º**

Suspensión. El Ayuntamiento, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, previo informe del Centro de Servicios Sociales, podrá suspender temporalmente la prestación en los siguientes casos:

1. Por poner obstáculos el usuario en la prestación del servicio.
2. Por llevar a cabo actos que dificulten el normal desenvolvimiento del trabajador en el domicilio.
3. Por no respetar las normas de corrección en el trato a los trabajadores, bien sea de hecho o de manera verbal.
4. Por modificación de las circunstancias socio-familiares y económicas del beneficiario.
5. Por falta de disponibilidad presupuestaria, lo que obligará a priorizar las actuaciones en aquellos casos que sean considerados de mayor necesidad.
6. Por no hacer uso de otros recursos sociales destinados a las personas mayores que ayuden a frenar el deterioro del usuario y que previamente se

le hubieran orientado desde la Comisión Técnica de Valoración o por el/la Trabajador/a Social de Zona.

### **Artículo 33.º**

Extinción. Sin perjuicio de las responsabilidades de distinto orden en que el beneficiario pueda incurrir, el Ayuntamiento por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, podrá extinguir la prestación de los servicios en los casos siguientes:

1. Por falta puntual de pago de la tasa correspondiente (la ordenanza fiscal dice tres meses).
2. Por fallecimiento o renuncia del beneficiario.
3. Por la desaparición de la situación de necesidad, ocultamiento o falsedad en los datos que han sido tenidos en cuenta para conceder el servicio.
4. Incumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 29, así como de las condiciones específicas establecidas en el compromiso familiar, sin causa justificada.
5. Acceso a otros recursos incompatibles con la prestación de Ayuda a Domicilio. Los recursos incompatibles son, según el artículo 19 del Decreto 124/2002, todos aquellos servicios o prestaciones de análogo contenido reconocidos por cualquier entidad pública o privada financiada con fondos públicos.
6. Traslado definitivo del usuario a otro municipio.
7. Ingreso en centro residencial.
8. Por no firmar el compromiso familiar.
9. No aportar la documentación requerida, con motivo de la realización de revisiones del servicio, en el plazo indicado.

### **Artículo 34.º**

Para lo no previsto en la presente ordenanza se estará a lo establecido en el Decreto 124/ 2002, de 11 de Octubre de 2002, por el que se regula la prestación de ayuda a domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Región nº 245 de 22 de octubre de 2002, a la vez que completa lo preceptuado en la Ley 8/1985, de 9 de Diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia, ley que aborda la regulación unitaria de las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma de Murcia en materia de política social, estableciendo un sistema público de servicios sociales. Todo ello en concordancia con lo establecido en la Ley 3/2003 de 10 de Abril, de Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

### **Disposición adicional**

Las personas que con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ordenanza ostenten la condición de beneficiario del Servicio de Ayuda a Domicilio, continuarán percibiendo el mismo, siempre y cuando una vez revisados sus expedientes, reúnan los requisitos y acepten las condiciones que para la concesión del servicio se establecen en este Reglamento.

### **Vigencia inicial**

Esta Ordenanza entrará en vigor a los quince días hábiles de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

En Lorquí a 12 de julio de 2010.—La Alcaldesa, Dolores García Villa.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **13700 Edicto de aprobación definitiva de modificaciones de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.**

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de Pleno de 14 de junio de 2010, de modificación de la "Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos", a que se refiere el Edicto publicado en BORM de fecha 18 de junio de 2010, de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha quedado elevado a definitivo al no haberse presentado reclamación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.1 del mencionado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra los acuerdos definitivos, las personas legitimadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Edicto.

A continuación se hace público el texto de las modificaciones aprobadas y elevadas a definitivas, en cumplimiento del art. 17.4 del mismo texto legal:

#### **MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

Se modifica la tarifa del apartado A, prevista en el punto 5 del artículo 6. Cuota tributaria, quedando dicho apartado A con la siguiente redacción:

5. A tal efecto, se aplicará la siguiente Tarifa:

A) VIVIENDAS	
Viviendas.....	18,30 €
Viviendas en urbanizaciones.....	24,81 €
Viviendas en pedanías zona rural.....	9,66 €

[...]

Las modificaciones entrarán en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Molina de Segura, 26 de julio de 2010.—La Concejala Delegada de Hacienda, Victoria E. Gómez Alcázar.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

### **13701 Aprobación definitiva del proyecto de reparcelación ZR2-M1.**

Concejalía: Urbanismo JHS/MCPN

Tipo Exp.: Proyecto reparcelación

Interesado: Junta de Compensación Sector ZR2-M1

Situación: Lugar Sector ZR2-M1

N.º Expediente: 000350/2010-0722

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2010, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter definitivo, el proyecto de reparcelación del sector ZR2-M1, promovido por la Junta de Compensación de dicho ámbito.

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 176 y demás concordantes del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación, o bien intentada, no se hubiese podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4, de la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la presente notificación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado resolución, conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pudiendo en tal caso interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente al que se considere desestimado el Recurso de Reposición.

Molina de Segura a 13 de julio de 2010.—El Alcalde, P.D., (Decreto de 6/10/2009), el Concejal de Urbanismo, José Antonio Carbonell Contreras.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **13702 Padrón impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica 2010.**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados, que por Resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria de Murcia de 19 de Julio de 2009, ha sido aprobado el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica de 2010.

Este padrón se encuentra expuesto al público en la Agencia Municipal Tributaria de este Ayuntamiento durante un plazo de 30 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto, donde pueden ser examinado por los contribuyentes a quienes interese.

Contra la inclusión en dicho padrón o contra las cuotas que en el se indican, pueden interponerse los siguientes recursos:

A) Recurso potestativo de reposición, previo a la reclamación económico-administrativa, ante el Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública del presente padrón (art. 14.2 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

En el caso de interposición de recurso de reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa (art. 21 del Reglamento General de Desarrollo de la LGT, en materia de revisión en vía administrativa aprobado por Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo).

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer reclamación económico-administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo de Murcia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquel en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si aquella no se produjera (art. 19 del Reglamento del Consejo Económico-Administrativo de Murcia, BOR nº 86 de 16/04/2005).

B) Reclamación Económico-Administrativa ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública del presente padrón.

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación.

Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses, contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto (art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El período voluntario de pago es del 1 de septiembre al 31 de octubre de 2010, ambos inclusive.



El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras CajaMurcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Cajamar, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caixa Catalunya, Caja Rural Central y los bancos Bilbao-Vizcaya-Argentaria, Banco Santander-Central Hispano y Banco Popular.

Quienes no reciban o extravíen el documento de ingreso pueden obtener un duplicado del mismo en cualquiera de las oficinas de gestión y recaudación municipal, sitas en C/ Escultor Juan González Moreno n.º 4, bajo (junto a Virgen de los Peligros), Avda. Juan Carlos I n.º 4, C/ San Roque n.º 3 de EL Palmar, C/ Adrián Viudes n.º 2 de Beniaján, C/ Enrique Tierno Galván, 2 de Cabezo de Torres y C/ Moreras n.º 4 de Puente Tocinos.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y 24 del R.D. 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 19 de julio de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefa de Servicio de la Agencia Municipal Tributaria, Concepción Nicolás Martínez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**13703 Aprobación inicial del Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de concertación directa, de la Unidad de Actuación Única del Plan Especial PC-Pm2, El Palmar. Expte. 0091GD08.**

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado 23 de junio de 2010 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo "Aprobar inicialmente el Programa de Actuación para la gestión mediante el sistema de concertación directa, de la Unidad de Actuación única del Plan Especial PC-Pm2, El Palmar", presentado a esta Administración por la mercantil Canovas y Pardo, S.L.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.5 de la ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 14 de julio de 2010.—El Alcalde, P.D., la Jefa del Servicio Administrativo de Gestión Urbanística.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**13704 Anuncio de adjudicación de contrato para Proyecto de Obras Complementarias del colector de saneamiento en Costera Sur (PEIH FASE I) entre Carril de La Villa (La Alberca) y Ctra. de Algezares. Expte. 24/2009.**

**1. Entidad adjudicadora.**

Organismo: Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros.

Número de expediente: 24/2009.

**2. Objeto del contrato.**

Tipo: Obras.

Descripción: Proyecto de obras complementarias del colector de saneamiento en Costera Sur (PEIH FASE I) entre Carril de la Villa (La Alberca) y Ctra. de Algezares.

Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: sin publicidad.

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Negociado sin publicidad.

**4. Presupuesto base de licitación.**

Importe Total: 389.336,14 € (IVA incluido)

**5. Adjudicación.**

Fecha: 28 de mayo de 2009.

Contratista: Construcciones Iniesta, S.L. (CIF.B-30060800).

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: 389.336,14 € (IVA incluido)

Murcia, 2 de julio de 2010.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

### **13705 Anuncio para la licitación de contrato de servicio de limpieza y vallado de solares y ejecución subsidiaria de los mismos. Expte. 17/2010.**

#### **1. Entidad adjudicadora.**

Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Servicio Patrimonio, Contratación y Suministros

Expediente número 17/2010

#### **2. Objeto del contrato.**

Descripción: Servicio de limpieza y vallado de solares y ejecución subsidiaria de los mismos.

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: DOS AÑOS.

#### **3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Criterio de adjudicación: Según baremo establecido en la cláusula 18 del Pliego.

#### **4. Presupuesto base de licitación.**

Importe Total: No se fija un precio de licitación total. El importe de la contrata estará en función de los trabajos que se deban efectuar, y se irá concretando en la facturación de aquellos al precio por unidad en que se adjudique la presente contrata, indicándose en la cláusula 7 los precios máximos de las diversas unidades, que podrán ser mejorados a la baja por los proponentes.

#### **5. Garantía provisional.**

2.000 €.

#### **6. Obtención de documentación e información.**

En la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Patrimonio, Contratación y Suministros. Plaza de Europa nº 1, 1.ª planta, despacho 109, 30001 Murcia. Teléfono: 968 278950, Telefax: 968 278992.

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

#### **7. Requisitos específicos del contratista.**

Los exigidos en las cláusulas 10 y 12 del Pliego de Condiciones.

#### **8. Presentación de ofertas.**

Fecha límite de presentación: Hasta el día 3 de septiembre de 2010.

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6 de este anuncio.

#### **9. Apertura de ofertas.**

Lugar: Indicado en el apartado 6.

Fecha y hora:

- Apertura del sobre B: a las trece horas del día 13 de septiembre de 2010.

- Apertura del sobre C: a las trece horas del día 28 de septiembre de 2010.



**10. Gastos de anuncios.**

Por cuenta del adjudicatario.

**11. Portal informático o página web donde figuran en el perfil de contratante las informaciones relativas a la convocatoria y al pliego de condiciones.**

[www.ayto-murcia.es](http://www.ayto-murcia.es)

Murcia, 7 de julio de 2010.—El Director de los Servicios, Alberto Guerra Tschuschke.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

**13706 Inicio de las actuaciones tendentes a la expropiación de los bienes y derechos necesarios con destino a viario local situado en carril de Los Chornos, de La Arboleja, Murcia. (Gestión-Expropiación 008GE10).**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 2010, ha acordado iniciar las actuaciones tendentes a la expropiación de terreno con destino a calle de nueva apertura, situada en Carril de Los Chornos de La Arboleja, Murcia, que afecta a una parcela con una superficie de 35,09 m<sup>2</sup>, y cuya titularidad corresponde a D.<sup>a</sup> Raquel Albuquerque Castaño.

Conforme al acuerdo adoptado, los gastos que ocasione la presente actuación serán de cargo de D.<sup>a</sup> Raquel Albuquerque Castaño, que tendrá la condición de beneficiaria de esta expropiación.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística, y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Artº 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 2 de julio de 2010.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Puerto Lumbreras

#### 13707 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la incoación de los expedientes sancionadores que se indican a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

NUMERO EXPEDIENTE	ARTICULO INFRINGIDO	MATRICULA	DENUNCIADO	CUANTIA DENUNCIA
1/2010	94 R.G.C.	8056-DLS	MARCELA M. ALVAREZ GARCIA	60 €
4/2010	94-2-1C	MU-4351-BF	ANGELINA DA ROCHA SOQUEIRO GOUVEIA	90 €
12/2010	94 R.G.C.	3570-DNX	VICENTE SENDRA BOLTA	60 €
18/2010	94 R.G.C.	6774-GKW	FINCA HOYO MONTEROS.L.	60 €
23/2010	94-2-1C	1209-FNX	JOSE LUIS HERNANDEZ SANCHEZ	90 €
36/2010	94 R.G.C	0392-BVY	VICTOR HUGO VERA SANCHEZ	60 €
43/2010	94 R.G.C	9920-CLH	FRANCISCA PELEGRIN BASTIDA	60 €
45/2010	154-2A	MU-7778-BM	DIEGO PEREZ PARRA	90 €
47/2010	94 R.G.C	3866-CLY	JUANA LOPEZ GABARRON	60 €
53/2010	94 R.G.C	MU-1189-BC	ALFONSO PEREZ SANCHEZ	60 €
56/2010	94 R.G.C	AL-9765-Y	AMERICA CORTES CORTES	60 €
57/2010	171 R.G.C	MU-4270-BL	AGUSTIN ARREDONDO RODRIGUEZ	60 €
58/2010	94 R.G.C	GI-7743-AT	PEDRO ANTONIO MARTINEZ ALMODOVAR	60 €
67/2010	171 R.G.C	3066-FGR	MARIA DOLORES VELA DIAZ	60 €
70/2010	94 R.G.C	MU-2947-CK	EDIZON HIPOLITO GIRON ALBARRACIN	60 €
71/2010	94 R.G.C	2952-GRX	INMACULADA MARIA ALCAZAR TRIGOS	60 €
72/2010	94 R.G.C.	2505-CGP	HELLEN HOSTELERIA SL	60 €
73/2010	94 R.G.C.	5568-CWW	INMACULADA CAPES	60 €
85/2010	18-2-2D	AL-0905-V	IOAN GEORGIU MIHAI	150 €
90/2010	94 R.G.C	3419-FYT	LORENZO JUAN LOPEZ JORDAN	60 €
101/2010	154-2A	2907-CBP	FRANCISCO INOCENCIO PONCE PONCE	90 €
108/2010	94 R.G.C	5705-CLT	ROBERT ORBAN	60 €
110/2010	94-2-1C	3769-BZD	FAUSTINO PIÑA ZARAGOZA	90 €
113/2010	94-2-1C	8375-BZJ	JOSEFINA MARIN DE LA PRIDA	90 €
115/2010	94 R.G.C	2055-BHT	CLAUDIO FILIPE DA ROCHA GOUVEIA	60 €
116/2010	94 R.G.C	MU-6944-CJ	JUANA TERESA MARTINEZ RUIZ	60 €
121/2010	3.1.2B	1494-BTC	JOAQUIN RMEU RIBERA	300 €
122/2010	94 R.G.C.	AL-5766-AC	RAIMUNDA LASO SANCHEZ	90 €
124/2010	94 R.G.C.	A-8055-DM	ANTONIA YOPIS JAVALOYES	60 €
128/2010	94 R.G.C.	2670-BXL	CAYME STONE, S.L.	60 €
134/2010	94 R.G.C.	6212-CLT	ELISABETH LARA PEREZ	60 €
136/2010	94 R.G.C.	MU-6059-CH	JOSE ANTONIO MORILLAS GARCIA	60 €
138/2010	94-2-1	2561-CBD	JOSE ANTONIO CHUCOS SANCHEZ	90 €
139/2010	94 R.G.C	MU-1739-BN	JOSE MARTINEZ PEREZ	60 €
140/2010	94 R.G.C	5915-GNH	JOSE MARTINEZ PARDO	60 €
141/2010	94 R.G.C	M-3874-TN	JOSE REVERTE GARCIA	60 €
142/2010	151-2-2A	6909-CZK	JOAQUIN SANCHEZ MARTINEZ	150 €
143/2010	3-1-2B	6909-CZK	JOAQUIN SANCHEZ MARTINEZ	300 €
146/2010	154-2A	CA-0973-AB	MOHAMMED HAIDACH	90 €
147/2010	171-1A	4471-DLY	ENCARNACIÓN GUIRADO GARCIA	60 €
151/2010	91-2	T-6673-AY	BOUHFIIRA SAID	150 €
157/2010	94 R.G.C.	MU-6156-AZ	JUAN HERRERO TUNEZ	60 €
160/2010	94 R.G.C	MU-2245-BX	FRANCISCO LOPEZ TORREGROSA	60 €
166/2010	94 R.G.C	7980-CRD	MARIA DEL MAR PEREZ BLAYA	60 €
171/2010	94 R.G.C	6611-DJS	EVA MARIA LERMA CABALLERO	60 €



NUMERO EXPEDIENTE	ARTICULO INFRINGIDO	MATRICULA	DENUNCIADO	CUANTIA DENUNCIA
183/2010	94 R.G.C	MU-1419-BJ	LUIS MARIO DUCHI SANTANDER	60 €
193/2010	94 R.G.C	AL-0905-V	MIHAI IOAN GEORGIU	60 €
194/2010	94-2-1C	1831-GRP	JOSE MANUEL BONAQUE GOMEZ	90 €
199/2010	94 R.G.C	9692-FLC	PLANNING URBANISMO SL	60 €
202/2010	91-2	7998-FMY	MOUNIR MOUTTALIB	150 €
205/2010	94 R.G.C	A-8055-DM	ANTONIA LLOPIS JAVALOLLES	60 €
228/2010	94-1-2I	MU-0529-AX	JOSE GUIRAO GARCIA	120 €
229/2010	94 R.G.C	0523-FFN	ARQ VEINTIUNO SL	60 €
230/2010	171-1A	GI-6186-BL	MARIA JOSE PIERNAS MARTINEZ	60 €
238/2010	94 R.G.C	6886-FHF	JOSE PERIAGO RUIZ	60 €
241/2010	154-2A	5249-CHD	HERPACONS SL	90 €

Los expedientes obran en el Departamento de Gestión de Multas del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, sito en la Plaza de la Constitución, 2, ante el cual asiste a los denunciados el derecho de alegar lo que en su defensa estimen conveniente, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BORM. Transcurrido dicho plazo sin que se halla hecho uso de este derecho, se dictarán las oportunas resoluciones y se les tendrá por notificados de todas ellas hasta que finalice la sustanciación del procedimiento.

Puerto Lumbreras, 25 de junio de 2010.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Puerto Lumbreras

#### 13708 Notificación de la resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, por haber resultado infructuosa en los diversos intentos realizados la notificación a las personas o entidades denunciadas.

NUMERO EXPTE.	ARTICULO INFRINGIDO	MATRICULA	DENUNCIADO	CUANTIA DENUNCIA
564/2009	94 R.G.C.	4275-GJV	JUAN MOYA OLCINA	60 €
572/2009	154-2A	AL-3921-AH	TRANSPORTES MAROFER S.L.	90 €
580/2009	94 R.G.C.	AL-6185-AH	ANTONIO ORTEGA PEREZ	60 €
592/2009	1-2	LO-0517-S	MOULOUH TAHIRI	450 €
594/2009	94 R.G.C.	7951-CJR	JOSE RAMÓN MOLINA RODRIGUEZ	60 €
595/2009	171-1A	6771-DLT	JOSE SANCHEZ MARTINEZ	60 €
600/2009	152-2B	B-8994-WJ	FRANCISCO JOSE NAVARRO GONZALEZ	70 €
612/2009	94-1-2E	7095-DWP	ALFONSO GARCIA GARCIA	120 €
614/2009	94 R.G.C.	2212-DJT	Mª FRANCISCA MARTINEZ ARAMBURU	60 €
615/2009	94 R.G.C.	B-6068-VZ	FRANCISCO RAUL GARCIA OLMO	60 €
618/2009	94 R.G.C.	9540-DSW	SUSAN MACDONALD	60 €
619/2009	94 R.G.C.	2422-CWW	MOHAMMED EL YAAGHOUBI	60 €
636/2009	118-1-2A	C-0168-BNC	JOSE TERRONES GAZQUEZ	150 €
656/2009	64 R.G.C.	MU-1315-CF	JUAN HERRERO TUNEZ	60 €
661/2009	94 R.G.C.	1209-FNX	JOSE LUIS HERNANDEZ SANCHEZ	60 €
664/2009	94 R.G.C.	A-8055-DM	ANTONIA LLOPIS JAVALOYES	60 €
668/2009	171-1A	NA-5233-AN	MARGARITO Y PEREZ S.L.	60 €
684/2009	94 R.G.C.	1691-GGW	HACIENDA LA CAMPANA	60 €
687/2009	94 R.G.C.	AL-6823-V	MAOU ABDESSLAME	60 €
688/2009	146-1-1A	MU-1012-CJ	ANA MORENO VALIS	90 €
696/2009	94 R.G.C.	GI-2195-BB	BELHAJJI ABDEHAFID	60 €
697/2009	94 R.G.C.	9998-GLS	RAMON MARTOS MARTOS	60 €
700/2009	94 R.G.C.	2212-DJT	MARIA FRANCISCA MARTINEZ ARAMBURU	60 €
712/2009	94 R.G.C.	7424-DHX	HASE TREINTA Y SEIS S.L.	60 €
716/2009	94 R.G.C.	MA-4165-DD	COMPAÑÍA AGRICOLA DE AXARQUIA S.L.	60 €
728/2009	94 R.G.C.	1261-FZD	SOLUKIT SOLUCIONES TECNICAS S.L.	60 €
730/2009	94 R.G.C.	0478-BJG	ELISEO MARTINEZ GARCIA	60 €
735/2009	94 R.G.C.	MU-3980-CG	MARIA MORILLAS SANCHEZ	60 €
738/2009	94 R.G.C.	MU-6568-AV	JOSE CARLOS ANTAO BARATA GOUVERA	60 €
742/2009	171 R.G.C.	AL-3045-AK	JUAN MUÑOZ CHACON	60 €
761/2009	94 R.G.C.	5126-DKR	EVILOR S.A.	60 €
765/2009	94-1-2E	7127-DVM	JULIO JUAN GARCIA CERDA	150 €
771/2009	94 R.G.C.	7269-DBR	PEDRO NAVARRO BUENO	60 €
773/2009	94 R.G.C.	3267-CTW	FRANCISCO ROMERO SANCHEZ	60 €
774/2009	94 R.G.C.	3686-CRX	PINTURAS TEJEDOR S.C.L.	60 €
776/2009	94 R.G.C.	MU-8382-BJ	DIMITRIV ANGELOVA MARGARITA	60 €
785/2009	94 R.G.C.	9647-FHL	DAVID MERCADER FERNANDEZ	60 €
796/2009	94 R.G.C.	1356-BVB	GRUPO DANAE INGENIERIA Y COMUC. SL	120 €
804/2009	154 R.G.C.	3185-CFG	LAURO FERMIN VACACELA MEDINA	90 €
808/2009	94 R.G.C.	M-5590-TW	JESUS MORENO CORTES	60 €
814/2009	154 R.G.C.	9778-BLR	INMOBIRUAL S.L.	90 €
817/2009	94-1-2I	8749-CYZ	JUAN ANTONIO CARRION ALVARADO	120 €
822/2009	94 R.G.C.	MU-3980-CG	MARIA MORILLAS SANCHEZ	60 €
823/2009	94 R.G.C.	9944-CMH	ANA MARIA GARCIA FUENTES	60 €
827/2009	94 R.G.C.	MU-1861-CB	NOURDDINE KADAQUI	60 €
850/2009	154-2A	0118-GJY	LUMATE COMUNICACIONES SLU	90 €



NUMERO EXPTE.	ARTICULO INFRINGIDO	MATRICULA	DENUNCIADO	CUANTIA DENUNCIA
858/2009	94 R.G.C.	V-8732-GF	INSTRALAK SL	60 €
859/2009	94 R.G.C.	8283-CMT	JOSE SANTIAGO MANCEBO SEGURA	60 €
860/2009	154 R.G.C.	6193-DJN	EXPLOTACIONES MARVIZA S.L.	90 €
863/2009	154 R.G.C.	GI-6186-BL	MARIA JOSE PIERNAS MARTINEZ	90 €
865/2009	154 R.G.C.	3184-CLS	MARIA ENCARNACIÓN TERUEL PEREZ	90 €
867/2009	3-1-2B	4259-BFY	RAFAEL MUÑOZ MARTOS	300 €
885/2009	94 R.G.C.	1108-FSV	BERNARDO SENEN BERMUDEZ LECUMI	60 €
887/2009	94 R.G.C.	7139-DSC	LAURA SEGURA CARRASCO	60 €
891/2009	154-2A	MU-1694-BZ	MARIA JOSEFA LOPEZ GOMEZ	90 €
892/2009	152-2B	7658-DPM	FULGENCIO MORALES MOLINA	70 €
896/2009	94 R.G.C.	5790-BBH	GINES SANCHEZ SANCHEZ	60 €
897/2009	94-2 R.G.C.	AL-0905-V	IOAN GEORGIU MIHAI	90 €
903/2009	94 R.G.C.	7665-CLG	JAIRO RAMIREZ LONDOÑO	60 €
904/2009	94 R.G.C.	MU-2183-CG	ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ	60 €

Contra estas resoluciones, firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM; y, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

El plazo para el pago en periodo voluntario es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM. El ingreso podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias y cajas de ahorro de la localidad. Transcurrido el plazo sin haber satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Puerto Lumbreras, 25 de junio de 2010.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Puerto Lumbreras

### 13709 Notificación de la resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, por haber resultado infructuosa en los diversos intentos realizados la notificación a las personas o entidades denunciadas.

NUMERO EXPEDIENTE	ARTICULO INFRINGIDO	MATRICULA	DENUNCIADO	CUANTIA DENUNCIA
6/2010	10-1-1A	B-0513-TY	ALEXANDER RENE ARCAS QUEVEDO	150 €
7/2010	143-1-1A	4020-DBV	JOSE ANTONIO SANCHEZ GOMEZ	150 €
9/2010	168-1D	AL-3045-AK	JUAN MUÑOZ CHACON	60 €
117/2010	20-1-2A	AL-5559-Y	WILIAN PATRICIO VACACELA MACAS	600 €
189/2010	98-2-1A	GI-9298-BG	GHEORGHE TERMURE ADRIAN	60 €
219/2010	79-1-1A	MU-8055-BS	EDUARDO GARCIA SOLER	150 €
246/2010	20-1-2A	GI-2764-BB	JOSE MARIA SANCHEZ SANCHEZ	600 €

Contra estas resoluciones, firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM; y, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

El plazo para el pago en periodo voluntario es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM. El ingreso podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias y cajas de ahorro de la localidad. Transcurrido el plazo sin haber satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Puerto Lumbreras, 25 de junio de 2010.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Puerto Lumbreras

#### **13710 Notificación de la resolución de expedientes sancionadores en materia de tráfico.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 3071992, de 26 de noviembre, de Régimen Administrativo de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la resolución de los expedientes sancionadores que se indican a continuación, por haber resultado infructuosa en los diversos intentos realizados la notificación a las personas o entidades denunciadas.

NUMERO EXPEDIENTE	ARTÍCULO INFRINGIDO	MATRICULA	DENUNCIADO	CUANTIA DENUNCIA
425/2010	20 R.G.C	4539-DZY	AGHARDA SADDIK	600 €
416/2010	94 R.G.C.	8011-DZS	QACEN AHAGGAN	90 €
339/2010	46 R.G.C.	8122-BHG	MIGUEL ANGEL PONCE AMADOR	150 €
251/2010	46 R.G.C	6605-BBK	MIGUEL GARMON FLOTATS	150 €
294/2010	20 R.G.C	1418 FSH	FARID MOHAMMED	520 €
252/2010	143 R.G.C.	6605-BBK	MIGUEL GARMON FLOTATS	150 €
372/2010	94 R.G.C.	1972-CPM	LAMINE SAMBE MAMADOU	120 €
269/2010	94 R.G.C	3431-CFY	JOSE ANTONIO CAJILEMA CAJILEMA	60 €
442/2010	94 R.G.C	5569-CTF	ALDEA GHEORGHE	60 €
267/2010	94 R.G.C	0249-GJV	RUBEN PLANES GIMENEZ	60 €

Contra estas resoluciones, firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM; y, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de un mes.

El plazo para el pago en periodo voluntario es de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BORM. El ingreso podrá realizarse en cualquiera de las entidades bancarias y cajas de ahorro de la localidad. Transcurrido el plazo sin haber satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio.

Puerto Lumbreras, 6 de julio de 2010.—El Alcalde, Pedro Antonio Sánchez López.



## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Consorcio del Campus Universitario de Lorca

### **13711 Aprobación de modificación de créditos 2/2010.**

El Pleno del Consorcio, en sesión celebrada el día 23 de junio de 2010, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2010 por suplementos de créditos, dentro del presupuesto del ejercicio 2010.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 179, en relación con el 169, 170 y 171, del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales podrá ser examinado en la Intervención y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si no se formularan reclamaciones durante el plazo indicado, el expediente se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

En Lorca, 30 de junio de 2010.—El Gerente, Juan Ramón Medina Precioso.